



DIMENSIÓN

Garantía de derechos y libertad

PROGRAMAS SECTORIALES



—PLAN ESTATAL DE—
DESARROLLO
JALISCO 2013 - 2033



BIBLIOTECA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL
Colección Planes y Programas



DIMENSIÓN

Garantía de derechos y libertad

— PROGRAMAS SECTORIALES —

D.R. © Gobierno del Estado de Jalisco

Secretaría General de Gobierno

Oficialía Mayor

Dirección de Publicaciones

Prolongación Alcalde 1351, Edificio C, 1^{er} Piso,

Guadalajara, Jalisco, México

www.jalisco.gob.mx

Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

Dimensión Garantía de Derechos y Libertad

Contenido

Prólogo	5
Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana	9
Programa Sectorial de Derechos Humanos	53
Programa Sectorial de Protección Civil	111
Programa Especial Transversal de Igualdad de Género	145
Directorio general	195

Prólogo

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED 2013-2033) se elaboró bajo un modelo de gobernanza en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, lo que permitió sumar visiones y propuestas de ciudadanos, grupos vulnerables, expertos, líderes sociales y representantes del sector público de los diferentes poderes y órdenes de gobierno. La metodología de planeación que se siguió se sustenta en la gestión por resultados, a partir de identificar problemas públicos socialmente relevantes, con un análisis causal de las problemáticas y la determinación de oportunidades para su atención. Con esto se definieron objetivos, estrategias, indicadores y metas; que reflejan los lineamientos y compromisos para lograr el desarrollo del Estado y el bienestar de su población.

En la conceptualización de los problemas contenidos en el PED 2013-2033 fue relevante entender el desarrollo y el bienestar desde una perspectiva social, en donde acorde con la Política de Bienestar del Ejecutivo Estatal, a los elementos objetivos o tangibles se les sumaron componentes de índole subjetivo. Esto llevó a agrupar temáticas y objetivos en seis dimensiones del desarrollo para el bienestar: Entorno y vida sustentable, Economía próspera e incluyente, Equidad de oportunidades, Comunidad y calidad de vida, Garantía de derechos y libertad, e Instituciones confiables y efectivas.

De tal forma que el PED 2013-2033 representa un ejercicio social, racional y sistemático para orientar las políticas, programas y acciones del sector público y la sociedad, en busca de lograr el bienestar de la población en el Estado, con horizontes de mediano y largo plazo.

Para profundizar en la comprensión de las problemáticas y para avanzar en el despliegue de los objetivos y estrategias contenidas en el PED 2013-2033, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, contempla otros instrumentos de planeación. Un grupo de ellos, especialmente relevante, lo constituyen los programas sectoriales, que se conciben como instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo. Éstos tienen una vigencia igual al de la administración del ejecutivo estatal.

La Ley de Planeación mandata que, para propósitos de la planeación, la participación de las dependencias y entidades de la administración pública, de los organismos de los sectores privado y social, y de la sociedad en general, se haga a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco (COPLADE). En específico, la Ley estipula que la planeación sectorial se realizará a través de un Subcomité que represente al sector correspondiente; y que la coordinación de estos subcomités recae en las dependencias del Ejecutivo Estatal que tienen bajo su responsabilidad la coordinación de los asuntos de un sector administrativo.

Bajo estos lineamientos, en la presente publicación se presentan 22 programas sectoriales y dos transversales que se elaboraron en el primer semestre del presente año. En ellos, a partir de lo contenido en el PED 2013-2033, se establecen los objetivos y prioridades propias de cada sector. Para cada objetivo se profundizó

en la definición de estrategias y se agregó una cartera de programas y proyectos, como una forma de concretar lo que habrá de hacerse en el sector para cumplir con los compromisos y lineamientos formulados en el PED 2013-2033. Además, para cada objetivo sectorial se establecen indicadores y metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los mismos.

Para su publicación, los programas sectoriales y transversales se agrupan en seis volúmenes, en función de las sendas dimensiones del desarrollo para el bienestar contempladas en el PED 2013-2033. En particular en el presente volumen se da cuenta de los programas relacionadas con la dimensión Garantía de derechos y libertad. En el PED 2013-2033 se plantea el reto de que los ciudadanos estén y se sientan seguros, libres de riesgo y amenazas, que viven en armonía y en paz. Ante esto se plantea lograr:

- Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad.
- Impulsar la paz social por medio de la consolidación de un Estado de derecho que propicie la reinserción social y la impartición de justicia accesible, expedita y transparente.
- Promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección a los derechos humanos, así como erradicar toda forma de discriminación.
- Salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno, mediante un sistema de protección civil que posibilite el manejo preventivo de riesgos y la atención integral de contingencias en corresponsabilidad con la sociedad.
- Promover una política transversal de género que fomente la inclusión y evite la discriminación, al fomentar la igualdad de oportunidades y la igualdad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres.

Los anteriores son los cinco objetivos de desarrollo planteados en el PED 2013-2033 en la dimensión Garantía de derechos y libertad, y que se busca atender mediante cuatro programas:

- Seguridad ciudadana
- Derechos humanos
- Protección civil
- Igualdad de género.

Que están coordinados, respectivamente, por la Fiscalía General del Estado, la Secretario General de Gobierno, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y el Instituto Jalisciense de las Mujeres. Es tarea de estas dependencias asegurarse de que estos programas sean instrumentos vivos, en donde confluyen los anhelos y compromisos de los jaliscienses para tener Garantía de derechos y libertad. Es de señalar que el último de los programas referidos, se considera transversal porque implica una visión multisectorial para el cumplimiento de sus objetivos.

Se requiere que todos los sectores en el Estado encausen y sumen de manera eficiente sus esfuerzos para el cumplimiento de los compromisos contenidos en estos instrumentos de planeación. Particularmente, las cuatro dependencias señaladas deben jugar un rol protagónico de coordinación y liderazgo, a partir del

compromiso de sus funcionarios públicos. Es necesario que en todo momento las decisiones estratégicas, los enfoques, las prioridades y la aplicación de los recursos presupuestales se haga con apego a los lineamientos de estos programas. En todo esto a la sociedad en general le corresponde informarse y exigir el cumplimiento del conjunto de metas y objetivos. Para ello la Subsecretaría de Planeación y Evaluación pone a disposición el sistema Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), donde se le da seguimiento a los indicadores del PED 2013-2033.

Seguridad ciudadana

PROGRAMA SECTORIAL



Entorno y vida
sustentable



Economía próspera
e incluyente



Equidad de
oportunidades



Comunidad y
calidad de vida



**Garantía de
derechos y libertad**



Instituciones
confiables y efectivas

Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana

Índice

Introducción	15
Marco jurídico	17
Marco metodológico	18
Vinculación con otros instrumentos de planeación	21
Dependencias y entidades integrantes del sector	22
Diagnóstico	22
Subprograma: Seguridad ciudadana	22
Subprograma: Justicia y estado de derecho	32
Apartado estratégico	43
Evaluación y seguimiento	45
Cartera de acciones y proyectos	47
Bibliografía	49
Directorio	50

Introducción

Una de las tareas fundamentales de todo Gobierno es brindar la debida protección a sus habitantes para que desarrollen con normalidad su vida cotidiana en un marco de paz y libertad. Por ello resultan fundamentales la coordinación de las tareas policiales, el desarrollo de políticas de prevención del delito, así como el control del sistema penitenciario y de readaptación social (Exposición de motivos de la ley orgánica del decreto 24395/LX/13 publicado el 27 de febrero de 2013).

El Estado debe garantizar que las funciones de seguridad pública y protección a la sociedad se realicen con eficacia, eficiencia y certeza jurídica, y a su vez fortalezcan el desarrollo humano de los habitantes. La sociedad exige de las autoridades protección a varios tipos de amenazas: la criminalidad convencional y organizada; la victimización social e institucional; los riesgos medioambientales, y los diferentes tipos de violencia que reducen el capital social necesario para crear lazos productivos en la comunidad y recuperar los espacios públicos.

La delincuencia en Jalisco tiende a ser más organizada y utiliza métodos cada vez más violentos. Debido a la debilidad institucional ocasionada por la falta o dispersión de recursos estatales, las organizaciones criminales terminan convirtiéndose en una autoridad de facto, poniendo en riesgo la convivencia pacífica de los ciudadanos (Exposición de motivos de la ley orgánica del decreto 24395/LX/13 publicado el 27 de febrero de 2013).

La situación actual de violencia ha atentado directamente en contra de la tranquilidad y libertad de la población en diversas regiones del estado. La presencia y riesgos sociales que conlleva el crimen organizado requieren de la coordinación permanente de las instituciones e instrumentos operativos en materia de seguridad. Necesita, además, de decisiones inmediatas y rápidas como complemento a la definición de políticas y tareas conjuntas de las instancias encargadas de la procuración de justicia (Exposición de motivos de la ley orgánica del decreto 24395/LX/13 publicado el 27 de febrero de 2013).

En el tema de seguridad, el Gobierno del Estado de Jalisco apostó por el establecimiento de una política integral para lograr la coordinación entre las dependencias de los distintos niveles de gobierno encargadas de la procuración de justicia y seguridad pública, y así realizar de manera efectiva la persecución e investigación de delitos.

Con el fin de coordinar las funciones que históricamente estuvieron desarticuladas, se trabajó en la normatividad, la operatividad y la funcionalidad. De acuerdo con la última reforma de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se concentraron áreas homólogas en un solo mando con el fin de reorganizar y simplificar procesos, mejores resultados y maximizar recursos. Esto representó la desaparición de estructuras de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social (SSPPRS) y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJ) para el surgimiento de nuevas unidades como parte de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

La seguridad pública en Jalisco requiere de la participación de todos los involucrados en el sector, en donde cada uno asuma su responsabilidad y el compromiso de participar de manera eficaz, para subsanar los rezagos en sus

corporaciones. El problema no solo se limita a participar en la implementación de operativos o intercambio de información, sino también en el compromiso de cuidar la seguridad personal de sus elementos, teniendo como prioridad el fortalecimiento de su corporación a través de equipamiento.

Además de lo anterior, existen retos a superar en la materia: baja efectividad en su operación por la lentitud del proceso; deficiente integración de averiguaciones previas y consignaciones; falta de transparencia en el proceso; corrupción, e la impunidad. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción 2013 (Envipe) muestra que en Jalisco solamente 52.1% de la sociedad confía en la labor de los jueces, mientras que sólo 47.7% lo hace en el Ministerio Público y las procuradurías.

El sistema de justicia impacta directamente en la vida cotidiana. Es la base del Estado de derecho y armoniza las libertades de los individuos en un ambiente de orden y paz, indispensables para un desarrollo integral como sociedad. De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, garantizar los derechos y la libertad de las personas es tarea ineludible de los tres poderes del Estado. Ciudadanos seguros, libres de riesgos y amenazas, que viven en armonía y paz, es el resultado de la certeza jurídica, del acceso a la justicia y a la seguridad pública. En el PED 2013-2033 se reconoce el profundo reto que existe en México y en el estado para que se haga cumplir la ley bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto, independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, creencias o situación socioeconómica. El bienestar basado en la garantía de derechos de libertad individual y colectiva, como en ningún otro, requiere de acciones de cooperación y complementariedad de los poderes públicos, así como de corresponsabilidad social.

Marco jurídico

A continuación se exponen las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que dan sustento a la integración del Programa sectorial de seguridad ciudadana, así como de los demás instrumentos de planeación que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen los derechos de protección, igualdad, bienestar, y libertad, de los habitantes de nuestra nación, estipulando en su numeral 21, que la función de “la Seguridad Pública está a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y municipios, y éstos a su vez, en sus respectivas competencias que la Carta Magna señala, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública, actuando las instituciones policiales con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez”.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece lo siguiente en el artículo 1: “La presente ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional”.

Es la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco la que establece “las bases para regular la función de seguridad pública en el estado y sus municipios, los lineamientos para el desarrollo y coordinación de esta función a cargo de las autoridades competentes, así como las modalidades de los servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco”.

De acuerdo al artículo 50, fracción X, de la Constitución Política del Estado de Jalisco son facultades y obligaciones del gobernador del Estado, entre otras, organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

En la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios se establece la obligación de formular programas sectoriales y especiales, así como planes regionales de desarrollo. La citada ley señala en la fracción III del artículo 20 las responsabilidades de las dependencias coordinadoras de sector de la administración pública estatal, las cuales consisten en “formular y aprobar los programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades de su sector, los subcomités regionales y los ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales, organismos privados y demás interesados”. Acorde con esto, la Fiscalía General del Estado tiene la encomienda de coordinar los esfuerzos de autoridades y organizaciones vinculadas con el sector, a fin de integrar el Programa sectorial de seguridad ciudadana con una visión plural y compromisos de cada uno de los participantes.

El año 2013 significó para Jalisco un gran reto en materia de procuración de justicia y seguridad pública. El Ejecutivo Estatal presentó ante el Congreso una reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para la creación de la Fiscalía General del Estado, con el fin de unificar en una sola dependencia las atribuciones

y funciones de la Procuraduría General de Justicia (PGJ) y de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social (SSPPRS). Con esto, Jalisco se convirtió en el séptimo estado del país en contar con una Fiscalía General, después de Chiapas (2005), Coahuila (2010), Chihuahua (2010), Durango (2011), Yucatán (2011) y Nayarit (2013).

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “[La] Fiscalía General es la responsable de la seguridad pública y la procuración de justicia del Estado de Jalisco. Tiene a su cargo la institución del Ministerio Público y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de las policías, del ejercicio de la acción penal y las infracciones en materia de vialidad que disponga la ley correspondiente, así como del sistema de reinserción social, protección civil y atención a víctimas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos”.

Marco metodológico

Para la elaboración del Programa sectorial de seguridad ciudadana se utilizó la metodología propuesta por la Subsecretaría de Planeación (Subseplan), diseñada con base en los lineamientos en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento. La metodología se compone de dos fases o procesos: la integración de los subcomités sectoriales, y la elaboración del programa sectorial. La primera fase es un ejercicio de gobernanza, consulta y validación del contenido del programa sectorial. Por su parte, en la elaboración del documento se utilizó el marco lógico como enfoque general para el análisis de la problemática social y para la generación de los objetivos, estrategias e indicadores.

El proceso de elaboración del Programa sectorial de seguridad ciudadana, coordinado por la Fiscalía General del Estado, inició el 19 de febrero de 2013 con el taller que desarrolló la Subseplan para poner en común las metodologías, perspectivas, criterios y lineamientos para la integración de los planes regionales y los programas sectoriales y especiales, y su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Se realizó el estudio del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) del Gobierno de la República, eje rector a nivel federal del tema de seguridad ciudadana, y del PED 2013-2033. Ambos documentos contienen una serie de diagnósticos de problemas temáticos, sectoriales, transversales, especiales y regionales o territoriales, estrechamente ligados a los objetivos y estrategias del desarrollo.

Para la integración del subcomité sectorial fueron invitadas las dependencias que contribuyen a la seguridad pública y la procuración de justicia. Luego, se acordó la designación de los enlaces para que, posteriormente, cada dependencia elaborara un diagnóstico interno respecto al tema. Finalmente, los diagnósticos fueron integrados en un solo documento que sirvió de insumo durante el taller de planeación dedicado a la definición de los objetivos sectoriales y las estrategias.

Cada dependencia trabajó en la elaboración de metas e indicadores con la finalidad de asumir los compromisos que quedaron establecidos en los objetivos y estrategias. Finalmente, se integró y redactó el programa con base en la guía técnica para la formulación de instrumentos de planeación derivados del PED 2013-2033.

Vinculación con otros instrumentos de planeación

Al hablar de seguridad ciudadana es indispensable referirnos al entorno nacional y sus respectivos objetivos y estrategias, ya que solo trabajando en coordinación podrán obtenerse los mejores resultados. El Programa sectorial de seguridad ciudadana se vincula con otros instrumentos de planeación a nivel estatal y nacional. Esta articulación fortalece al programa, al tiempo que justifica la pertinencia y coherencia de sus objetivos, pues se comparten en una agenda global de prioridades para el desarrollo y bienestar de la población. A continuación se presentan algunos de los instrumentos de planeación, junto con sus objetivos, con los que este programa tiene relación directa.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), Gobierno de la República

Meta Nacional 1. México en paz.

Objetivo 1.1. Promover la gobernabilidad democrática.

Objetivo 1.2. Garantizar la seguridad nacional.

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Objetivo 1.4. Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

Programa Nacional de Procuración de Justicia, 2013-2018, Procuraduría General de la República

Apartado A. Procuraduría General de la República.

Objetivo 1. Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración de justicia.

Objetivo 2. Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Objetivo 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.

Objetivo 4. Reducir la impunidad.

Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, Gobierno de la República

Objetivo 1. Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública.

Objetivo 2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.

Objetivo 3. Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la "economía ilegal".

Objetivo 4. Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.

Objetivo 5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales.

Objetivo 6. Fortalecer el sistema penitenciario nacional y el especializado en menores de edad que infringen la ley penal.

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, Gobierno de la República

Objetivo específico 1. Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias.

Objetivo específico 2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.

Objetivo específico 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.

Objetivo específico 5. Asegurar una coordinación efectiva y sostenida entre dependencias y entidades federales para diseñar, implementar y evaluar procesos de prevención social.

Programa Nacional de Derechos Humanos, Gobierno de la República

Objetivo 1. Lograr la efectiva implementación de la reforma constitucional de derechos humanos.

Objetivo 2. Prevenir las violaciones de derechos humanos.

Objetivo 3. Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos

Objetivo 4. Fortalecer la protección de los derechos humanos

Objetivo 5. Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos.

Objetivo 6. Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas.

Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, Gobierno del Estado de Jalisco

Dimensión de desarrollo: Garantía de derechos y libertad.

24. Seguridad Ciudadana.

Objetivo de desarrollo:

OD24. Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad.

Objetivos sectoriales:

OD2401. Fortalecer el sistema de seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.

OD2402. Proteger la libertad, integridad física y el patrimonio de la población.

25. Justicia y Estado de derecho.

Objetivo de desarrollo:

OD25. Impulsar la paz social por medio de la consolidación de un Estado de derecho que propicie la reinserción social y la impartición de justicia accesible, expedita y transparente.

Objetivos sectoriales:

OD2501. Mejorar el desempeño y la eficacia de la procuración e impartición de justicia.

OD2502. Promover un sistema penitenciario con base en un enfoque de trato humano, igualitario y de respeto a los derechos de las personas privadas de su libertad.

26. Derechos humanos.

Objetivo de desarrollo:

OD26. Promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección a los derechos humanos, así como erradicar toda forma de discriminación.

Objetivos sectoriales:

OD2601. Disminuir la incidencia en las violaciones a los derechos humanos.

OD2602. Erradicar la violencia y la discriminación en todas sus modalidades, particularmente la ejercida hacia los grupos vulnerables.

OD2603. Atender a las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos.

Dependencias y entidades integrantes del sector

Para la integración del Programa sectorial de seguridad ciudadana se contó con la participación de las siguientes dependencias y organismos públicos, así como organizaciones de la sociedad civil que tienen la facultad y obligación de prestar servicios en áreas de seguridad pública y procuración de justicia:

- Fiscalía General del Estado de Jalisco.
- Delegado de la Policía Federal.
- Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.
- Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social.
- Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.
- Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan.
- Comisaría de Seguridad Pública de Tonalá.
- Dirección de Seguridad Pública de El Salto.
- Dirección de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos.
- Dirección de Seguridad Pública de Juanacatlán.
- Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque.
- Instituto Jalisciense de Rehabilitación Social.
- Procuraduría Social.
- Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- Instituto de Justicia Alternativa.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Diagnóstico

El Programa sectorial de seguridad ciudadana se compone de dos subprogramas: Seguridad ciudadana y Justicia y Estado de derecho. De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, los objetivos en dicha materia son: 1) garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, en colaboración de la sociedad, y 2) impulsar la paz social por medio de la consolidación de un Estado de derecho que propicie la reinserción social y la impartición de justicia accesible, expedita y transparente. A continuación se presenta una descripción de cada uno de los subprogramas, acompañada de un diagnóstico donde se muestran los problemas más representativos del tema, junto con sus causas, y con el que el Subcomité Sectorial de Seguridad Ciudadana, estableció objetivos, metas, estrategias e indicadores.

Subprograma: Seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana es un concepto más amplio que el de seguridad pública. Una definición de seguridad ciudadana sería: “el no temer una agresión violenta, saber respetada la integridad física y, sobretudo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado, y circular tranquilamente por las calles sin temor a un robo o una agresión” (Dammert, Ribarne, Díaz, Manzano, & Piña, 2006). Otra forma de definirla es “la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros” (PNUD-Costa Rica, 2005).

Por ello representa uno de los principales temas en las agendas públicas de los gobiernos. De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, existen grandes retos, entre ellos garantizar la seguridad pública e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos. La tarea es aún mayor cuando se busca involucrar a la ciudadanía en la participación para la prevención, atención a víctimas y seguimiento a denuncias. De lograrse, esto permitirá coproducir seguridad en conjunto con el Estado y una constante comunicación entre ciudadanos y autoridades.

En este programa se muestra un diagnóstico local de los principales problemas sociales en materia de seguridad y justicia, con el fin de establecer estrategias metas e indicadores que apoyen a lograr el objetivo general de otorgar seguridad ciudadana a los habitantes de nuestro estado. En la medida de lo posible, se documenta la problemática con datos estadísticos, estudios o investigaciones, opiniones de expertos y otras fuentes de información. Dicha problemática se ordena en razón de su relación de causalidad, con la intención de identificar aquellos problemas que serán parte prioritaria de los objetivos y las intervenciones gubernamentales. También se da cuenta de algunas áreas de oportunidad, es decir, de recursos (materiales políticos, económicos, sociales) disponibles que no han sido aprovechados y tienen el potencial de contribuir en la solución de los problemas.

Percepción de inseguridad

Jalisco suele ser considerado un estado relativamente seguro, con incidencia delictiva clasificada como media-baja. Sin embargo, entre la ciudadanía subyace un sentimiento de inseguridad e indefensión social que no guarda correspondencia con las estadísticas oficiales. La percepción de inseguridad podría estar reflejando el aumento de delitos graves denunciados de 2008 a 2010, en particular los homicidios intencionales y aquellas conductas antisociales signadas por la violencia (Moloeznik Gruer & Zepeda Lecuona, 2013: 17).

La encuesta de percepción realizada en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 mostró que la población considera la inseguridad pública (53.7%) como el principal problema en el estado. De este total, 37% considera que esto permanecerá en los siguientes 10 años. Además, 21% indicó que el pandillerismo y el vandalismo son los principales problemas en su colonia. Sumado a esto, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) (Inegi, 2013), se estima que en Jalisco 58.8% de la población de 18 años y más considera a la inseguridad y delincuencia como el problema más importante que aqueja hoy en día al estado; seguido del desempleo, con 47.9%, y la pobreza, con 31.2%. La percepción de inseguridad en el estado fue de 75.9%, mientras que a nivel nacional fue de 72.3%.

En efecto, la idea sobre la seguridad pública puede diferir de las cifras y estadísticas cuantificables en número de delitos cometidos y denunciados. La causa de esas diferencias puede estar en la gran cantidad de delitos que no son denunciados a la autoridad. Esta porción de delitos no denunciados se denomina cifra negra, indicador que en Jalisco ha ido a la alza en los últimos cinco años. De ser una de las entidades en las que más se reportaban hechos ilícitos, en 2010 solamente se reportó 16% de ellos. Con 84% de delitos no denunciados, Jalisco supera la media nacional de 79% (Moloeznik Gruer & Haro Reyes, 2010: 250-251).

Adicionalmente, de cada 100 denuncias ante el Ministerio Público, menos de dos concluyen en condena o castigo para quienes delinquen. Este bajo nivel de sanciones explica en parte la sensación de vulnerabilidad social. Según los datos de la última encuesta del observatorio ciudadano Jalisco Cómo Vamos (2014) “solo el 11% de los jaliscienses se sienten muy seguros en su ciudad y en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) apenas 7%”. De acuerdo con la misma encuesta, “los jaliscienses que se sienten algo o muy inseguros alcanzan 44%”, una cifra menor que la que reporta la Envipe (75.9%) (Jalisco Cómo Vamos, 2014).

Incremento en la incidencia delictiva

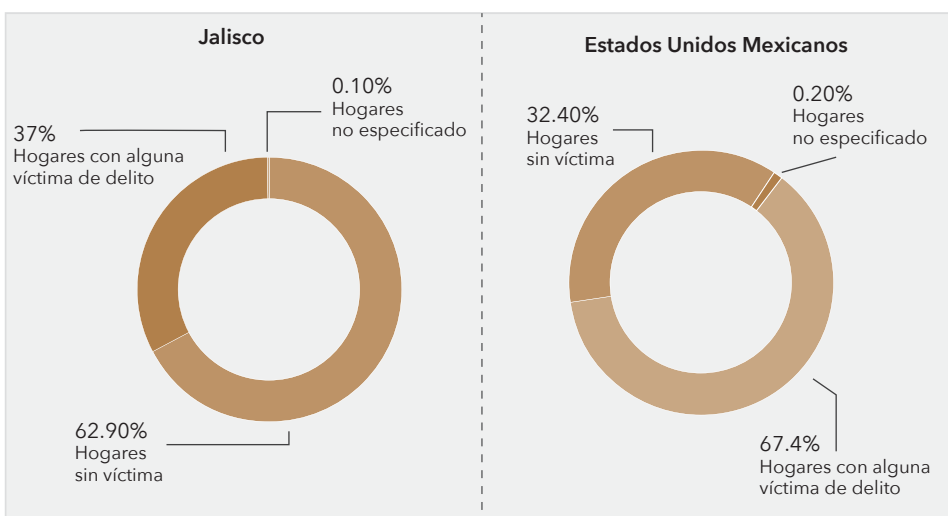
De acuerdo con información de la Dirección de Política Criminal y Estadística de la Fiscalía General del Estado, en el año 2013 hubo un incremento de 13.5 % en número de averiguaciones previas, en comparación al 2012. Se contabilizaron 1,099 homicidios dolosos, 139 robos a bancos, 391 robos a carga pesada, 4,269 robos a negocios, 7,817 robos a personas, 9,892 robos a vehículos, 7,211 robos a casas habitación, 69 secuestros y 522 violaciones. Esto representó que Jalisco, por índice delictivo por cada 100 mil habitantes, se ubicara en el lugar 17 por total de delitos a nivel nacional y en el lugar 14 por delitos de alto impacto.

Tabla 18.1. Delitos de alto impacto registrados en Jalisco, 2011-2013

	2011	2012	2013
Homicidio doloso	1,222	1,184	1,099
Robo a bancos	111	58	139
Robo a carga pesada	432	375	391
Robo a negocio	3,664	3,347	4,269
Robo a personas	3,205	3,302	7,817
Robo a vehículos particulares	9,994	8,827	9,892
Robo a casa habitación	6,175	6,379	7,211
Secuestro	46	72	69
Violación	847	890	522
Resto de delitos	61,681	65,420	70,565
Total	87,377	89,854	101,974

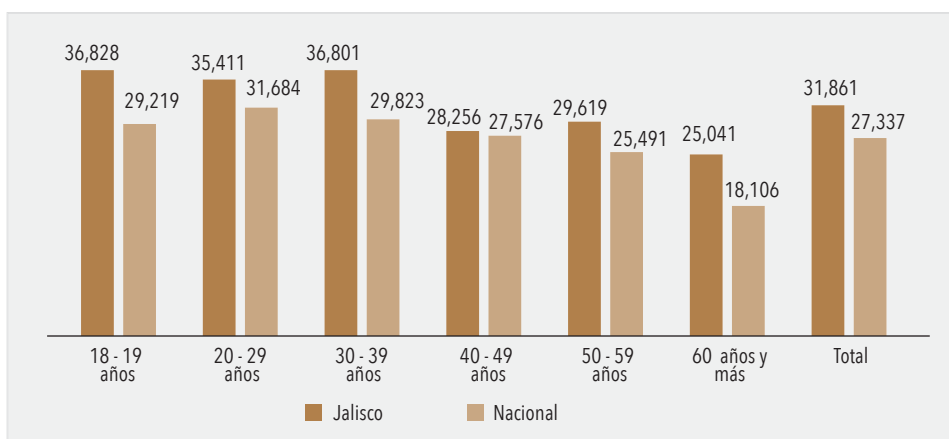
Fuente: Fiscalía General del Estado de Jalisco, 2014

Otro dato que arroja la Envipe 2013 es que 37% de los hogares del estado tuvo al menos una víctima de delito durante 2012. Del total estimadas en Jalisco, el rango de edad del que registra más víctimas es el que va de los 18 a 19 años; a nivel nacional, fue de 20 a 29 años.

Figura 18.1. Hogares con víctimas del delito, 2012

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2013, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)

En lo que corresponde a la tasa de delitos más frecuentes por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más en el estado de Jalisco, los principales delitos de enero a diciembre 2012 fueron extorsión, robo total o parcial de vehículo, y robo o asalto en la calle o en el transporte público. Del total de los delitos estimados en Jalisco, la víctima estuvo presente en 56.1%; en 79.6% de los casos, manifestó haber sufrido daño. El costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares de Jalisco representó un monto de 17,820.06 millones de pesos. A nivel nacional, el costo ascendió a 215.2 mil millones de pesos, es decir 1.34% del Producto Interno Bruto (PIB) (Inegi, 2013).

Figura 18.2 Víctimas por cada 100 mil habitantes, por rango de edad, 2013

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2013, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

A nivel nacional, del total de delitos en 2012 donde la víctima estuvo presente, 28.7% se cometió con arma de fuego. Los delitos que principales fueron robo en calle o transporte público, amenazas, extorsiones, lesiones, robo de vehículo y a casa habitación.

De acuerdo con las cifras correspondientes al año 2013 del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), del total de las autopsias realizadas, 913

correspondieron a arma de fuego como causa objeto de muerte. Es importante implementar diversas acciones de coordinación para doblegar esfuerzos y sacar de las calles armas de fuego, que en muchos de los casos están en posesión de menores de edad. Este problema se percibe en las continuas peleas entre pandillas suscitadas en las distintas colonias de los municipios del AMG, que en más de una ocasión han costado la vida de varias personas.

Desigualdad social

El crecimiento natural de la población, el cambio de las economías locales, la migración y la desintegración de familias son factores que influyen en la conducta de la sociedad. En la actualidad, un importante sector de la juventud no cuenta con la oportunidad de estudiar o trabajar, lo que los convierte en objetivo de la delincuencia organizada para el consumo de enervantes o recluirllos en sus filas.

Pocas oportunidades de desarrollo

La falta de oportunidades; su condición social y económica, y la difusión de la imagen de personajes líderes de cárteles influyen en las nuevas generaciones que buscan en la imitación un estilo de vida aun cuando esté fuera de la ley. Cada día incrementa la presencia de menores de edad en las detenciones de grupos delictivos. Al inicio de las investigaciones, los menores manifiestan agrado de pertenecer a dichas organizaciones pues, por la falta de trabajo y la remuneración económica que éstas ofrecen, les resulta una alternativa para mejorar su condición de vida.

Desarticulación institucional para la definición de las políticas públicas

En el Jalisco de hace una década, las actividades de prevención del delito se limitaban a dar recomendaciones de autoprotección a la población a través de sesiones informativas. No existía coordinación interinstitucional entre dependencias federales, estatales y municipales. Cada una contaba con sus propios programas para atender la problemática delictiva y realizaban sus acciones sin conocer las de sus homólogas. Por ello, y por no tomar en cuenta a los diferentes actores en la problemática, los múltiples factores que originan el delito nunca fueron atendidos.

Fue en 2012 cuando la cámara de diputados del Congreso de la Unión expidió la Ley General para Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la cual se establece que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan y señala los principios mínimos que se deben de contemplar para realizarla.

Desigualdades estructurales, culturales e históricas

El crecimiento urbano en los últimos años ha representado una problemática para las autoridades municipales y estatales. Éste demanda solvencia económica para la contratación de más personal, armamento y la adquisición de parque vehicular de características especiales para transitar por lugares de difícil acceso.

El uso de suelo y el crecimiento desordenado por la planeación urbana deficiente; el crecimiento excluyente de los grupos desfavorecidos como población migrante y marginada; la desintegración familiar; el rezago educativo y cultural; el hacinamiento; el desarraigo de los habitantes; el incremento de embarazos de adolescentes; la escasez de empleos; la alta deserción escolar; la falta de procesos formativos ciudadanos, y el aumento de trabajos con bajos ingresos, son factores precursores y de riesgo que inciden en la generación de ambientes sociales violentos.

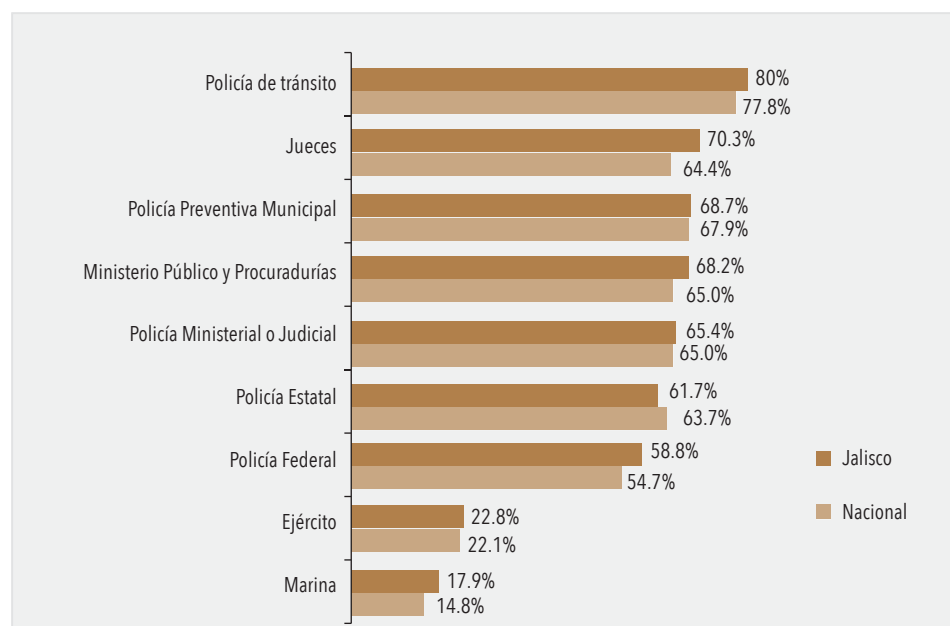
La Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) pasó en los últimos años de cuatro a ocho municipios, con la inclusión de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos. Ahí se concentran 4.4 millones de habitantes, que representan 60.3% de la población total de Jalisco. Estos municipios, en comparación al año 2009, registraron en 2013 un incremento en su incidencia delictiva: 163% en Juanacatlán, 154% en El Salto, 126% en Tlajomulco de Zúñiga y 79% en Ixtlahuacán de los Membrillos.

Incremento de la presencia del crimen organizado

El Gobierno Federal desplegó sus fuerzas por varias zonas del país, específicamente en Guerrero, Sinaloa, Tamaulipas, Nuevo León, Veracruz y Michoacán, en busca de células criminales. Como resultado, se logró la captura de algunos líderes y el debilitamiento de las estructuras criminales. En muchos casos, algunas células se trasladaron a otros estados.

Como parte de lo anterior, se implementó “Todos Somos Michoacán”, estrategia en la cual el Gobierno Federal envió personal del Ejército, Marina y de la Policía Federal *ex profeso* para restablecer el Estado de derecho en dicha entidad. Esto generó el desplazamiento de células delincuenciales por varias localidades de Michoacán, provocando incertidumbre y percepción de inseguridad entre la población de los municipios de Jalisco colindantes.

Figura 18.3. Nivel de percepción de corrupción en las autoridades



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2013, Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)

Limitados recursos humanos

Una de las principales necesidades de los municipios es la de personal operativo. De acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado, en el periodo del 1 al 31 de junio de 2014, las direcciones de seguridad pública de los municipios que conforman el área metropolitana reportaron 6,570 elementos, lo que equivale a 1.39 policías por cada mil habitantes. Por su parte, en el interior del estado se contabilizaron 5,820 elementos, es decir, 1.88 policías por cada mil habitantes. Esto contrasta con la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2011) de 2.86 por cada mil habitantes.

La situación se agravó aún más debido a la entrada en vigor de la obligatoriedad de controles de confianza a todo el personal de seguridad pública. Por una parte, esto propició la separación de personal que no cumplió con ellos y, por otra, disminuyó el número de contrataciones por la rigidez del esquema de aplicación de pruebas.

Las condiciones del parque vehicular de los municipios son deficientes. Muchos de ellos cuentan con patrullas obsoletas, desgastadas, antiguas y que, en muchas ocasiones, no poseen las características necesarias para transitar por lugares de difícil acceso, lo que propicia la demora en la atención de emergencias y servicios. Otro problema es la falta de vehículos blindados que contrarresten ataques de grupos con armamento de alto calibre. La tecnología de apoyo (cámaras, blindaje, gps) es inexistente y el armamento es obsoleto y no responde a las necesidades operativas.

Las direcciones municipales cuentan con más de tres mil armas propiedad del Estado, lo que significa que tres de cada 10 armas están en comodato. Aunado a esto, existen 9 municipios que no cuentan con armamento propio, y el que tienen es propiedad del Estado. Finalmente, en muchas de las corporaciones de los municipios el personal no cuenta con chaleco balístico para su protección y seguridad.

Capacitación deficiente de los cuerpos de seguridad

El Instituto de Formación y Profesionalización cuenta con una plantilla docente de 18 personas, insuficiente para capacitar en lo correspondiente a la formación inicial, continúa y especializada. De estos instructores, 14 participan en los cursos de: formación inicial para Policía Estatal, para Seguridad y Custodia y para Policía Preventivo con terminación en Policía Vial. Asimismo, 10 de ellos cuentan con acreditación en el curso de formación inicial para Policía Estatal Acreditable en tres de las unidades que conforman el programa: Ética y Valores; Tronco Común, y Operaciones, Investigación y Análisis Táctico. Finalmente, 11 cuentan con la acreditación para realizar la evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos de la función, tanto a personal del Estado como de municipios.

Con la plantilla docente también se atiende a las necesidades de capacitación de todos los municipios, incluidos los beneficiados con el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (Subsemun).

Tabla 18.2. Número de personal operativo participante en programas de capacitación, 2007-2013

Capacitación	Número de participantes
Formación inicial	1,281
Formación continua	30,651
Regionalización	11,196
Capacitación internacional	1,487

Fuente: Dirección general de la Academia de Policía y Vialidad del Estado, 2014

Existe deficiencia y disparidad en los conocimientos tácticos y operativos en el personal. Por la falta de capacitación continua, los municipios no cuentan con grupos de reacción ni con elementos especializados para la atención de posibles contingencias.

Actualmente se encuentra en proceso de diseño el Programa Estatal de la Función Policial dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, dirigido al personal de la Comisión de Seguridad Pública (policías estatales, investigadores y viales) y personal de la Fiscalía de Reinserción Social (policías custodios), en el cual se encuentran considerados 14 instructores del Instituto de Formación y Profesionalización. Conforme a la programación, se requiere incrementar considerablemente el número de instructores en los procesos de capacitación en aras de cumplir con los compromisos adquiridos.

Inadecuadas condiciones operativas de los cuerpos de seguridad

Las condiciones laborales en las que realizan sus funciones los cuerpos de seguridad en todo el estado son muy distintas. Para la fiscalía, uno de los retos principales será homologar las condiciones de equipamiento del personal operativo que integra el Comisionado de Seguridad Pública.

Corrupción

La corrupción y la inseguridad ciudadana están íntimamente relacionadas. La criminalidad se vale de la corrupción para lograr el apoyo de las autoridades para continuar con sus actividades delictivas, lo que deteriora la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática. Los actores involucrados en los programas de seguridad ciudadana son particularmente susceptibles a la corrupción por los bajos sueldos, débiles controles y en general la debilidad institucional de muchos de los países de la región latinoamericana.

Áreas de oportunidad

Creación de la Fiscalía General del Estado

Con la creación de la Fiscalía General del Estado se unificaron en una sola dependencia las atribuciones y funciones que históricamente estuvieron desarticuladas y se concentraron áreas homologas con la finalidad de obtener mejores resultados.

La Fiscalía General del Estado cuenta en su estructura con la Fiscalía Central, que es la responsable de la investigación y persecución de los delitos de corrupción, homicidios dolosos, secuestros, extorsión, trata de personas, delitos contra la mujer y menores, narcomenudeo, robo de vehículos y transporte de carga, casa habitación y comercios, así como de actividades con recursos de procedencia ilícita cometidos en el estado. Esta fiscalía es la encargada de investigar y perseguir delitos que por su particular incidencia o naturaleza ameritan de la concentración, análisis y sistematización de información que permitan su eficaz combate mediante áreas especializadas.

El Comisionado de Seguridad Pública es el encargado de conducir y proporcionar los servicios de seguridad pública, privada, vial y policía investigadora, en el ámbito de su competencia; ejecutar las órdenes de competencia, aprehensión, reaprehensión y cateo que emitan los órganos jurisdiccionales, y ejecutar las órdenes y diligencias asignadas por el Ministerio Público.

La Fiscalía Regional, a través de sus delegaciones regionales, es la encargada de la investigación y persecución de los delitos que se cometan en el Estado, salvo aquellos que competan a la Fiscalía Central. Aquella tiene competencia de inicio para conocer de todos los delitos cometidos en el estado en la inmediatez de su adscripción y atención a los ciudadanos, incluidos los enunciados a cargo de la Fiscalía Central, sin menoscabo que mediante acuerdo y por las circunstancias del hecho se determine que corresponda su seguimiento a las unidades especializadas.

La Fiscalía de Derechos Humanos es la encargada de asegurar que la acción del personal al servicio de la Fiscalía General respete los derechos humanos, tanto de las personas que están sometidas a investigación como de aquellas que son ofendidas, víctimas o testigos de delito.

La Fiscalía de Reinserción Social se encarga de organizar, dirigir, vigilar y controlar los establecimientos destinados a la prisión preventiva o a la reinserción social, incluyendo los centros integrales de justicia regional.

Creación de "Mando único"

La estrategia "Mando único" se consolidó con la creación de la Fuerza Única Jalisco y con ella se establecieron las bases de coordinación de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando. Ésta aportará a la generación, análisis e intercambio de información útil para la prevención del delito y el combate a la criminalidad, así como para depurar y fortalecer las bases de información sobre la seguridad pública.

La Fuerza Única Jalisco coadyuva, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el desarrollo de las tareas de investigación y persecución de los delitos con la intervención correspondiente de la Fiscalía General del Estado y el Instituto de Ciencias Forenses.

Se realizan, además, acciones para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de los mandamientos judiciales liberados, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

Subprograma: Justicia y Estado de derecho

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Estado de derecho es un principio fundamental que rige a todas las personas, instituciones y entidades públicas y privadas, quienes se someten a leyes que se promulgan públicamente y son aplicadas con justicia. Una forma de conocer la situación que guarda el cumplimiento y aplicación de la ley en México, y particularmente en Jalisco, consiste en evaluar el desempeño del sistema penal.

El sistema penal está conformado por los principios legales, instituciones y procedimientos que establecen y rigen el conjunto de sanciones, su aplicación y ejecución (Moloeznik Gruer & Zepeda Lecuona, 2013: 45). Se divide en dos vertientes: la procuración de justicia y la administración e impartición de justicia; a lo que se suma el subsistema de reinserción social o ejecución de penas. De conformidad con lo anterior, en el sistema penal convergen e interactúan policías, fiscales, jueces, defensores, funcionarios y usuarios (Moloeznik Gruer & Villarreal Palos, 2010).

La finalidad del sistema penal es tutelar los intereses de los individuos para evitar la violencia y preservar activamente la paz. Sin embargo, esta garantía requiere la consolidación de un Estado de derecho que posibilite la impartición de justicia de manera accesible, transparente, expedita y efectiva; condiciones que en la actualidad obligan a afrontar un número importante de retos.

Alto porcentaje de impunidad

En 2010, el organismo México Evalúa generó un índice de desempeño del sistema penal que busca identificar qué tan bien realizan las instituciones de seguridad su labor investigativa para esclarecer ilícitos y sancionar a quienes los cometen. Este índice se construyó a través de quince indicadores agrupados en cinco subíndices temáticos: impacto de la política criminal, policía, procuración de justicia, sistema penitenciario y protección de derechos humanos. Jalisco ocupa la posición 22, con un valor de 61.08. La primera posición la ocupa el estado de Querétaro, el cual obtuvo un índice de 92.61. En contraste, Baja California Sur es la entidad con el peor desempeño en la materia, con un índice de 30.68 (Jalisco Cómo Vamos, 2013: 235).

El deficiente desempeño del sistema penal en Jalisco se refleja en el alto grado de impunidad que se presenta. De acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la impunidad es la inexistencia de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención o procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas (ONU, 2005: 6).

De acuerdo con el PED 2013-2033, la probabilidad de que una persona que cometió un delito sea puesta a disposición de un juez en Jalisco, (en caso de que el delito se denuncie, éste se esclarezca, y el probable responsable sea capturado o presentado) fue 0.67% en 2010.

Tabla 18.3. Probabilidad de captura en Jalisco durante 2010 (incidencia total de delitos de competencia local)

	Delitos denunciados	Averiguaciones concluidas	Presentación de consignados	Probabilidad de que el probable responsable llegue a ser detenido
Nacional	12.30%	20.30%	60%	1.50%
Jalisco	10%	10.35%	65.10%	0.67%

Fuente: Jalisco a Futuro (2013).
Con datos de: Columna 1, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2010 (Envipe) del Inegi; columnas 2 y 3, procuradurías estatales y cuadernos de estadísticas judiciales, Inegi

Una vez que una persona es consignada, la probabilidad de que se le condene es de 74.3%. Así, durante 2010, de 0.67% ponderado se determina que la posibilidad de cometer un delito y ser sancionado o condenado por un juez es de 0.5%; es decir, la impunidad es de 99.5%, superior al 98.45 de la tasa nacional (Moloeznik Gruer & Villarreal Palos, 2010: 49).

Tabla 18.4. Probabilidad de condena en Jalisco durante el 2010 (incidencia total de delitos del ámbito local)

Delitos denunciados	Averiguaciones concluidas	Presentación de consignados	Se sujeta a proceso	Procesados que llegan a sentencia	Sentenciados que son condenados	Probabilidad de sanción
10%	10%	65%	84%	100%	88%	1%

Fuente: Moloeznik Gruer, M. P., & Zepeda Lecuona, G. R. (2013), con información de: Columna 1: Envipe 2010 del INEGI, 2011; columnas 2 y 3: PGJE y estadísticas judiciales en materia penal 2010, Inegi; columnas 4, 5 y 6: estadísticas judiciales en materia penal 2010, Inegi.

Ineficiente persecución del delito

Nuestra entidad presenta indicadores de desempeño muy pobres en materia de investigación y esclarecimiento de delitos. La tasa de asuntos recibidos y concluidos efectivamente (investigación del delito por parte del Ministerio Público e identificación del probable responsable) en la Procuraduría General de Justicia (PGJE) fue 10.35% en 2010, considerando únicamente el rezago de asuntos ingresados en 2009 (Moloeznik Gruer & Villarreal Palos, 2010: 47).

Excesiva carga de trabajo

Del total de órdenes de aprehensión emitidas por los jueces durante 2010 más las rezagadas de 2009, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado logró ejecutar solo 22.9% (4,600), un porcentaje bajo si se considera que la media nacional fue 29.15 % en el mismo (Moloeznik Gruer & Villarreal Palos, 2010: 48).

Actualmente se presenta un alto grado de saturación en la carga de trabajo de los tribunales y juzgados del estado. Esto se debe a que en los últimos 10 años el incremento de la población del estado y de los recursos humanos, materiales y financieros para el Poder Judicial no han sido proporcionales. A manera de muestra, se observa que la población de esta entidad creció 9% del 2005 al 2010, pasando de 6'752,113 habitantes a 7'350,682, mientras que los asuntos ingresados en los locales en el mismo periodo se incrementaron 21%, de 124,461 a 150,579. Lo anterior, de conformidad con las estadísticas del Consejo Estatal de Población y el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Así pues, es lógico que al crecer la población crezcan las necesidades del servicio de impartición de justicia pronta y expedita que marca la Constitución, aunque la dotación de los recursos necesarios se encuentre rezagada desde hace 20 años.

Además del incremento poblacional, también se debe señalar que la reforma constitucional del 18 de junio del 2008 impuso a las entidades federativas la obligatoriedad de transitar del sistema inquisitivo al acusatorio adversarial oral en materia penal. Esto implica una transformación en todo el Estado: en su normatividad, capacitación de sus servidores públicos e infraestructura inmobiliaria y tecnológica. Se tiene como fecha límite para transitar al nuevo modelo el 17 de junio del 2016; sin embargo, no se han destinado los recursos necesarios para estar en un grado de avance conforme a los tiempos. Por lo anterior, de acuerdo con la Secretaría Técnica para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (Setec), hasta marzo del 2013 Jalisco ocupaba los últimos lugares en la tabla nacional.

Paralelamente, y como agravante para el fortalecimiento del Poder Judicial estatal, las diversas reformas legales que lo han dotado de competencia para conocer de asuntos sobre narcomenudeo, ejecución de sentencias y juicios orales en materia mercantil, no se han visto reflejadas en el incremento de recursos públicos. Ello provoca un mayor rezago en las labores de los juzgadores locales debido a su excesiva carga de trabajo.

Capacidad de respuesta rebasada por carencia de peritos

En la impartición de justicia, y en miras de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado, la prueba pericial tiene un papel fundamental para la resolución de controversias en diversas materias. Nuestro Estado cuenta con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), creado hace 15 años como un organismo público descentralizado de la administración estatal. Dicha institución tiene como fin la emisión de dictámenes periciales que dan una opinión técnica y científica a los que procuran e imparten justicia. Sin embargo, actualmente ha quedado de manifiesto el rezago en la emisión de dictámenes periciales, pues a lo largo de varios años la plantilla del IJCF no ha sido reforzada de acuerdo a su demanda. En un estudio realizado por la Consultoría Metha contratada por Setec para el apoyo a los estados en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en junio de 2014, se concluyó que el instituto requiere cuando menos de 205 peritos más para dar respuesta oportuna, así como de recursos económicos para reforzar el equipamiento forense y la infraestructura (nuevos equipos de laboratorio de informática forense, de química, balística, genética, anfiteatros para autopsias y espacios para criminalística y psicología forense, entre otros).

Lo anterior se ajusta a una estrategia estatal coordinada por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco en la que todas las instituciones que lo integran deberán tener presencia y capacidad de respuesta en los 12 distritos judiciales en los que se implementa el sistema.

La falta del recurso humano ha ocasionado el rezago en la emisión de dictámenes periciales, afectando de manera indirecta la procuración y la impartición de justicia. En el 2012, el IJCF recibió la solicitud para realizar 146,476 dictámenes pero sólo logró atender 141,030. El rezago aumenta, cuando vemos que en 2013 se solicitaron 158,953 y solo 149,063 fueron atendidos.

Tabla 18.5. Número de dictámenes periciales, 2011-2013

Acción	2011	2012	2013
Dictámenes solicitados	141,962	150,442	157,567
Dictámenes realizados	139,856	141,980	148,309

Fuente: Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), 2014

Actualmente el instituto cuenta aproximadamente con 280 peritos en 27 especialidades forenses y 154 personas que realizan labores administrativas. Cuenta además con ocho delegaciones ubicadas en Ocotlán (región Ciénega), Magdalena (región Valles), Puerto Vallarta (región Costa Norte), Tepatlán de Morelos (región Altos Sur), Colotlán (región Norte), Lagos de Moreno (región Altos Norte), Ciudad Guzmán (región Sur) y El Grullo (región Sierra de Amula). Sin embargo, las delegaciones se encuentran en una situación difícil debido a la falta de personal, infraestructura y equipamiento. Incluso, las instalaciones de las sedes de algunas son prestadas o rentadas y no responden a las necesidades que demandará el nuevo sistema.

Desarmonización de la normatividad y reglamentos

Jalisco cuenta con ordenamientos legales que no han sido actualizados de acuerdo a las necesidades sociales y jurídicas actuales. A nivel nacional se han reformado leyes sustantivas en materia de seguridad pública y procuración de justicia, que para su correcta aplicación son necesarias la promulgación de leyes o las reformas en su correcta aplicación.

Esta problemática impacta directamente en los procesos de impartición de justicia. Al no contar con una legislación acorde a lo señalado en la Federación, no puede aplicarse la justicia de manera adecuada. Las pocas modificaciones y reformas que se han realizado en Jalisco no son significativas, simplemente maquillan la obligatoriedad de adecuar nuestra legislación.

Poca confianza para denunciar

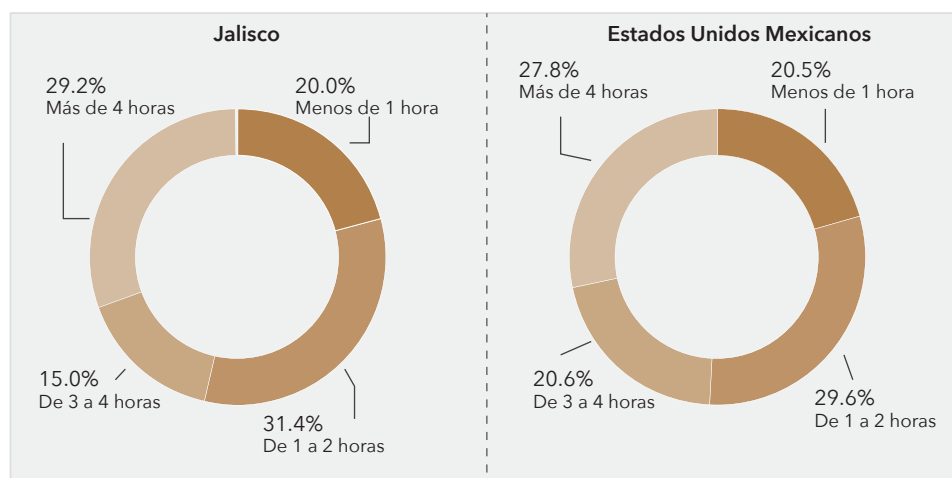
La ciudadanía tiene poca confianza para presentar una denuncia ante el agente del Ministerio Público. Una de las principales causas es el largo periodo de tiempo que se requiere para hacerlo producido por los contratiempos en el proceso de la integración de una averiguación previa, en específico en el avance de las investigaciones, y por la mala práctica de requerir en varias ocasiones la presencia del denunciante.

El Estado debe modernizar los procedimientos para la recepción de denuncias por escrito o comparecencia para facilitar y agilizar el trámite del ciudadano. Sólo así, y a través de la instalación de módulos electrónicos de recepción las 24 horas del día, podrá brindar un mejor servicio con un menor tiempo de espera.

De acuerdo con la Envipe, 20% de las víctimas en Jalisco manifestó que les tomó menos de una hora realizar una denuncia ante el Ministerio Público, mientras que 44.2% refirió invertir tres o más horas. El 51% manifestó haber recibido un trato entre bueno y excelente, en tanto que 44.6 % lo califica como malo o muy malo.

Figura 18.4. Tiempo promedio para realizar una denuncia, 2012

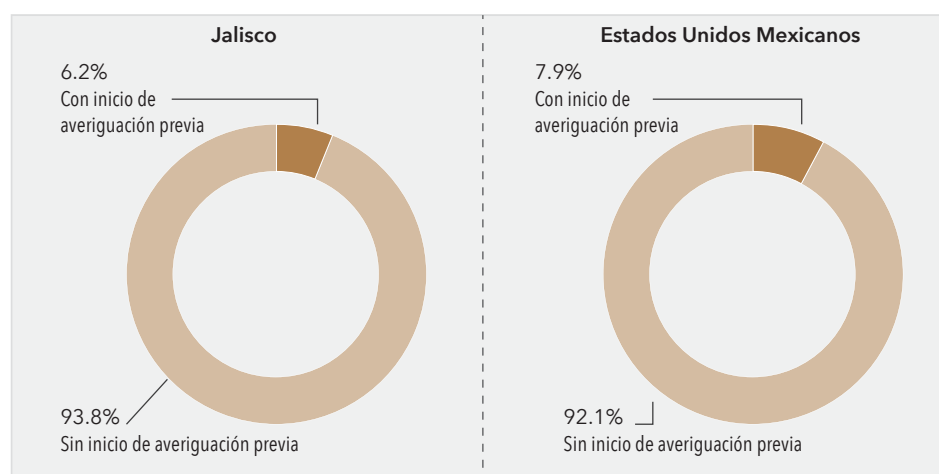
Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2013, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)



Durante 2012, la cifra negra para el estado fue de 93.8%. Entre las razones para no denunciar delitos ante las autoridades destaca la pérdida de tiempo, con 27.9%, y el delito de poca importancia, con 18.7%, lo que representa casi la mitad de las causas expuestas.

Figura 18.5. Cifra negra en Jalisco, 2012

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2013, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)



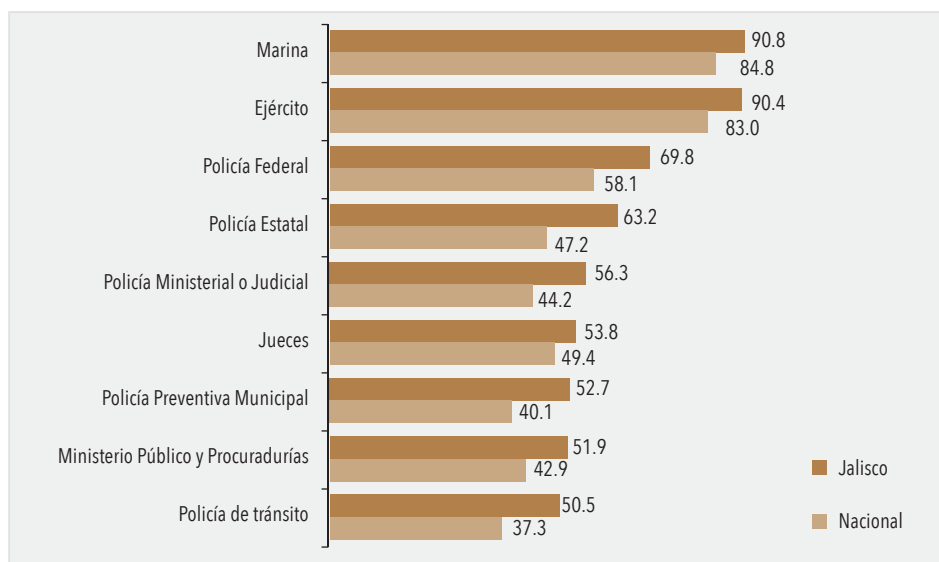
Existe un rezago importante en la integración de averiguaciones previas, resolución de investigaciones cumplimiento de órdenes de aprehensión, uso de inteligencia operativa, capacitación, equipamiento, búsqueda de personas desaparecidas e implementación de acciones para cumplir de manera correcta a obligaciones contenidas en leyes federales.

Se cuenta con un incumplimiento de 28 % de las órdenes de aprehensión giradas en el periodo 2007-2013. En lo relativo al manejo de información de inteligencia, no se cuenta con herramientas sólidas para consulta y análisis de información que coadyuve a identificar y vincular a los presuntos responsables con hechos delictivos. Además, se requiere de capacitación y procedimientos para el resguardo, sigilo y tratamiento de información sensible.

Desconfianza en las instituciones

Como ya se mencionó, la ciudadanía tiene poca confianza para presentar una denuncia ante el agente del Ministerio Público. De acuerdo con la Envipe 2013, en Jalisco la percepción sobre la efectividad del trabajo que realizan autoridades encargadas de la seguridad pública y de la procuración e impartición de justicia es muy baja. Por ejemplo, solamente 63.2% opina que la Policía Estatal es efectiva, mientras que 52.7% piensa esto de la Policía Preventiva Municipal.

Figura 18.6. Percepción sobre la efectividad del trabajo que realizan las autoridades encargadas de la seguridad, la procuración y la impartición de justicia



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2013, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)

De acuerdo con la misma encuesta, el desempeño de los jueces solamente es efectivo para el 52.1% de los encuestados. Por su parte, el Ministerio Público y las procuradurías solamente son encomiables para el 47.7%

Poca capacidad de atención a víctimas

El Estado debe aplicar una política integral para prevenir y combatir cualquier acción que violente los derechos humanos. De acuerdo con la Ley de Atención a Víctimas del Delito de Jalisco (2014), el Estado es responsable de garantizar la atención a personas víctimas de un delito y a sus familias. A pesar de que la extinta Procuraduría General de Justicia contó con la Dirección de Atención a Víctimas del Delito, ésta no proporcionaba de manera inmediata atenciones psicológicas y psiquiátricas a las víctimas de un delito. Éstas sólo se brindaban cuando lo solicitaba el agente del Ministerio Público a petición del ofendido.

El sistema de seguridad vigente tiene problemas para garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos debido al rezago en la actualización de leyes y reglamentos y al exceso de trabajo derivado de la falta de personal. El Ministerio Público no tiene capacidad para proteger a las víctimas, ofendidos, testigos y, en general, a todos los sujetos que intervienen en un proceso penal. Según datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), durante la administración anterior la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ) fue una de las instituciones más

señaladas respecto a quejas presentadas por supuestas violaciones a los derechos humanos.

Limitado uso de medios alternos en la solución de conflictos

En 2004, los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial realizaron una consulta para llevar a cabo una reforma al sistema de impartición de justicia en el Estado. De ahí surgió la necesidad de contar con una ley que regulara los medios alternativos de justicia para que, a través de la mediación, conciliación, arbitraje y negociación, se solucionaran conflictos sin necesidad de llegar a juicio. Así, en 2011 inició sus actividades el Instituto Jalisciense de Justicia Alternativa con seis salas de método alterno, un programa del módulo itinerante y un módulo de atención en los juzgados penales en Puente Grande. Dos años después comenzó sus actividades en Puerto Vallarta y Lagos de Moreno.

Los principales problemas que enfrenta el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco son: falta de recursos humanos y financieros que deriva en infraestructura y personal insuficiente; de capacitación a funcionarios, y de difusión a la ciudadanía en general sobre la existencia, utilidad y beneficios de los medios alternos de solución de conflictos.

Tabla 18.6. Asuntos atendidos en el Instituto de Justicia Alternativa, 2011-2013

Fuente: Instituto de Justicia Alternativa

Acción	2011	2012	2013
Asuntos atendidos	56	1,320	5,852

Ineficiente asesoría jurídica

De acuerdo con el artículo 17 de nuestra Carta Magna, la Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población. Fue en 1997 cuando se emitió el decreto mediante el cual se adicionó al artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que la defensa de los intereses sociales y familiares, así como la institución de la defensoría de oficio en los ramos penal y familiar, estará a cargo del organismo denominado Procuraduría Social que dependerá del Poder Ejecutivo del Estado. Sin embargo, es hasta 2007 que el Congreso del Estado expidió la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco que entre otras funciones tiene la de otorgar asesoría y asistencia jurídica a las personas de escasos recursos y defender a las que no cuenten con abogado; ejercer las funciones de representación social en los procedimientos judiciales, e inspeccionar a las instituciones públicas o privadas que marque la ley.

Según datos de la Procuraduría Social, en 2013 se contó con 4,432 usuarios defendidos en juicios civiles y mercantiles, 3,661 en materia laboral burocrático y 67,306 en juicios penales; 3,469 beneficiados con informes socioeconómicos, valoraciones económicas y localizaciones; 35,474 favorecidos con asesoría jurídica gratuita; 4,016 adolescentes infractores defendidos; 22,201 asistidos en etapa de averiguación previa; 35,808 de escasos recursos defendidos en juicios familiares, y 4,465 denuncias atendidas por violación de derechos y violencia intrafamiliar.

Es importante que el Estado fortalezca esta actividad para que la población cuente con una representación social efectiva, profesional y con cobertura en todos los municipios. La procuración de justicia en Jalisco debe tener un sentido social,

donde se brinde apoyo jurídico de calidad y gratuito a las personas con recursos económicos limitados. Además, debe ser incluyente para garantizar el respeto de los derechos de los diversos grupos que integran la sociedad, protegiendo a personas que por su edad, género o condición se encuentren en condiciones vulnerables. Para evitar desigualdades sociales en la impartición de justicia, es importante la implementación de políticas públicas por parte del Estado y la labor diaria y comprometida de todos los actores.

Deficiente sistema de reinserción social

Jalisco tiene una capacidad de reclusión de 9,935 espacios distribuidos en 14 centros penitenciarios. De acuerdo con cifras de la Fiscalía de Reinserción Social, en el año 2013 se contó con una sobrepoblación de 68.92%. Además, existieron 18,188 ingresos y 17,477 egresos, se proporcionaron 763 beneficios de libertad y se contó con una reincidencia jurídica de 11.31%.

Tabla 18.7. Tasa de sobrepoblación penitenciaria en Jalisco, 2011-2013

Acción	2011	2012	2013
Sobrepoblación penitenciaria	71.4	62.7	68.9

Fuente: Fiscalía de Reinserción Social, 2014

En Jalisco existen 23 cárceles municipales localizadas en municipios cabecera de partido judicial, las cuales cuentan con 608 personas reclusas por delitos del orden común. Una queja recurrente es la falta de recursos económicos para la manutención y custodia de los internos, así como para solventar los demás gastos que implican el adecuado funcionamiento de los espacios.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Seguridad, para mayo del 2013 se contaba con una población de 244,960 internos a nivel nacional, de los cuales 79.8% eran por fuero común y el 20.2% restante por fuero federal. Del total de la población interna, 9.75% estaban sentenciados por fuero federal y 48.08% por fuero común.

Jalisco es la cuarta entidad con mayor población penitenciaria después del Distrito Federal, Estado de México y Baja California. De acuerdo con la Fiscalía de Reinserción Social, del total de los internos en Jalisco en 2013, 78% correspondió a delitos del fuero común, 16% al fuero federal, y 6% por ambos. Asimismo, 48% de los internos fueron procesados: 76% del fuero común, 18 % del fuero federal y 6% de ambos.

Jalisco cuenta con el Centro de Readaptación Social, el Reclusorio Preventivo y el Reclusorio Preventivo y de Readaptación Femenil, ubicados en el Complejo Penitenciario de Puente Grande. También posee el Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico y el Centro de Atención Integral Juvenil del Estado y los centros de Justicia Regional Costa Norte, Sur-sureste, Costa sur, Altos sur, Valles Tequila, Valles Ameca, Ciénega Chapala y Altos Norte, los cuales entraron en funcionamiento antes de 2005. La administración 2007-2013 realizó un esfuerzo para continuar con la construcción de los centros de justicia regional y del Reclusorio Metropolitano. Sin embargo, por falta de recursos no se terminó con la construcción de los centros de Ocotlán y Colotlán, además de que el Reclusorio Metropolitano se puso en operación de manera parcial.

Tabla 18.8. Capacidad de centros penitenciarios administrados por el Estado de Jalisco

Centro	Capacidad	Centro	Capacidad
Reclusorio Preventivo de Guadalajara	3,631	Centro Integral de Justicia Regional de Tequila	84
Centro de Readaptación Social	2,087	Centro Integral de Justicia Regional de Lagos de Moreno	84
Centro de Readaptación Femenil	376	Centro Integral de Justicia Regional de Ameca	84
Reclusorio Metropolitano de Guadalajara	76	Centro Integral de Justicia Regional de Autlán de Navarro	84
Centro Integral de Justicia Regional de Puerto Vallarta	1,608	Centro Integral de Justicia Regional de Chapala	84
Centro Integral de Justicia Regional Varonil de Zapotlán El Grande	1,200	Centro de Observación y Clasificación de Menores	273
Centro Integral de Justicia Regional de Femenil Zapotlán El Grande	112	Granja Juvenil de Readaptación Social	196
Centro Integral de Justicia Regional de Tepatlán de Morelos	84		

Fuente: Fiscalía General del Estado de Jalisco

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en 2012 Jalisco empeoró su calificación al pasar de 7.54 en 2011 a 6.50. Esta calificación se reflejó en la del Centro de Prevención y Readaptación Social, al bajar de 7.63 a 5.25; en la del Reclusorio Preventivo de Guadalajara, de 6.95 a 6.02; en la del Centro Preventivo de Reclusión Femenil, de 7.25 a 7.24, y en la del Centro Integral de Justicia Regional Costa Norte, de 8.34 a 7.47.

En 2013, el Estado destinó 215.6 millones de pesos a la alimentación de internos, así como a servicios personales, básicos, materiales y suministros. El gasto diario por cada uno de ellos fue de \$188.04. En el mismo periodo, se proporcionaron 99,445 consultas de medicina general, odontología y psiquiatría; 72,293 de psicología; 2,420 traslados al antiguo hospital civil, y se contaron con 17,896 participaciones de internos en módulos de tratamiento de adicciones. Además, se contabilizaron 2,381 internos en alfabetización, primaria y secundaria, y 1,415 registrados en Sistema Media Superior. Del total de los reclusos, 9,719 trabajan y 1,130 son alumnos en capacitación en electricidad, mecánica automotriz, autoeléctrico, manualidades o carpintería.

En lo referente a la obligación del Estado conforme a lo establecido en la Ley Federal de Normas Mínimas sobre Reinserción Social de Sentenciados, así como en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Jalisco, se cuenta con la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social. Sin embargo, este organismo público descentralizado adolece de recursos insuficientes y del desconocimiento o falta de voluntad de dependencias públicas para firmar convenios que lo conviertan en un proveedor de insumos y generador de nuevos empleos para los internos.

Tabla 18.9. Número de servicios otorgados a preliberados y sus familias, 2011-2012

Acción	2011	2012	2013
Servicios a preliberados y sus familias	18,313	19,366	25,137

Fuente: Fiscalía General del Estado, 2014

Aunado a lo anterior, se proporcionaron 25,137 servicios médicos, psiquiátricos y psicológicos a personas liberadas y sus familias. Asimismo, se contabilizaron 85 liberados internados en el Centro de Rehabilitación contra las Drogas; 60 en tratamiento psiquiátrico; 45 contratados en bolsa de trabajo; 12 licencias y permisos municipales; 7 créditos del Fondo Jalisco Fomento Empresarial (Fojal); 155 personas inscritas a espacios educativos y de capacitación; 46 eventos recreativos y culturales, y 13,212 eventos de las Jornadas de Trabajo con Valor.

Tabla 18.10. Número de créditos productivos otorgados por Fojal para la implementación de negocios a personas preliberadas, 2011-2013

Acción	2011	2012	2013
Créditos productivos FOJAL	13	25	7

Fuente: Fiscalía General del Estado, 2014

Áreas de oportunidad

Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Este sistema representa el tránsito de un sistema inquisitivo a un sistema penal acusatorio, adversarial y oral, en el que la justicia se imparta de una forma más expedita y eficaz, otorgando el beneficio de la reparación del daño.

Ley de Justicia Alternativa en el Estado de Jalisco

De acuerdo con su exposición de motivos, la Ley de Justicia Alternativa en el Estado de Jalisco tiene como objeto promover y regular los métodos alternos de solución de conflictos, también conocidos como la justicia alternativa. En cuanto a su promoción, no sólo se trata de crear una red pública y privada, si no de difundir la justicia de paz para lograr un cambio cultural en la sociedad jalisciense. De esta manera, la ciudadanía podrá alcanzar una solución judicial diferente, sencilla, accesible, rápida y de bajo costo.

La implementación del nuevo sistema penal acusatorio adversarial permitirá, por conducto de los métodos alternativos de solución de conflictos, la atención y desahogo de una gran cantidad de asuntos en materia penal. Para ello, la incorporación del servicio deberá realizarse conforme a la instalación paulatina programada en el decreto de incorporación del Ejecutivo de Estado, bajo el esquema de 12 distritos.

Apartado estratégico

Los objetivos y estrategias planteados en el Programa sectorial de seguridad ciudadana tienen una perspectiva de mediano plazo. En ellos se expresa la estrategia de la actual administración para dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, que para el tema de seguridad y justicia establece:

OD24. Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad.

OD25. Impulsar la paz social por medio de la consolidación de un Estado de derecho que propicie la reinserción social y la impartición de justicia accesible, expedita y transparente.

Los objetivos sectoriales del programa expresan los resultados a mediano plazo que se pretenden alcanzar en materia de seguridad ciudadana y justicia. También sirven para orientar la implementación de programas y proyectos estratégicos. Para su definición, se ha utilizado la metodología del marco lógico, sustentada en la identificación consensuada y deliberativa de los principales problemas y sus causas.

En ese sentido, los objetivos sectoriales del apartado estratégico constituyen los resultados que se entregarán durante esta administración, mientras que las estrategias son el conjunto de acciones mediante las cuales se orientará la intervención gubernamental.

Subprograma: Seguridad ciudadana

Objetivo 1. Incrementar la seguridad de los ciudadanos y proteger su libertad, integridad física y patrimonio

Estrategias

- 1.1. Reducir la incidencia de delitos de alto impacto.
- 1.2. Promover la prevención social del delito.

Objetivo 2. Mejorar el sistema de seguridad pública con la aplicación de un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano

Estrategias

- 2.1. Avanzar en la consolidación del mando único.
- 2.2. Generar información de inteligencia para el trabajo operativo.
- 2.3. Fortalecer el respeto de los derechos humanos de las víctimas de delitos.
- 2.4. Promover la participación ciudadana para la definición de las políticas de seguridad en el Estado.
- 2.5. Elaborar programas de atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, así como a sus hijas e hijos.

Objetivo 3. Incrementar la prevención social del delito

Estrategias

- 3.1. Involucrar la participación ciudadana dirigidas a la reducción de los factores de riesgo.

- 3.2. Generar modelos de intervención social para propiciar la activación comunitaria de los grupos prioritarios del estado.
- 3.3. Fomentar acciones interinstitucionales que impliquen el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos en la familia.
- 3.4. Atender y prevenir problemas de adicciones.
- 3.5. Fortalecer el desarrollo de programas para el desarrollo cultural y creativo de la población de Jalisco.

Subprograma: Justicia y Estado de derecho

Objetivo 4. Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la procuración de justicia

Estrategias

- 4.1. Modernizar y optimizar la recepción de denuncias con apego a derecho y a los derechos humanos.
- 4.2. Modificar los ordenamientos legales estatales para que permitan transitar del sistema penal actual al acusatorio.
- 4.3. Fortalecer la emisión y confiabilidad de dictámenes periciales en todo el estado.
- 4.4. Impulsar la creación de sedes regionales del Instituto de Justicia Alternativa y generar una red de centros públicos y privados que brinden el servicio de los métodos alternativos de solución de conflictos.
- 4.5. Incrementar la cobertura de asesoría jurídica gratuita en todo el estado.
- 4.6. Implementar el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- 4.7. Fortalecer el combate a la corrupción a través de visitas de inspección y supervisión.
- 4.8. Instrumentar acciones en el Sistema Penitenciario que coadyuve a mejorar las condiciones de los internos, dentro de un marco de respeto a sus derechos humanos.

Evaluación y seguimiento

En este apartado se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa sectorial de seguridad ciudadana. Cuando hubo datos, se ha planteado como año base el año 2013, y se han formulado metas para finales del año 2015 y al término de la administración estatal en 2018.

Indicadores y metas

Subprograma: Seguridad ciudadana

Objetivo 1. Incrementar la seguridad de los ciudadanos y proteger su libertad, integridad física y patrimonio.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2018	Tendencia deseable	Frecuencia de medición
Prevalencia delictiva en la entidad (por cada cien mil habitantes)	Tasa	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Inegi	31,861	31,000	30,000	Descendente	Anual
Incidencia delictiva del fuero federal (por cada cien mil habitantes)	Tasa	Procuraduría General de la República	84.71	105	100	Descendente	Mensual
Percepción de inseguridad	Porcentaje	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Inegi	75.9	74.5	73	Descendente	Anual

Objetivo 2. Mejorar el sistema de seguridad pública con la aplicación de un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2018	Tendencia deseable	Frecuencia de medición
Número de atenciones proporcionadas por la Fiscalía de Derechos Humanos	Unidad	Fiscalía General del Estado	500	600	700	Ascendente	Mensual
Personas detenidas por el Comisionado de Seguridad Pública	Unidad	Fiscalía General del Estado	4,120	4,244	4,371	Ascendente	Anual
Número de ejercicios consultivos en tema de seguridad	Unidad	Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Prevención y Reinserción Social	3	3	3	Constante	Anual

Objetivo 3. Incrementar la prevención social del delito.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2018	Tendencia deseable	Frecuencia de medición
Intervenciones conjuntas en prevención del delito	Unidad	Fiscalía General del Estado	89	101	113	Ascendente	Anual
Personas participantes contra la violencia en el ámbito educativo	Unidad	Secretaría de Educación	158,191	181,900	236,500	Ascendente	Anual
Municipios con alto grado de cohesión social	Unidad	Coneval. Indicadores de Cohesión Social	113	114	116	Ascendente	Anual

Subprograma: Justicia y Estado de derecho**Objetivo 4.** Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la procuración de justicia.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2018	Tendencia deseable	Frecuencia de medición
Población que percibe a los jueces como corruptos	Porcentaje	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Inegi	70.3	69	67	Descendente	Anual
Población que percibe a los ministerios públicos y procuradurías como corruptos	Porcentaje	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Inegi	68.2	67	66	Descendente	Anual
Sedes regionales que operan con sesiones de métodos alternos de solución de conflictos	Unidad	Instituto de Justicia Alternativa	N/D	7	12	Ascendente	Anual
Centros públicos y privados que operen los métodos alternos de solución de conflictos	Unidad	Instituto de Justicia Alternativa	N/D	30	120	Ascendente	Anual

Cartera de acciones y proyectos

En este apartado se relaciona el conjunto de acciones y proyectos estratégicos que han sido propuestos para, en el marco de cada estrategia, alcanzar los objetivos y las metas establecidas en el programa.

Programa sectorial	Subprograma	Objetivo sectorial	Programa o proyecto estratégico	Breve descripción del programa o proyecto estratégico	Dependencia	Municipios beneficiados	Región
Seguridad ciudadana	Seguridad ciudadana	Promover la mejora del esquema operacional de la seguridad pública en Jalisco	Proporcionar los servicios de seguridad pública	Mantener el orden y la tranquilidad pública, establecer los mecanismos de coordinación con el Ministerio Público para persecución y sanción de las infracciones y delitos	Fiscalía General del Estado	125	12 regiones
Seguridad ciudadana	Seguridad ciudadana	Promover la mejora del esquema operacional de la seguridad pública en Jalisco	Fuerza Única Jalisco	La Fuerza Única Jalisco (FUJ) está dividida en la Fuerza Única Metropolitana y la Fuerza Única Regional, que estarán integradas por elementos del Comisionado de Seguridad Pública y municipales, para fortalecer la coordinación. Contarán con armamento de alto calibre, camionetas blindadas y grupos de inteligencia para enfrentar a personas que atenten contra la seguridad y tranquilidad de la población	Fiscalía General del Estado / Municipios	125	12 regiones
Seguridad ciudadana	Seguridad ciudadana	Desarrollar la prevención social en el estado a través de políticas transversales que disminuyan los factores de riesgo de los grupos vulnerables y fomenten la participación ciudadana	Red Interinstitucional de Prevención Social y Participación Ciudadana	Está conformada por 195 organismos públicos municipales, estatales, federales y privados, distribuidos en 19 comisiones para llevar a cabo programas y acciones de manera coordinada con el fin de disminuir la presencia de factores de riesgo y consolidar una política pública en materia de prevención social	Fiscalía General del Estado	125	12 regiones
Seguridad ciudadana	Seguridad ciudadana	Generar las condiciones en Jalisco para reorganizar el Sistema de Seguridad Pública acorde a las necesidades actuales.	Capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública	Formar al personal y proporcionar de manera continua conocimientos referentes a la seguridad pública, así como impulsar su crecimiento y desarrollo a través de su especialización en temas policiales	Fiscalía General del Estado	125	12 regiones
Seguridad ciudadana	Seguridad ciudadana	Promover la mejora del esquema operacional de la seguridad pública en Jalisco	Información para la prevención y el combate del delito	Elaborar diversos productos de información que presenten un panorama del fenómeno delictivo para establecer acciones preventivas	Fiscalía General del Estado	125	12 regiones

Programa sectorial	Subprograma	Objetivo sectorial	Programa o proyecto estratégico	Breve descripción del programa o proyecto estratégico	Dependencia	Municipios beneficiados	Región
Seguridad ciudadana	Seguridad ciudadana	Promover la participación ciudadana para la definición de las políticas de seguridad de Estado	Presencia ciudadana en la toma de decisiones de seguridad pública	Promover los mecanismos de participación social para mejorar la seguridad personal y comunitaria, a través de la formación ciudadana para su participación en la evaluación de la política de seguridad y prevención, y el uso de nuevas tecnologías	Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	125	12 regiones
Seguridad ciudadana	Justicia y Estado de derecho	Fortalecer el respeto de los derechos humanos de las víctimas de delitos	Atención a víctimas del delito	Brindar atención integral consistente en apoyo psicológico, psiquiátrico, jurídico o de trabajo social a las víctimas de algún delito	Fiscalía General del Estado	125	12 regiones
Seguridad ciudadana	Justicia y Estado de derecho	Instrumentar acciones en el sistema penitenciario que coadyuven a mejorar las condiciones de los internos dentro de un marco de respeto a sus derechos humanos.	Reinserción social de las personas reclusas	Otorgar la atención integral social de las personas reclusas en centros penitenciarios y la reintegración social y familiar de adolescentes en centros de internamiento, a través de actividades integrales como salud, educación, capacitación laboral, y actividades culturales y deportivas.	Fiscalía General del Estado	125	12 regiones
Seguridad ciudadana	Justicia y Estado de derecho	Proporcionar la defensoría de oficio a la población de todo el estado	Apoyo jurídico de calidad y gratuito, para la tranquilidad económica y familiar de todos los jaliscienses	Defender a personas de escasos recursos en juicios civiles, mercantiles y laborales, para garantizarles certeza jurídica	Procuraduría Social	125	12 regiones
Seguridad ciudadana	Justicia y Estado de derecho	Consolidar los métodos alternos de solución de conflictos en la procuración de justicia	Prestación del servicio de métodos alternos	Implementar, desarrollar y vigilar la mediación y la conciliación alternativas pacíficas de solución de conflictos para la ciudadanía	Instituto de Justicia Alternativa	125	12 regiones
Seguridad ciudadana	Justicia y Estado de derecho	Fortalecer la emisión y confiabilidad de dictámenes periciales en todo el estado que contribuyan en la aplicación y administración de la justicia en beneficio de la sociedad jalisciense	Elaboración de dictámenes periciales	Realizar dictámenes periciales en diversas disciplinas con la finalidad de emitir una opinión técnica en auxilio de los órganos que administran y procuran justicia	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	125	12 regiones

Bibliografía

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* (2014). Gobierno de la República.
- Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018. Procuraduría General de la República.
- Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2013-2033*. Gobierno del Estado de Jalisco.
- Dammert, L., Ribarne, J., Díaz, J., Manzano, L., & Piña, J. P. (2006). *Diagnósticos y planes de seguridad ciudadana a nivel local: Experiencias y desafíos. Provincias y comunas semirurales de la Región Metropolitana*. Santiago: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana.
- Jalisco Cómo Vamos. (2013). *Así vamos en Jalisco: reporte de indicadores sobre calidad de vida 2012*. (D. Gómez-Álvarez, Ed.). Guadalajara: Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos.
- Jalisco Cómo Vamos. (2014). *Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida 2013: ¿Cómo nos vemos los jaliscienses?* (A. Chacón Benavides, F. J. Núñez de la Peña, A. Vicencio Huerta, E. Soto González, R. Bross Jaime, & A. Ortuño, Eds.). México: ITESO / Fundación J. Álvarez del Castillo / Extra.
- Moloeznik Gruer, M. P., & Haro Reyes, D. J. (2010). "La seguridad como política pública en el estado". en V. M. González Romero, C. E. Anguiano Gómez, & H. Gutiérrez Pulido (Eds.), *Dos décadas en el desarrollo de Jalisco 1990-2010* (pp. 243-264). Guadalajara: Gobierno de Jalisco.
- Moloeznik Gruer, M. P., & Villarreal Palos, A. (2010). "Sistema de justicia penal jalisciense", en V. M. González Romero, C. E. Anguiano Gómez, & H. Gutiérrez Pulido (Eds.), *Dos décadas en el desarrollo de Jalisco 1990-2010* (pp. 265-290). Guad: Gobierno de Jalisco.
- Moloeznik Gruer, M. P., & Zepeda Lecuona, G. R. (2013). *Jalisco a Futuro 2012-2032: construyendo el porvenir. Seguridad pública y justicia*. (R. Padilla López, I. L. Leal Moya, & A. Acosta Silva, Eds.). México: Universidad de Guadalajara.
- ONU (2005). Conjunto de principios actualizado para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. *Promoción y protección de los derechos humanos*. Retrieved June 28, 2014, from <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G05/109/03/PDF/G0510903.pdf?OpenElement>

Directorio

Subcomité Sectorial de Seguridad Ciudadana

Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco
Fiscalía General del Estado de Jalisco y Coordinación del Subcomité

Francisco Alejandro Solorio Aréchiga
Comisión de Seguridad Pública

Roberto Alarcón Estrada
Delegación de la Policía Federal

Ruth Gabriela Gallardo Vega
Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco

José Bicieg Ocampo
Consejo Ciudadano de Seguridad Pública

Trinidad López Rivas
Protección Civil

José Ángel Campa Molina
Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

Jesús Hernán Guízar Maldonado
Dirección de Seguridad Pública de Zapopan

Javier López Ruelas
Dirección de Seguridad Pública de Tonalá

Francisco Javier Aceves Reyes
Dirección de Seguridad Pública de El Salto

José Manuel Becerra Santa Cruz
Dirección de Seguridad Pública Ixtlahuacán de los Membrillos

José Ornelas Ramírez
Dirección de Seguridad Pública de Juanacatlán

Héctor Córdova Bermúdez
Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque

Ernesto Enrique Aceves Plascencia
Dirección General de Prevención Social, Planeación y Vinculación

Rafael Castellanos
Fiscalía Central

Salvador González de los Santos
Fiscalía Regional

Marisela Gómez Cobos
Fiscalía de Reinserción Social

Alejandro Serrano Cervantes
Instituto Jalisciense de Rehabilitación Social

Felicitas Velázquez Serrano
Procuraduría Social

Marco Antonio Cuevas Contreras
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Instituto de Justicia Alternativa

Mariana Fernández Ramírez
Instituto Jalisciense de las Mujeres

Consuelo del Rosario González Jiménez
DIF

Héctor Pizano Ramos
Comisión de Justicia, Poder Legislativo del Estado de Jalisco

Luis Carlos Vega Pamanes
Poder Judicial del Estado de Jalisco

Participantes en los talleres de planeación del Subcomité Sectorial de Seguridad Ciudadana para la formulación del programa

Armando Luis Marcial
Fiscalía General del Estado de Jalisco

Fernanda Cerda Vera
Delegación de la Policía Federal

Javier Netzahualcóyotl Galindo Barragán
Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco

Alma Angélica Retano Pelayo
Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social

Óscar Humberto Barragán Sainz
Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

Pedro Guzmán Martín del Campo
Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de Zapopan

José Manuel Huerta Gómez
Comisaría de Seguridad Pública de Tonalá

Kevin Gustavo García Paredes
Dirección de Seguridad Pública de El Salto

Everardo Gómez Orozco
Dirección de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos

Montserrat Pérez Rodríguez
Dirección de Seguridad Pública de Juanacatlán

Maximino Oropeza Neri
Instituto Jalisciense de Rehabilitación Social

Sinhué Navarro Gutiérrez Hermosillo
Procuraduría Social

Carlos Daniel Barba
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

Coral Chantal Zúñiga Nuño
Instituto Jalisciense de las Mujeres

Laura Gómez Martínez
Instituto de Justicia Alternativa

José Herminio Jasso Méndez
Poder Legislativo del Estado de Jalisco

Espartaco Cedeño Muñoz
Poder Judicial del Estado de Jalisco

Equipo técnico y coordinador para la formulación del programa

Armando Luis Marcial
Fiscalía General del Estado

Eugenia Carolina Torres Martínez
Fiscalía General del Estado

Rosío Calzada Cárdenas
Fiscalía General del Estado

Derechos humanos

PROGRAMA SECTORIAL



Entorno y vida
sustentable



Economía próspera
e incluyente



Equidad de
oportunidades



Comunidad y
calidad de vida



**Garantía de
derechos y libertad**



Instituciones
confiables y efectivas

Programa Sectorial de Derechos Humanos

Índice

Introducción	57
Marco jurídico	61
Marco metodológico	66
Diagnóstico	67
Derechos humanos	67
Violaciones a los derechos humanos	67
Violencia y discriminación específicamente ejercida en contra de grupos en situación de vulnerabilidad	71
Atención inadecuada a víctimas de delitos y violación de derechos humanos	93
Apartado estratégico	96
Evaluación y seguimiento	98
Cartera de acciones y proyectos	100
Bibliografía	106
Directorio	108

Introducción

En el preámbulo de la Declaración universal de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se describe la necesidad que tienen las personas de reconocer la dignidad intrínseca de cada una de ellas, la cual se manifiesta en el respeto a los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Los derechos humanos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos, permiten que las personas diseñen y ejecuten un proyecto de vida digna. Son inherentes e inalienables y corresponden a todas las personas sin distinción de sexo, género, preferencia sexual, edad, discapacidad, consecuencias de una discapacidad anterior o percepción de alguna discapacidad presente o pasada; condición social, e salud, religión, opinión, estado civil, raza, color, idioma, linaje u origen nacional, social o étnico; posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Para el desarrollo integral de las personas se requiere de una sociedad jurídicamente organizada que parta de estos principios que, en el caso de México, se encuentran debidamente reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformada en junio de 2011, con modificaciones que impactan directamente en la administración de justicia federal; en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Pidcp)¹ y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc)² de 1976 ambos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, (Cadh)³ de 1978 así como el Protocolo de San Salvador⁴ de 1988.

El Estado debe garantizar mediante su acción, el reconocimiento y la protección de los derechos humanos y en gran medida, el medio para lograrlo es el sistema de planeación democrática, el cual, conforme al artículo 26 constitucional, debe imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Este mismo artículo señala que los objetivos de la planeación están determinados por el proyecto nacional que contiene la propia constitución, es decir, hacer realidad, a través del quehacer estatal, la plena vigencia y observancia de los derechos humanos.

- 1 Tratado multilateral general que reconoce derechos civiles y políticos y establece mecanismos para su protección y garantía. Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 25 de marzo de 1976.
- 2 Tratado multilateral general que reconoce derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía. Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976.
- 3 También llamado Pacto de San José de Costa Rica. Suscrito en la Conferencia especializada interamericana de derechos humanos el 22 de noviembre de 1969, en la ciudad de San José en Costa Rica y entró en vigencia el 18 de julio de 1978. Es base del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos.
- 4 Protocolo adicional a la Convención americana sobre derechos humanos (Cadh) en materia de derechos económicos, sociales y culturales en San Salvador, El Salvador; aprobado el 17 de noviembre de 1988 y que entró en vigor para México, el 16 de Abril de 1996.

A nivel estatal, la ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral uno del artículo tercero señala que la planeación para el desarrollo estará orientada por el principio de igualdad de derechos y oportunidades; sustentados en la atención a las necesidades prioritarias de la población, la mejora integral de la calidad de vida y el combate de la pobreza y la exclusión social para lograr una sociedad más igualitaria.

Antecedentes

La Declaración y programa de acción de Viena recomendó en 1993, que cada Estado considerará la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado, mejore la promoción y protección de los derechos humanos.

Al adoptar esta declaración y programa de acción el Estado mexicano se comprometió a diseñar planes nacionales de acción para para mejorar el respeto, la promoción, protección y garantía de los derechos humanos.

La oficina en México del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH-México) elaboró en 2003, un diagnóstico nacional sobre la situación de los derechos humanos el cual ayudó a identificar las causas estructurales de las violaciones a los derechos humanos y a definir recomendaciones y propuestas para superarlas. Una de esas propuestas fue la de profundizar en las situaciones específicas que se presentaban en cada entidad federativa y con ello estar en condiciones para establecer y aplicar las políticas públicas pertinentes.

El reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios señala la necesidad de atender el proceso de planeación desde una óptica sectorial, enfocando la planeación en los problemas comunes del conjunto de organismos públicos para la creación de objetivos, metas e indicadores que permitan el desarrollo.

El Gobierno de Jalisco definió el tema de derechos humanos, como uno de los ejes sectoriales que requieren de un programa en la dimensión de garantía de derechos y libertad.

Por otro lado, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 (Pndh), señala en su diagnóstico que un factor que ha influido en que no se haya consolidado una efectiva política de Estado en materia de derechos humanos es la ineficiente coordinación y articulación del quehacer público, enfocado a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de fuentes nacionales e internacionales en la materia. Ello se debe en parte, a la falta de mecanismos y acciones concretas con los distintos órdenes de gobierno, los poderes de la unión y los órganos autónomos.

Para hacerse cargo de ello, uno de los objetivos principales del Pndh es fomentar la elaboración de programas de derechos humanos en estados y municipios.

El objetivo 5 del Pndh prevé generar la adecuada articulación de los actores involucrados en instrumentar la política de Estado en materia de derechos humanos. Una de las estrategias de este objetivo es fortalecer los mecanismos de vinculación con las entidades federativas y municipios. Para ello, se delinearán las siguientes acciones:

- Promover un mecanismo de vinculación con la Conferencia Nacional de Gobernadores y la Conferencia Nacional de Municipios para la implementación del programa.

- Proponer mecanismos de coordinación para atender recomendaciones, resoluciones o sentencias de organismos nacionales e internacionales.
- Generar diálogos con las entidades federativas y municipios para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.
- Aplicar un manual para dar un enfoque transversal en materia de derechos humanos e interculturalidad, a las políticas públicas de entidades federativas y municipios.

Además, el Pndh prevé acciones para implementar la reforma constitucional de derechos humanos en colaboración con las entidades federativas, tales como:

- Celebrar convenios o acuerdos para articular los procesos de implementación de la reforma.
- Colaborar para la armonización del marco normativo local conforme a los contenidos constitucionales establecidos en la reforma y respecto al Protocolo de Estambul.
- Promover procesos de capacitación y difusión.
- Además, a través del Pndh se pretende:
- Impulsar la participación de las organizaciones sociales de las entidades federativas en los procesos de política pública de derechos humanos.
- Promover que los informes de los órdenes de gobierno reporten el cumplimiento de recomendaciones, resoluciones y sentencias de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.
- Elaborar, difundir y promover la aplicación de una guía de atención a víctimas u ofendidos.

Elaborar programas estatales ayudará a que las personas puedan gozar y ejercer sus derechos humanos, así como a construir políticas públicas de forma coordinada y estructurada, por lo que facilitará el cumplimiento de los compromisos constitucionales e internacionales en la materia.

Bajo esta perspectiva en Jalisco el 14 de diciembre de 2013, mediante la publicación del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED), el Gobierno del Estado cumplió con las disposiciones reglamentarias a nivel nacional y local en la materia, donde se faculta al poder ejecutivo estatal para organizar y conducir la planeación del desarrollo de la entidad.

El PED estableció seis dimensiones para el desarrollo, entre éstas se encuentra el eje de garantía de derechos y libertad. En esta dimensión se incluyeron las temáticas de seguridad ciudadana; justicia y estado de derecho; derechos humanos, y protección civil.

Propósito

Garantizar los derechos y la libertad de las personas es tarea ineludible de los tres poderes del Estado. Ciudadanos seguros, libres de riesgo y amenazas; que viven en armonía y en paz, es el resultado de la certeza jurídica, el acceso a la justicia y a la seguridad pública. El PED identifica como punto de partida para el bienestar de las personas la protección y garantía de los derechos humanos, y esto se establece a través del objetivo de desarrollo 26 (OD26) que establece, la promoción de

desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección de los derechos humanos, así como de la erradicación de toda forma de discriminación.

Por lo que el presente programa sectorial busca analizar los principales problemas del tema con base en un diagnóstico de la situación actual, de manera tal que se obtengan los elementos necesarios para plantear objetivos y estrategias, y cumplirlos; así como metas e indicadores para delimitar y medir los avances en los objetivos planteados. Al final se presenta una cartera de acciones y proyectos relacionados con el programa.

Marco jurídico

En este apartado se establecen las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que dan sustento a la integración de los Programas sectoriales y especiales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, así como el caso específico de las disposiciones legales relativas al Programa sectorial de derechos humanos.

Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Los derechos humanos están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Título Primero, Capítulo I; que contiene los Derechos humanos y sus garantías. Además, el artículo 26 contempla todo lo relativo al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Esta ley crea la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como organismo autónomo para la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

La norma busca reconocer los derechos humanos de las personas con discapacidad y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio. Su objeto es reglamentar el artículo primero de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad; asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Ley General de Víctimas

La ley obliga, en sus respectivas competencias, a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas, a velar por la protección de las víctimas del delito mediante la ayuda, asistencia o reparación integral del daño o afectación sufrida.

Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores

Esta norma tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento mediante la regulación de la política pública nacional en la materia.

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Esta Ley tiene como objeto la creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con la intención de orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, y promueve el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia y con ello favorecer su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para fomentar la vida democrática y el desarrollo integral y sustentable de México.

Plan Nacional de Desarrollo

En el primer apartado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) denominado “México en paz”, se busca promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, al garantizar el respeto a los derechos humanos como base para construir una sociedad que viva en democracia, con libertad e igualdad. En el diagnóstico de este tema se toca el apartado de “Derechos humanos” señalando el problema de la violación recurrente a los mismos.

Para la construcción de un México en paz se plantea en el PND el objetivo 1.5. “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación”; y se formulan cuatro estrategias: 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos; 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas; sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación; 1.5.3. Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos; y 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018

El 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario oficial de la federación (DOF) el Programa Nacional de Derechos Humanos, y en él se plantean seis objetivos: 1. Lograr la efectiva implementación de la reciente reforma constitucional referente a derechos humanos; 2. Prevenir violaciones de los derechos humanos; 3.

Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos; 4. Fortalecer la protección de los derechos humanos; 5. Generar una adecuada articulación de los actores involucrados en la política de Estado de derechos humanos; y 6. Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas.

Local

Constitución Política del Estado de Jalisco

La Constitución Política de Jalisco reconoce en el artículo cuarto del Capítulo III (de los derechos y obligaciones fundamentales), que toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Se reconocen como derechos de los individuos que se encuentren en el territorio de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración universal de los derechos humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o de los que celebre o forme parte.

Por otra parte en el Capítulo IV de la constitución estatal, se instituye la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Cedhj), la cual tiene entre sus obligaciones la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos. La Cedhj será dotada de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propios para conocer las quejas en contra de actos u omisiones de índole administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, que viole estos derechos.

Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios

La Ley de Planeación en su artículo tercero señala que la planeación para el desarrollo se orientará por los principios de igualdad de derechos y oportunidades, sustentados en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora integral de la calidad de vida y el combate a la pobreza y a la exclusión social, para lograr una sociedad más igualitaria.

La planeación para el desarrollo debe fomentar la cultura de la legalidad y la igualdad de derechos. El Gobierno de Jalisco debe difundir, proteger y mejorar el ejercicio de los derechos humanos para promover el bienestar y abatir la exclusión social.

Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Tiene por objeto establecer la forma de integración, atribuciones, organización y competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco. Asimismo, considera derechos humanos a las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Jalisco; los contenidos en la declaración universal de los derechos humanos y los derechos y tratados en los que México participa.

Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco

Esta norma busca promover y garantizar el pleno disfrute de sus derechos a las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y equidad de oportunidades, que favorezca su desarrollo integral e inclusión plena al medio social que los rodea así como promover las condiciones para eliminar todo tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.

Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco

La disposición obliga, en sus respectivas competencias, a las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal, así como a las instituciones y organismos para que velen por la protección de las víctimas del delito mediante la ayuda, asistencia o reparación integral del daño o afectación sufrida.

Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco

La ley tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres a partir de los sesenta años de edad, para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco

La norma tiene por objeto reconocer, preservar y defender los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Jalisco y a las personas que los integran, así como establecer las obligaciones de la administración pública estatal y municipal para elevar el nivel de vida de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo su desarrollo a través de partidas específicas en los presupuestos de egresos respectivos.

Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, independientemente de su grupo generacional y estado civil; mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición en cualquiera de los ámbitos de la vida.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco

La ley tiene por objeto sentar las bases del sistema y programa para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED) es el documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las metas, estrategias, políticas y directrices, así como los instrumentos, mecanismos y acciones para promover el desarrollo integral del estado, mediante una planeación democrática.

El PED aborda el tema de los derechos humanos destacando:

- Tema 14. Salud y seguridad social (OD14O1E8): Prevenir y controlar la epidemia del VIH y otras ITS en el marco de respeto pleno a los derechos humanos.
- Tema 18. Grupos prioritarios (OD18O6E4): Garantizar los derechos humanos de las comunidades indígenas, con especial enfoque en los jornaleros agrícolas y migrantes.
- Tema 19. Migración (OD19): Promover el bienestar de los migrantes respetando sus derechos humanos, y fomentando su organización e inserción comunitaria.

Adicionalmente, se aborda el problema de la discriminación vista como una negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades a cualquier persona; que la excluye y la pone en desventaja para desarrollar de forma plena su vida; la coloca, además, en una situación de alta vulnerabilidad. El problema de discriminación, se aborda en el PED de manera central en el tema de derechos humanos, pero adicionalmente en otros componentes estratégico del mismo:

- Tema 34. Igualdad de género (OD34): Promover una política transversal de género que fomente la inclusión y evite la discriminación, al fomentar la igualdad de oportunidades y en los niveles de bienestar de mujeres y hombres.
- Tema 18: Grupos prioritarios (OD18): Promover una sociedad incluyente, que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural.
- Tema 23: Hogar y cohesión comunitaria (OD23O2E7): Disminuir la discriminación en todas sus formas.

Marco metodológico

En este apartado se describe de manera general, la metodología seguida para integrar el presente programa sectorial, la cual es consistente con los lineamientos correspondientes de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y su reglamento.

Los programas sectoriales son instrumentos de planeación que abordan un área dentro de una dimensión para el desarrollo del PED, vinculan los esfuerzos y el funcionamiento de varias dependencias públicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos privados para la consecución de objetivos de desarrollo sectorial. Dentro de la dimensión de garantía de derechos y libertad se definió la creación de un Programa sectorial de derechos humanos.

Como cabeza de sector, la Secretaría General de Gobierno (SGG) acudió en conjunto con el resto de dependencias y organismos del poder ejecutivo al arranque formal del proceso de integración de los Programas sectoriales y especiales, conformando el equipo de trabajo al interior de esta instancia.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Sepaf), por medio de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación; estableció el marco metodológico para la integración de los programas sectoriales y especiales, agrupando en 25 sectores los diferentes temas abordados en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Una vez definidos los sectores y las respectivas dependencias coordinadoras para cada uno de ellos, en cumplimiento con la normatividad vigente, las dependencias cabeza de sector, procedieron a la integración de los subcomités sectoriales y especiales como órganos auxiliares del Comité de Planeación para el Desarrollo Estado (Coplade), para la consulta, coordinación, concertación e inducción de acciones, entre los sectores público, privado y social.

Durante el mes de febrero de 2014, mediante una sesión de trabajo convocada por la Subsecretaría de Planeación, se dio inicio formal al proceso de integración de los Programas sectoriales y especiales, difundiéndose el proceso metodológico y el cronograma del mismo.

El Subcomité sectorial de derechos humanos se instaló el 13 de mayo de 2014, y se realizó un taller de planeación con la participación de 11 representantes de las instituciones convocadas. Un segundo taller se realizó el 17 de julio del mismo año, con la participación de representantes del sector público y de la sociedad. También participaron representantes del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (Oacdh) y de la Secretaría de Gobernación.

Tomando como base el PED, el análisis y procesamiento de información documental y estadística, así como los resultados del taller se procedió a integrar una primera versión borrador del programa sectorial.

Utilizando los medios de información electrónica, se socializó el documento a todos los integrantes del subcomité, solicitándoles sus comentarios y análisis adicionales para enriquecer el programa. Lo que permitió la definición del apartado estratégico, los mecanismos de monitoreo y evaluación a partir de la determinación de objetivos e indicadores.

Diagnóstico

En este capítulo se presenta un recuento de los principales problemas que afectan a la población en materia de derechos humanos. Para ello se echó mano a los datos estadísticos existentes para dar cuenta del nivel de prevalencia de los derechos humanos en Jalisco así como de su evolución a través del tiempo. El principal reto del presente instrumento de planeación es establecer las directrices y proyectos que deberán seguirse en Jalisco en la materia, además de establecer las áreas de oportunidad a considerarse para prevenir la violación de los derechos humanos y reducir la discriminación.

Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todas las personas tienen los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo reconocidos en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos (OACDH, 2014).

Violaciones a los derechos humanos

Al convertirse en parte de los tratados internacionales los Estados asumen las obligaciones de respetar, proteger y cumplir con los derechos humanos. Mientras que el equilibrio entre esas obligaciones o deberes puede variar de acuerdo con los derechos de que se trate, se aplican en principio a todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Además, los Estados tienen el deber de proporcionar reparación en el nivel interno a todo individuo, en caso de violación a sus derechos humanos.

Las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos son:

- Respetar: implica no interferir con la realización de los mismos. El Estado, en cualquiera de sus niveles (federal, estatal o municipal) e independientemente de sus funciones (ejecutivo, legislativo o judicial), debe abstenerse de interferir con el goce de los derechos humanos.
- Proteger: las y los agentes estatales, en el marco de sus respectivas funciones, deben adoptar medidas (como crear marcos jurídicos adecuados o la maquinaria institucional necesaria) para prevenir las violaciones a los derechos humanos, especialmente por parte de los particulares, pero también de los entes públicos. Esta obligación incluye la necesidad de

crear todos los mecanismos o garantías necesarias para hacerlos exigibles ante tribunales, órganos cuasi jurisdiccionales de defensa de los derechos humanos u órganos de supervisión.

- Garantizar: tomar acciones que permitan a las personas el acceso a los derechos humanos y garantizar su disfrute cada vez que una persona (o grupo) no pueda, por razones ajenas a su voluntad, poner en práctica el derecho por sí misma con los recursos a su disposición. Implica crear la infraestructura legal e institucional de la que dependa la realización práctica del derecho; a diferencia de la obligación de proteger, el principal objetivo aquí es darle efectividad a los derechos. Esta obligación también incluye el que los Estados deben tomar medidas para prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, así como de reparar el derecho violado.
- Promover: se refiere a la adopción de medidas de largo alcance para la realización del derecho. Se trata de una obligación de carácter netamente progresivo para lograr cambios en la conciencia pública, en la percepción, en el entendimiento, o en la capacidad de afrontar un determinado problema.” (Oacnudh, 2011)

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) reconoce que a pesar de los esfuerzos realizados por las instancias competentes en el tema, no se ha logrado revertir el número de violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos humanos. Por ello, uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.

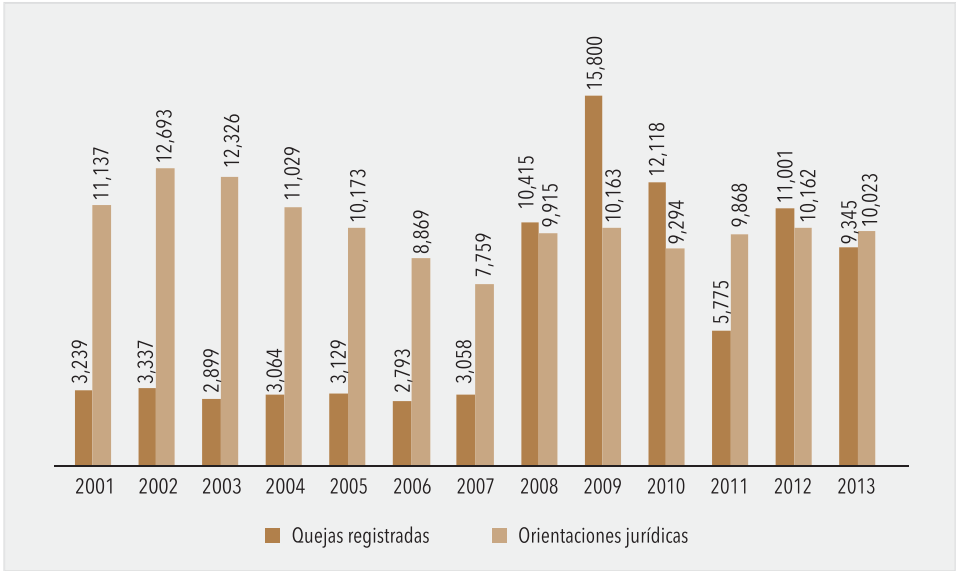
En este sentido, el problema que identifica el diagnóstico del Programa nacional de derechos humanos 2014-2018 es la persistencia en la violación a los mismos, pese a la existencia de una infraestructura institucional, de un marco normativo y de políticas públicas en la materia.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (Cedhj, 2014) ha recibido de enero de 2001 a mayo de 2014 un total de 92,869 denuncias ciudadanas (ver Figura 19.1), lo que equivale a recibir en promedio 6,634 quejas por año. Sin embargo, en este periodo destaca el año 2009 como el que más denuncias ha recibido con un total de 15,800, así como también 2010 y 2012 con más de 11,000 quejas registradas; en el otro extremo, el año 2006 es el que menos quejas registró (2,793).

En contraparte, las orientaciones jurídicas emitidas por la Cedhj en este mismo periodo fue de 137,137 orientaciones (9,796 por año en promedio). Cabe aclarar que las acciones de la Cedhj pueden involucrar orientaciones a una o más autoridades. Las orientaciones se generan cuando la ciudadanía afectada en sus derechos, solicitan información a esta dependencia en atención de sus demandas. En este sentido, la Cedhj tiene varias modalidades de atención, entre las que destacan la comparecencia (denuncia personal en oficinas), telefónica y escrita.

En los años 2002 y 2003 se ejecutaron el mayor número de quejas al registrar más de 12,000 cada año; y por otra parte, fue 2009 cuando la Comisión ejecutó el mayor número de orientaciones, 10,163 (ver figura 19.1).

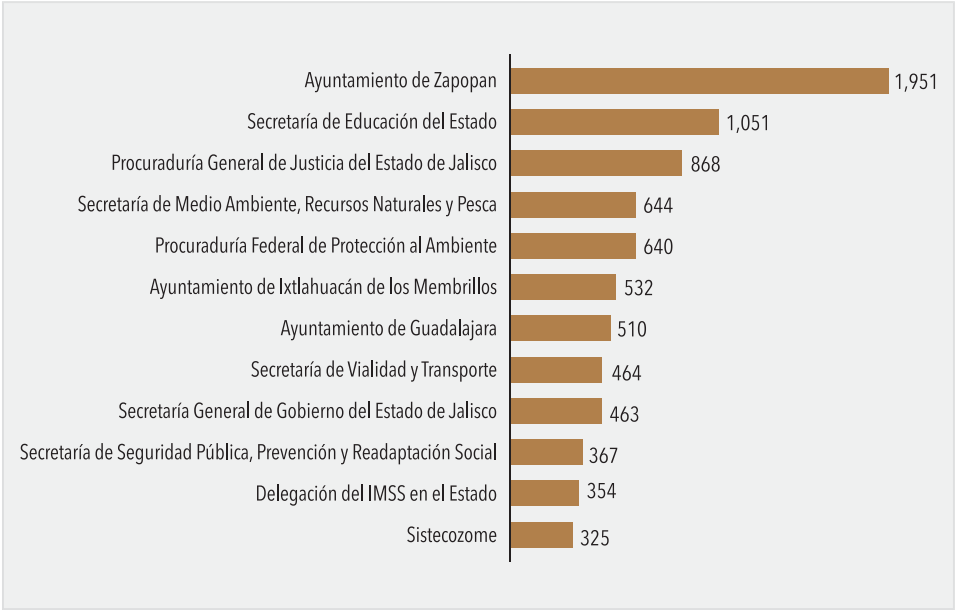
Figura 19.1. Quejas registradas y orientaciones jurídicas Jalisco, 2014



Fuente: Elaborado con base en Estadísticas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco. 2014

Las dependencias más señaladas durante el año 2013 fueron: el Ayuntamiento de Zapopan, con 1,951 quejas; la Secretaría de Educación del Estado, con 1,051 quejas y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, con 868 quejas (ver figura 19.2).

Figura 19.2. Autoridades señaladas más frecuentemente en quejas por presuntas violaciones de derechos humanos Jalisco, 2013

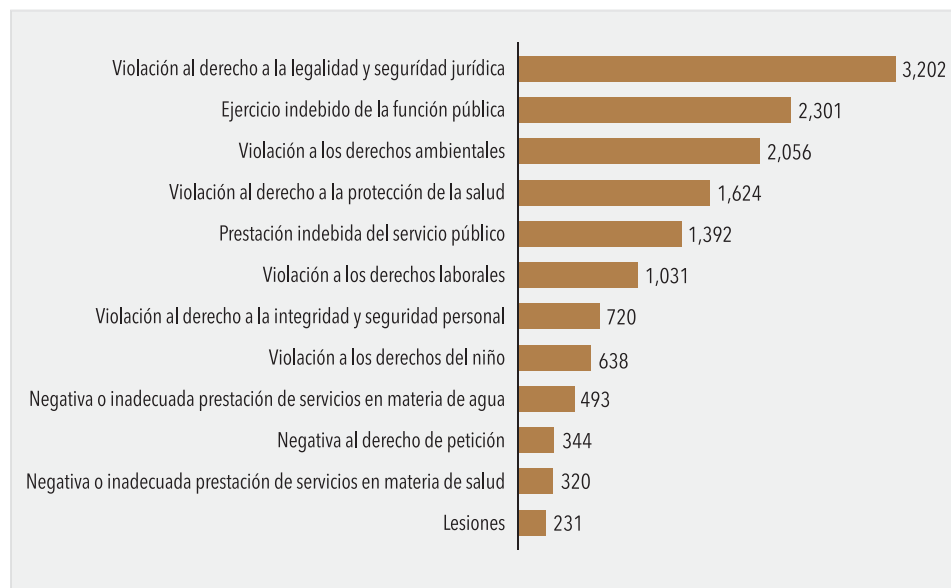


Nota. Una queja puede involucrar más de una autoridad.
Fuente: Elaborado con base en estadísticas de la Comisión estatal de derechos humanos Jalisco. 2014

Las quejas más frecuentes presentadas por la ciudadanía ante la Cedhj en el año 2013, por presuntas violaciones a sus garantías individuales fueron: en primer lugar, el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, con 3,202 quejas; en segundo

lugar, por ejercicio indebido de la función pública, con 2,301 quejas y en tercer sitio se coloca la violación a los derechos ambientales, con 2,056 casos. Otro grupo de quejas recurrentes en 2013 en Jalisco fueron: la violación al derecho a la protección de la salud, la prestación indebida de un servicio público y la violación a los derechos laborales, con más de 1,000 casos cada una (ver figura 19.3).

Figura 19.3. Quejas por presuntas violaciones más frecuentes Jalisco, 2013



Nota. Una queja puede involucrar más de una autoridad.

Fuente. Elaborado con base en estadísticas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. 2014

Según datos presentados en el portal de la Cedhj durante el primer semestre de 2014 se han sumado 19 recomendaciones a un total de 13 destinatarios, de las cuales 6 de ellas fueron dirigidas al Comisionado General de Seguridad Pública del Estado, principalmente por violación del derecho a la vida, por negligencia, imprudencia y prestación indebida del servicio público, violación de los derechos a la integridad y seguridad personal (lesiones y tortura), al trato digno y a la legalidad y seguridad jurídica (ejercicio indebido de la función pública); tres al fiscal central y tres al fiscal regional del estado. Se registraron además, cinco recomendaciones a presidentes municipales (dos para Zapopan, dos para Guadalajara, dos para Puerto Vallarta, una para La Barca, y una para Degollado).

Todas las instancias, tanto de procuración de justicia como de seguridad pública, deben velar en su actuar por el respeto de los derechos humanos tanto de víctimas del delito como de probables responsables y de la población en general; atender en forma oportuna las quejas, recomendaciones y propuestas de conciliación emitidas por las comisiones de derechos humanos que resulten procedentes, así como, en su caso, seguir los procedimientos en los que se advierta la vulneración a dichos derechos por parte de funcionarios públicos de estas dependencias.

Es de suma importancia identificar las violaciones recurrentes a los derechos humanos, así como a las autoridades menos sensibles a las recomendaciones, para proceder a la acción de las instituciones en este sentido. Asimismo, es necesario promover campañas para difundir el alcance de los derechos humanos, de manera que toda la ciudadanía los conozca y exija su respeto.

Violencia y discriminación específicamente ejercida en contra de grupos en situación de vulnerabilidad

La violencia, como toda relación asimétrica de poder, se manifiesta de manera especial contra grupos específicos de la sociedad. Esta problemática se manifiesta en estigmas, discriminación y violencia en todas sus manifestaciones: física, sexual, psicológica y económica (Conapred y Unam, 2011).

La discriminación y la violencia por género, por grupo social, por condición socioeconómica u orientación sexual, se expresa en diferentes espacios e interfiere en las relaciones humanas y en la calidad de vida de quienes sufren sus efectos. La discriminación niega el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades a la persona; la excluye y la pone en desventaja para desarrollar de forma plena su vida; la coloca, además, en una situación de alta vulnerabilidad. Esa desventaja sistemática, injusta e inmerecida, provoca que quienes la padecen sean cada vez más susceptibles a ver vulnerados sus derechos en el futuro.

La Encuesta nacional sobre discriminación en México (Enadis) 2010, realizada por el Conapred y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam, recoge la percepción sobre la discriminación en todo el país y precisa algunas cuestiones a varias entidades federativas, incluido Jalisco, en la región que conforma con Colima, Michoacán y Nayarit; explora las opiniones de las personas en su doble papel de discriminadas o discriminadoras y ofrece una visión amplia acerca de las percepciones sobre el tema entre la población en general y desde distintos grupos sociales: por sexo, por discapacidad, por ser joven, niña o niño, persona adulta mayor; por origen étnico, por apariencia, por nacionalidad, por religión, por preferencia sexual, o identidad de género, por ser migrante, o por ser trabajadora del hogar o por cualquier otra condición, lo que sin duda limita y coarta la posibilidad de desarrollo.

Al lastimar a las personas mediante la exclusión y negarles el reconocimiento como sujetos de derechos, la discriminación rebasa también el ámbito de lo individual, e impide construir y mantener relaciones interpersonales basadas en el respeto, la igualdad y el reconocimiento mutuo; valores necesarios para el desarrollo consistente de la identificación social. Esto quiere decir que no es posible construir una sociedad, un Estado, si no se parte del pleno reconocimiento de la igualdad de las personas consagrado en un sin número de instrumentos, nacionales e internacionales, de protección de derechos humanos.

Discriminación por sexo

La situación de discriminación y desigualdad que sufren las mujeres en el país es un problema arraigado, con raíces fortalecidas por construcciones sociales que han permitido su reproducción natural y han incidido en su invisibilización. Por lo tanto, su erradicación requiere de grandes esfuerzos y trabajo conjunto (Conapred y Unam, 2011).

Contribuir a la erradicación de la discriminación implica tomar medidas para el empoderamiento de la mujer en los ámbitos político, social, económico y cultural. Para formular, analizar y dar seguimiento a acciones de política pública dirigidas a la erradicación de la discriminación es imprescindible, como manda la Convención

sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Cetfdcm,⁵ contar con datos estadísticos que muestren los principales problemas y desventajas que enfrentan hombres y mujeres.

El capítulo de la Enadis dirigido especialmente a las mujeres, permite la reflexión sobre lo que ellas identifican como sus principales problemas, su posición ante determinados roles de género, en relación con las responsabilidades domésticas y de manutención del hogar; o sobre la importancia de tener un buen trabajo y ganar dinero. También se indaga sobre autonomía y atención a la violencia, así como el respeto a sus derechos.

Los prejuicios contra las mujeres están presentes y tienen consecuencias en todos los ámbitos de la sociedad. Las mujeres son las más afectadas, gran porcentaje de ellas es víctima de violencia intrafamiliar, de exclusión educativa, de desempleo, de trata o explotación sexual comercial; por crisis económicas, recortes presupuestales, así como por la impunidad, abusos de autoridad, corrupción, analfabetismo, acceso a servicios financieros, inseguridad pública, protección contra riesgos, etc.

Marco jurídico sobre los derechos humanos de las mujeres

Existen una serie de ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales que establecen el reconocimiento de los derechos de las mujeres, y el desarrollo de acciones para prevenir y eliminar la violencia y discriminación en su contra. Entre los instrumentos internacionales aplicables se encuentran: la Declaración universal de los derechos humanos, el Pacto internacional de derechos civiles y políticos, el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, la Convención americana sobre derechos humanos y el protocolo adicional a la Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, o Protocolo de San Salvador. Todos estos instrumentos determinan, desde sus primeras disposiciones, que toda persona tiene los derechos y las libertades inherentes a su ser sin importar su condición, y en este concepto se integran elementos como el género de las personas.

Además, existen instrumentos internacionales específicos que reconocen los derechos de las mujeres, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la cual establece qué se entiende por discriminación contra la mujer, y dispone la obligación para los Estados de adoptar una política encaminada a eliminar la discriminación hacia ese grupo en el ejercicio de todos sus derechos, en especial, sus derechos políticos, su derecho a la educación, a la salud, al trabajo, a tener una nacionalidad, así como sus derechos en los ámbitos económico, civil y familiar.

La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o Convención de Belém do Pará, establece el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado. Con respecto a los tipos de violencia, la Convención destaca la violencia física, sexual y psicológica;

5 Resultado de la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer, creada en 1946 por el Consejo económico y social de las Naciones Unidas. Dicha comisión, basándose en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer de Naciones Unidas de 1967, comienza a preparar la Cetfdcm en 1974. Un año más tarde se celebra la primera Conferencia mundial sobre la mujer, que incorpora la Declaración y la Asamblea General de Naciones Unidas quien la aprueba el 18 de diciembre de 1979.

estas formas se expresan en actos como la violación, el maltrato y el abuso sexual, cuando se trata de ámbitos como la familia u otra relación interpersonal; en cambio, en el ámbito de la comunidad, es decir, en los centros de trabajo, las instituciones educativas, los establecimientos de salud o cualquier otro lugar público, se expresan en actos como la violación, el abuso sexual, la tortura, la trata de personas, la prostitución forzada, el secuestro y el acoso sexual.

El Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, en su recomendación general 23, Vida política y pública; insiste en que resulta indispensable que las mujeres participen activamente en la vida pública. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el artículo cuarto contempla el sexo como motivo por el cual está prohibido discriminar; en consecuencia, establece un apartado de medidas positivas y compensatorias a favor de las mujeres.

En relación con la igualdad entre mujeres y hombres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece los lineamientos y mecanismos institucionales que orientan al país hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado. Finalmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la coordinación entre los diversos órdenes de gobierno para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En el ámbito nacional, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) es la instancia encargada de coordinar las acciones enfocadas a la prevención y disminución de la violencia contra las mujeres en el país, en específico cumple con las atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres que le confiere el orden jurídico a la Secretaría de Gobernación, y salvaguarda la garantía de igualdad prevista en el artículo cuarto constitucional (Conapred y Unam, 2011).

Situación de las mujeres

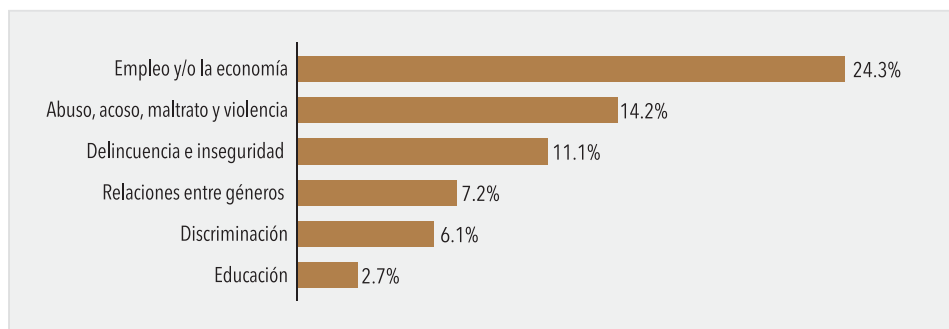
De acuerdo al Censo de población y vivienda 2010 en el estado hay poco más de 3 millones 750 mil mujeres. Este grupo de población representa 51% del total de los jaliscienses; de ellas, 28.4% tiene menos de 15 años, mientras que aquellas en edad productiva (15 a 64 años) representan 64.9% y las adultas mayores (65 años y más) 6.7% (Inegi, 2010).

En la búsqueda de mejores oportunidades, el nivel de educación de la población femenina en el estado se ha incrementado. En 2010 el grado promedio de escolaridad de las mujeres de Jalisco corresponde a 8.7 grados aprobados, esto significa que en promedio las mujeres mayores de 15 años terminan la primaria y casi la secundaria.

Asimismo, la participación de la mujer en la economía de Jalisco va en aumento. De acuerdo a la Encuesta nacional de ocupación y empleo al III trimestre de 2014, 45.5% de las mujeres de 14 años y más eran económicamente activas, y de ellas, 95.2% eran población femenina ocupada; debido a que realizaron alguna actividad económica en la semana de referencia al levantamiento de la información y 4.8% se considera población desocupada abierta, porque busca incorporarse a alguna actividad económica (Inegi, 2014).

Según la Enadis, al cuestionar a las mujeres de Jalisco junto con las de Colima, Michoacán y Nayarit sobre cuáles son los principales problemas a los que se enfrentan en la actualidad, respondieron que los relacionados con el empleo y la economía son su mayor preocupación, en seguida se ubica el abuso, acoso, maltrato y violencia y entre las opciones, el problema que menor afectación les causa, es la educación (Conapred y Unam, 2011) (ver figura 19.4).

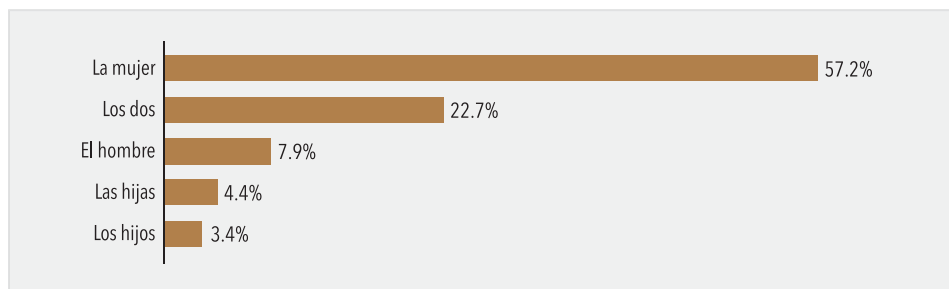
Figura 19.4. Principal problema para las mujeres hoy en día Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, 2010



Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

En la mayoría de las regiones del país cuando la mujer trabaja, quienes se ocupan más de la casa son ellas mismas. En la región donde se ubica a Jalisco esta percepción alcanzó 57.2%; que la pareja en conjunto se ocupe representa el 22.7% y solo 8 de cada 100 familias declaró que se ocupan los varones.

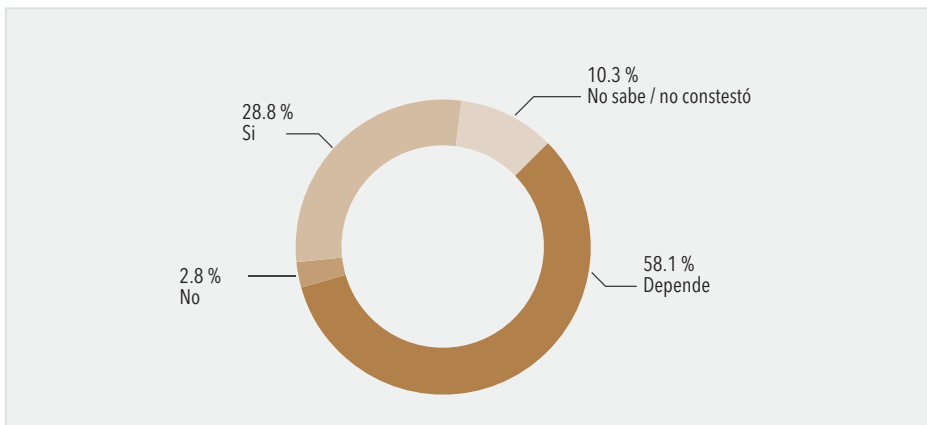
Figura 19.5. Miembro que se ocupa más de la casa en las familias donde la mujer trabaja; Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, 2010



Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

En todas las regiones de México se registra que entre las mujeres, no prevalece la idea del rol de hombre como proveedor; en la región donde se encuentra Jalisco, todavía 28.8% de las mujeres concuerda con esa idea, más de dos puntos arriba del promedio nacional que es de 26% (figura 19.6).

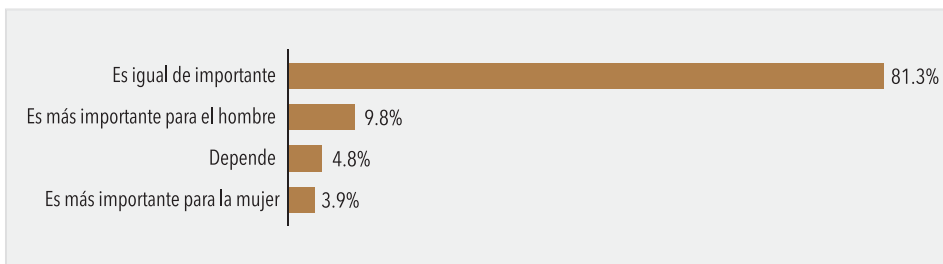
Figura 19.6. El hombre debe ser o no debe ser el único responsable de mantener el hogar; Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, 2010



Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

En la región de Jalisco se observó que ocho de cada diez mujeres opinan que tener un trabajo bien pagado es igual de importante para el hombre que para la mujer. Sin embargo 9.8%, sí define que es más importante para el hombre que para ella misma ser el único responsable de mantener el hogar (ver figura 19.7).

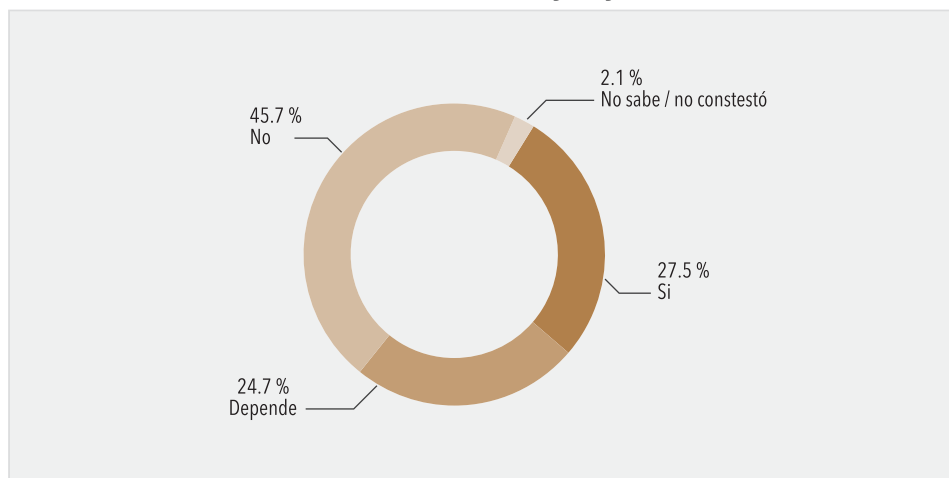
Figura 19.7. Tener un trabajo bien pagado es tan importante para la mujer como para el hombre; Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, 2010



Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

De la población de mujeres que considera que se le pierde el respeto al hombre si en una pareja la mujer gana más dinero, el porcentaje ascendió a 27.5. En Jalisco este valor superó el promedio nacional que es de 24.8%. Por otro lado 45.7% de las mujeres, opinó que no (ver figura 19.8).

**Figura 19.8. Si en una pareja la mujer gana más dinero que el hombre, ¿le pierde o no el respeto al hombre?
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, 2010**



Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

Con los resultados que ofrece la encuesta, se cuenta con elementos para nacionalizar la agenda antidiscriminatoria, de apoyar la armonización legislativa, de transversalizar esta perspectiva en las políticas y las instituciones públicas, de garantizar y hacer justiciable el derecho a la no discriminación para transformar nuestra cultura social y política, de tal manera que se respete la diversidad sin que esto implique la negación o condicionamiento de los derechos para las personas.

Hacer visible una realidad en sus distintas dimensiones, exponer sus rostros, tal como son y cómo se perciben, es un mecanismo imprescindible para comprenderla y modificarla. Sólo evidenciando y reconociendo esta realidad se podrá, como personas y como sociedad, asumir el reto de enfrentar el flagelo de la violencia y discriminación, de comprenderlas y de generar las acciones públicas, grupales y personales necesarias para eliminarlas como forma de relación social entre la ciudadanía.

Discriminación por edad

Niñez

Las niñas, niños y adolescentes son un grupo poblacional que históricamente ha sido tutelado por la autoridad de los padres o por el Estado a partir de la idea de que son personas incapaces de tomar decisiones y por quienes hay que tomar la palabra cuando tienen algo que decir. Esta limitante frente a las personas adultas ha ubicado a las niñas y los niños como parte de los sectores de la población más vulnerables para sufrir discriminación y el menoscabo de sus derechos reconocidos nacional e internacionalmente, e incluso en casos extremos sufrir violencia física en ámbitos diversos como el escolar y el familiar (Conapred y Unam, 2011).

Marco jurídico sobre los derechos humanos de la niñez

De acuerdo con el artículo cuarto, párrafo séptimo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las niñas y los niños son un sector de la población a quien el Estado debe proveerles lo necesario para propiciar el respeto a su dignidad y el ejercicio pleno de sus derechos. La reforma constitucional en materia de derechos

humanos publicada en el Diario oficial de la federación del 10 de junio de 2011, aporta un gran avance en el reconocimiento y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes al establecer en su artículo primero, que toda persona goza de los derechos humanos y las garantías reconocidos por la carta magna y por los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano. Este ámbito de reconocimiento y protección se amplió con la reciente modificación a los artículos cuatro y 73 (en el año 2011) en los que se reconoce a nivel constitucional la obligación de velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones del Estado. Esa obligación tiene que ser preservada y sus representantes legales tienen que exigir su cumplimiento.

Los tratados internacionales que protegen y reconocen los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito universal son: la Declaración universal de los derechos humanos, el Pacto internacional de derechos civiles y políticos, el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, la Declaración de los derechos del niño, la Convención sobre los derechos del niño, y sus protocolos facultativos relativos a la participación de niños en conflictos armados, y el relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.

En el ámbito interamericano son: la Declaración americana sobre los derechos y deberes del hombre, la Convención americana sobre los derechos humanos, y el Protocolo adicional a la convención americana en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

En específico, la Convención sobre los derechos del niño reconoce a este grupo de población los derechos a la igualdad, la protección contra toda forma de discriminación, el bienestar social, la vida, la supervivencia y el desarrollo; a preservar su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares; a entrar y salir de su país, a la libertad de opinión, de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo; a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; a la asociación, a la protección contra toda injerencia arbitraria, a disfrutar de una vida plena, a la salud física o mental, a la seguridad social, a la educación, al descanso, esparcimiento, juego y recreación; a estar protegido contra toda explotación económica, laboral o sexual; a no ser sometido a tortura o penas crueles, inhumanas o degradantes; a no ser privado de la libertad y a que se protejan sus derechos humanos cuando se le atribuya la infracción a una ley penal.

A nivel nacional, se reconoce a partir del texto constitucional y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la prohibición de discriminar a las personas por motivos como la edad. Es necesario destacar que a nivel conceptual se presenta una evidente contradicción entre la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual establece que niñas y niños son las personas de hasta doce años incompletos, y la Convención sobre los derechos del niño de la Organización de las Naciones Unidas, que dispone que niño es toda persona menor de dieciocho años de edad. Por ello, es pertinente aplicar el principio pro persona de los derechos humanos y buscar la interpretación y protección que en mayor medida beneficie a este sector de la población, armonizando los diversos ordenamientos jurídicos aplicables.

Por lo que se refiere a la materia laboral es necesario atender las recomendaciones de diversos organismos internacionales en materia de derechos humanos. El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales han recomendado al Estado mexicano intensificar las medidas de lucha contra el trabajo infantil, elevar la edad

mínima para trabajar y ratificar el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo. La edad mínima actual está establecida en la Ley Federal del Trabajo en los 14 años de edad (Conapred y Unam, 2011).

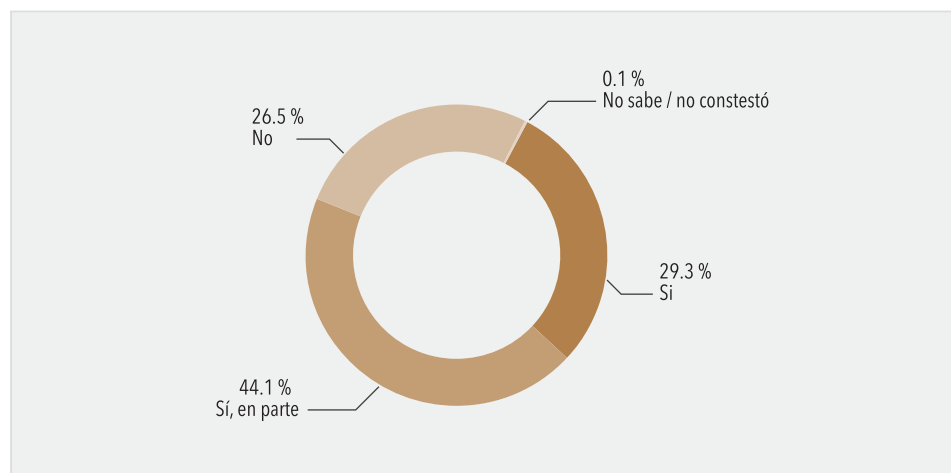
Situación de la niñez

De acuerdo con los datos del Censo, en 2010 había en Jalisco 2'136,416 niños de entre 0 y 14 años, lo que representa 29.1% de la población total en el estado. De este volumen 1'085,156 son hombres (50.8%) y 1'051,260 son mujeres (49.2%); es decir hay prácticamente 34 mil niños varones más que niñas (Inegi, 2010).

En lo que se refiere a la asistencia escolar, se tiene que 96.2% de los infantes de 6 a 11 años asiste a la escuela y 90.2% para los de 12 a 14. De acuerdo a las edades normativas a estos niños les correspondería asistir a los niveles de primaria y secundaria. Por su parte entre, los niños de 3 a 5 años, la tasa de asistencia escolar en este grupo es de apenas 53.1%. En todos los casos, destaca que las niñas presentan una tasa de asistencia escolar ligeramente superior a la de los niños varones de sus mismas edades (Inegi, 2010).

La encuesta da a conocer que muchos infantes son discriminados en México sencillamente por su edad y que más de un tercio de la población no considera que los niños tengan derechos por ley. Pero más allá de la discriminación debida a su edad, muchos niños y niñas enfrentan niveles de discriminación más profundos, relacionados con su sexo, etnicidad, residencia o el ingreso de su familia. Dichos factores de discriminación se combinan y potencian con la edad para producir mayores niveles de exclusión. De especial importancia es el dato que señala a la pobreza y a la inequidad como los factores de discriminación más marcados en la infancia y la adolescencia. Entre la población de 12 a 17 años, casi 25% de ellos considera que sus derechos no han sido respetados debido a su situación económica, y esto influye en la discriminación más que cualquier otro factor como el género o la educación.

**Figura 19.9. Se respetan o no se respetan los derechos de los niños
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, 2010**

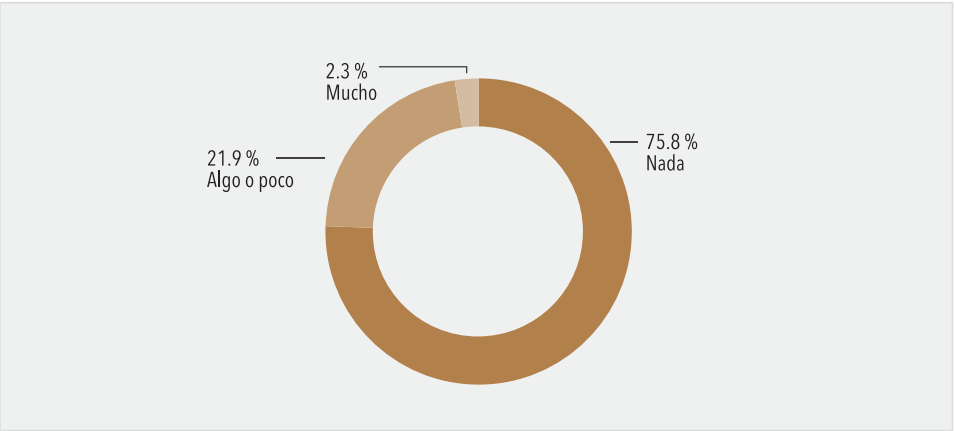


Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

Comparativamente, en la región a la que pertenece Jalisco apenas 29.3% de las personas encuestadas consideran que se respeta los derechos de los niños mientras que la referencia nacional, es del orden de los 42.2 puntos. En la opinión contraria, 26.5% en Jalisco, contra el nacional 19.9% opina que no se respetan los derechos de las niñas y los niños (ver figura 19.9).

En Jalisco 75.8% de las personas creen que no se justifica golpear a las niñas y los niños por disciplina; por otro lado, 3 de cada diez opina que es algo o poco justificable. A nivel nacional las percepciones son muy similares mucho 2.7%, algo o poco 22.1% y nada 74.9% (figura 19.10).

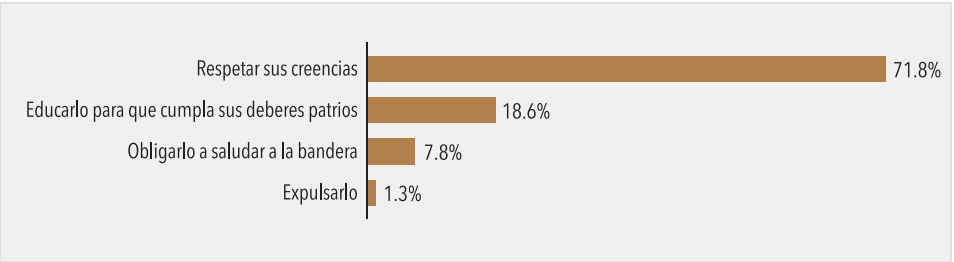
**Figura 19.10. ¿Qué tanto se justifica pegarle a un niño para que obedezca?
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, 2010**



Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

Respecto a una actitud de tolerancia hacia las niñas y los niños cuya religión les prohíbe saludar a la bandera, en Jalisco se aprecia que 71.8% opina que se debe respetar sus creencias. En contraste, 18.6% de las personas está a favor de educarlos para cumplir y 9.1% preferiría medidas como obligarlos o simplemente expulsarlos (figura 19.11).

**Figura 19.11. Si a un niño su religión le prohíbe saludar a la bandera,
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, 2010**



Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

Juventud

Una persona joven con poca o nula educación, con escasas oportunidades de acceder a empleos o con sus derechos políticos constantemente obstaculizados, enfrentará dificultades para entender la vida social e integrarse a ella porque se sentirá, desde el principio marginada, rechazada o incluso criminalizada sin razón.

Se debe reconocer que la discriminación no es un fenómeno de minorías, sino que amplios sectores de la población pueden ver afectados sus derechos por condiciones y características específicas; por ello, el análisis debe procurar que se entiendan las particularidades de ésta en relación con la juventud. En México, gran cantidad de personas en la adolescencia y la juventud atraviesan por el complejo proceso de inserción a la vida social mediante dos mecanismos fundamentales: la escolaridad y la inclusión al mundo laboral (Conapred y Unam, 2011).

Marco jurídico sobre los derechos humanos de la juventud

La Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos reconoce y protege los derechos de las personas jóvenes, al establecer en el artículo primero, que toda persona goza de los derechos humanos y garantías reconocidos por ella y por los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano.

Lo anterior queda de manifiesto al establecerse en la carta magna y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación la prohibición de discriminar a las personas por motivos como la edad. Al respecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha establecido que la edad para definir a las personas jóvenes es entre los 15 y 24 años, no obstante, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud señala en el artículo segundo que jóvenes son quienes cuentan entre 12 y 29 años.

Por mandato de la constitución federal, además de la protección que brinda México a las personas jóvenes en la legislación nacional éstas son titulares de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño; el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales; el Pacto internacional de derechos civiles y políticos; la Convención americana sobre derechos humanos; la Convención iberoamericana de los derechos de los jóvenes; la Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud; las directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil; el programa de "Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y años subsiguientes"; la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los Ideales de la paz, respeto mutuo y comprensión entre los Pueblos, los cuales promueven el respeto a la dignidad y la igualdad de la juventud sin discriminación basada en el origen étnico o racial, color, idioma, religión, condición social, por citar algunos motivos; así como la Declaración de Guanajuato, resultado de una consulta a organizaciones de la sociedad civil y de gobiernos participantes durante las sesiones de trabajo en la Conferencia mundial de juventud, realizada en México durante 2010.

En México resultan aplicables también gran cantidad de leyes federales que en las diferentes materias (educación, trabajo, salud, seguridad social, vivienda, deporte, cultura, etc.) reconocen una serie de derechos humanos en beneficio de la población juvenil, tomando como base la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, toda vez que a nivel federal se carece de un ordenamiento jurídico que contenga derechos específicos a favor de la población juvenil (Conapred y Unam, 2011).

Situación de la juventud

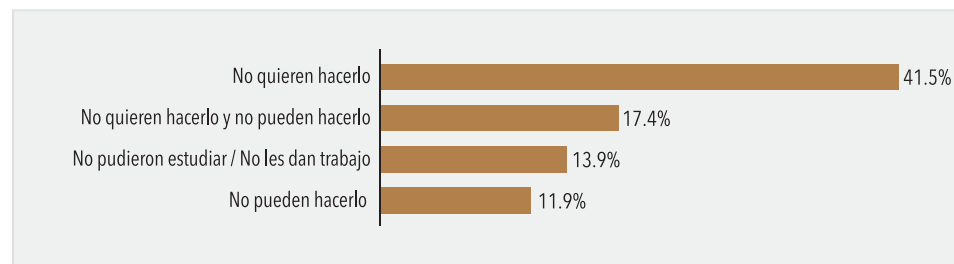
En 2010 en Jalisco había 1'400,611 jóvenes de 15 a 24 años, lo que representa 19.1% de la población del estado, de los cuales 723,539 tienen entre 15 y 19 años y 677,072 de 20 a 24 años (Inegi, 2010).

En lo que se refiere al aspecto educativo en 2010, sólo 1% de la población de 15 a 24 años en Jalisco era analfabeta. Asimismo el grado promedio de escolaridad de estos jóvenes era de 9.7 años; de 9.5 años para los hombres y de 9.9 para las mujeres de las mismas edades.

Por otra parte según la Enoe, al segundo trimestre de 2014, 54.3% de los jóvenes de 15 a 24 años en Jalisco eran económicamente activos, de los cuales 92.1% estaban ocupados y 7.9% desocupados. De la población de 15 a 24 años que se encuentra ocupada, 37.2% se emplea en la rama de servicios, 23.1% en comercio, 20.3% industria, 10.0% en la construcción y 9.4% en el sector agropecuario (Inegi, 2014).

En la región a la que pertenece Jalisco más personas piensan que los jóvenes no trabajan ni estudian porque no quieren hacerlo (41.5%); por otro lado, 11.9% opina que se debe a que no pueden hacerlo. Aquellos que piensan que los jóvenes no quieren hacerlo y no pueden hacerlo es del orden de los 17.4 puntos y finalmente, 13.9% considera que los jóvenes no pudieron estudiar y que no les dan trabajo (ver gráfico 19.12).

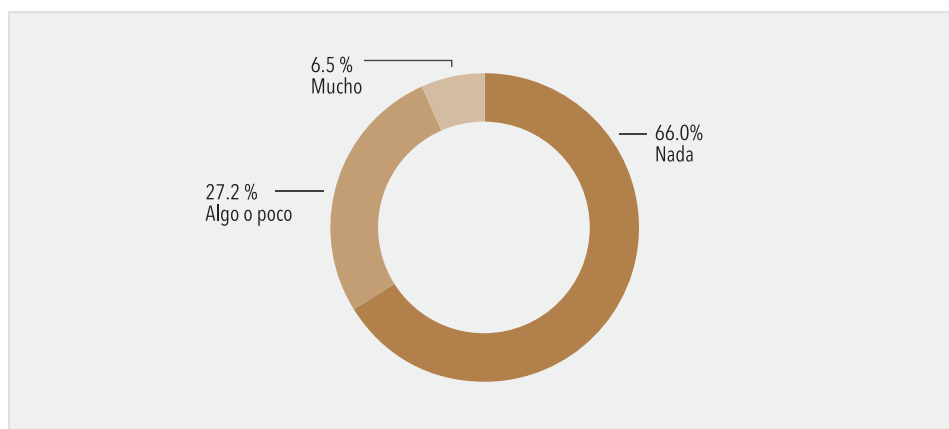
**Figura 19.12. En México hay jóvenes que no estudian ni trabajan.
Usted piensa que esto se debe a que...
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, 2010**



Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

En otro sentido, más de la mitad de la población en Jalisco opina que no se justifica en nada llamar a la policía cuando los jóvenes se reúnen en la calle, sin embargo, un importante 27.2% de la población cree que esto sucede algo o poco y 6.5% de las personas creen que se justifica totalmente (ver figura 19.13).

Figura 19.13. ¿Qué tanto se justifica llamar a la policía cuando uno ve muchos jóvenes juntos en una esquina? Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, 2010



Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

Población adulta mayor

El paso del tiempo afecta las habilidades y capacidades de todas las personas; sin embargo, asumir a priori que una persona es incapaz o enferma debido a su edad, es una práctica injustificable desde cualquier punto de vista, sobre todo, cuando se trata de recibir lo que toda persona merece en su dignidad y que se refleja mediante el reconocimiento real de los derechos y el acceso efectivo a las oportunidades.

En el país, 27.9% de las personas mayores de 60 años han sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad, 40.3% describe como sus problemas principales los económicos, 37.3% la enfermedad, el acceso a servicios de salud y medicamentos, y 25.9% los laborales. Todos éstos son medios imprescindibles para llevar a cabo una vida digna.

La obligación de la sociedad y del Estado en relación con las personas adultas mayores debe ser la misma que se tiene con la niñez y la juventud: crear las condiciones para que alcancen su desarrollo integral; y así como hay diferencias en la atención a niños y jóvenes, habrá diferencias para dar atención a las personas adultas mayores que también tienen que seguir desarrollándose (Conapred y Unam, 2011).

Marco jurídico sobre los derechos humanos de la población adulta mayor

Las personas adultas mayores, como todas las personas en el territorio nacional, tienen reconocidos los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, de acuerdo con la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada el 10 de junio de 2011, específicamente en el artículo primero.

Algunos tratados internacionales son la Declaración universal de los derechos humanos; el Pacto internacional de derechos civiles y políticos; el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales; la Convención americana sobre derechos humanos, y el Protocolo adicional a la Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, conocido como Protocolo de San Salvador, entre otros. Ahí se determina que

toda persona tiene los derechos y libertades consagradas en cada uno de ellos sin importar su condición. En particular, el Protocolo de San Salvador, en el artículo 17, dispone que se adopten medidas concretas a favor de las personas adultas mayores, y compromete a los Estados a proporcionar a ese grupo de la población, alimentación y atención médica especializada en caso de carecer de ella, a ejecutar programas laborales específicos y a estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.

La Primera asamblea mundial sobre el Envejecimiento, fue convocada por la Organización de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1978, mediante su resolución 33/52. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 46/91, del 16 de diciembre de 1991, adoptó los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de mayor edad, a partir de los cuales se alienta a los gobiernos a que introduzcan en sus programas nacionales los principios de independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad de las personas adultas mayores, contemplados desde la Primera asamblea mundial sobre el envejecimiento, así como en la Declaración sobre derechos y responsabilidades de las personas de edad, promovida por la Federación internacional de la vejez en 1982.

En 1995, el Comité de derechos económicos, sociales y culturales de la Organización de las Naciones Unidas emitió su observación general 6, enfocada a los derechos económicos, sociales y culturales de las personas adultas mayores, en la cual establece como obligaciones generales de los Estados proteger a las personas adultas mayores incluso, en las situaciones de grave escasez de recursos, instrumentar políticas y programas relacionados con el envejecimiento de las personas, legislar en caso necesario, eliminar toda disposición discriminatoria y disponer los recursos económicos para emprender esas acciones; destaca el hecho de que las personas adultas mayores deben estar en posibilidad de crear movimientos o asociaciones que intervengan en la adopción de esas medidas.

En 2002 se llevó a cabo la segunda Asamblea mundial sobre el envejecimiento, en la cual se adoptó la Declaración política de Madrid sobre el envejecimiento 2002, en la que, entre otras cosas, se instituyó un plan de acción internacional para responder a las oportunidades que ofrece y los retos que plantea el envejecimiento de la población en el siglo XXI; en él se promueve el desarrollo de una sociedad para todas las edades, y se compromete a los Estados parte a eliminar todas las formas de discriminación, entre otras, aquella por motivos de edad. A partir del plan de acción internacional, la actuación de los Estados debe ir en tres direcciones prioritarias: a) las personas de edad y el desarrollo; b) la promoción de la salud y el bienestar en la vejez, y c) el logro de entornos emancipadores y propicios.

En México, los compromisos internacionales descritos se retoman en el artículo cuarto de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, donde se dispone que no podrán llevarse a cabo conductas discriminatorias contra las personas por razón de su edad, incluidas las personas adultas mayores.

En específico, el 25 de junio de 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, cuyo objetivo es garantizar el ejercicio de los derechos de esas personas, y establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento mediante la regulación de la política pública nacional en la materia, de los

principios, los objetivos, los programas, las responsabilidades y los instrumentos de la administración pública federal, de las entidades federativas y municipios, así como del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, organismo público rector de esa política nacional (Conapred y Unam, 2011).

Situación de la población adulta mayor

A mediados de 2010 había un total de 671,323 adultos de 60 años y más, de ellos 312,067 eran hombres y 359,256 eran mujeres, este grupo representó el 9.1% de la población total y se espera que en el 2030 alcance el 11.9% (Inegi, 2010).

Según datos del censo de 2010, en 22.2% de los hogares mexicanos, el jefe de hogar es un adulto mayor. En Jalisco esta cifra está por encima de la tasa nacional con un 23.4%.

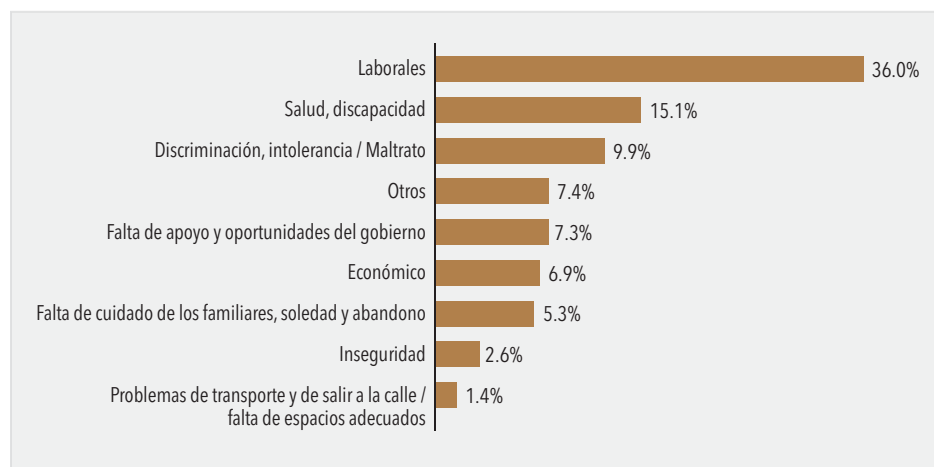
En 2010 en Jalisco, 71.0% de la población de 60 años o más era derechohabiente a los servicios de salud y casi 70.0% recibía atención en instituciones públicas, principalmente en el Imss (46.0%) y el Seguro popular (17.0%).

Respecto a la Encuesta nacional de ocupación y empleo 2014 (Enoe), en Jalisco 67.3% de la población de 60 años y más, no realiza alguna actividad económica (Pnea) de los cuales 38.2% eran hombres y 61.8% mujeres. En cuanto a la población económicamente activa (PEA) había 245,691 habitantes de 60 años y más, que representa 32.7%; de los cuales 161,591 eran hombres (65.8%) y 84,100 mujeres (34.2%), así, se presenta mayor participación femenina en el mercado laboral (Inegi, 2014).

Los datos de la Enoe revelan también que en Jalisco, los adultos mayores económicamente activos se ocupan principalmente en el sector terciario con 64.9%, donde el ramo de los servicios es quien emplea a un poco más de la mitad; le sigue el sector primario con 17.4%, y el secundario con 17.4%.

Como grupo en el país, las personas adultas mayores señalan las dificultades relacionadas con la cuestión laboral como el principal problema para ellos 36% de las opiniones, le sigue lo relacionado con su salud y la condición de discapacidad, en tercer lugar identifican a la discriminación, la violencia y el maltrato como el tercer problema más grave que padecen (ver figura 19.14).

Figura 19.14. ¿Cuál cree que usted qué es el principal problema para la gente de su edad en México hoy en día? República Mexicana, 2010



Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

Discapacidad

Cuando se habla de discapacidad no se hace referencia a un asunto individual ni privado, al contrario, se habla de un problema colectivo y público, en tanto que se hace referencia a las barreras o limitaciones construidas dentro y por la sociedad –en sentido amplio–, que afectan la participación plena y el disfrute de derechos en igualdad de condiciones de las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales (Conapred y Unam, 2011).

Marco jurídico sobre los derechos humanos de la población con discapacidad

En México, las personas con discapacidad son titulares de la totalidad de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados y ratificados por México. La normatividad nacional e internacional aplicables a este grupo de población es una de las más amplias, aquí se hace mención sólo de las que establecen lineamientos básicos para el goce y ejercicio de sus derechos.

El artículo primero constitucional prohíbe explícitamente, la discriminación motivada por las discapacidades y establece que las autoridades tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad a partir de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y deben prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones que sufran en el ejercicio de sus derechos.

En lo que respecta a los tratados internacionales, para las personas con discapacidad está garantizado el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad con los demás integrantes de la sociedad. Entre otros instrumentos se encuentran el Pacto internacional de derechos civiles y políticos, el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo, el convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la readaptación profesional y el empleo de las personas inválidas, la Convención americana sobre los derechos humanos y su protocolo adicional sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales o Protocolo de San Salvador; la Convención sobre los derechos del niño y la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

Además, órganos especializados de la Organización de las Naciones Unidas han emitido documentos sobre personas con discapacidad, como la Observación general 18 sobre No discriminación del Comité de derechos humanos; la Observación general 5 sobre personas con discapacidad y la Observación general 20 sobre la no discriminación y los derechos económicos sociales y culturales, ambas del Comité de derechos económicos, sociales y culturales; y la Observación general 9 sobre los Derechos de los niños con discapacidad del comité sobre los derechos del niño.

En 2007, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas, se abrió a firma la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que hoy en día ha sido ratificada por 103 países. El objetivo de este tratado es que los países impulsen medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad, a fin de garantizarles plenamente sus

derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad real de condiciones y sin discriminación alguna.

No obstante la suscripción de tratados y la creación de programas especializados, la discriminación, las desigualdades y la falta de mecanismos de protección e inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad subsisten. En este sentido es necesario modificar el paradigma que ha prevalecido hacia una perspectiva de derechos congruente con la Convención y otros instrumentos de protección de derechos humanos. Para ello, se requiere hacer el esfuerzo de armonizar la normatividad vigente con la Convención (Conapred y Unam, 2011).

Situación de la población con discapacidad

El Censo de población y vivienda 2010, identificó a las personas que de manera permanente, sufren algún tipo de limitación física o mental para realizar sus actividades cotidianas. De acuerdo a esto se identificó a 291,000 jaliscienses que tienen algún tipo de discapacidad, lo que representa 4% de la población total de la entidad. De las personas con discapacidad, 50.3% eran hombres y 49.7 mujeres (Inegi, 2010).

La posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad. Por ejemplo, de los poco más de 52 mil jaliscienses que tienen 85 años y más, 49% padece alguna discapacidad; mientras que en el grupo de edad de 60 a 84 años hay 113,000 personas con discapacidad, lo que implica que 18% de las personas de este grupo de edad viven con alguna discapacidad. Es de resaltar que hay 29,000 niños, de 0 a 14 años, con alguna discapacidad; y 31,000 jóvenes de 15 a 29 años.

En lo que respecta al tipo de discapacidad, se tiene que del total de personas que conforman este grupo vulnerable, 57.5% tiene limitaciones para caminar o moverse, 23.3% para ver, aun utilizando lentes; las personas que padecen algún tipo de limitación mental suman 12.0% del total. Por su parte, la limitación para oír, aun usando aparato auditivo, afecta a 10.3%, hablar o comunicarse a 8.3%; atender el cuidado personal a 5.4% y poner atención o aprender a 5.3%. Nótese que la suma de porcentajes no cierra en 100 debido a que a 14.5% de las personas con discapacidad los afecta más de una limitación.

En cuanto a las causas que originaron la discapacidad, 38% se debe a enfermedad, posiblemente del tipo crónico degenerativo; como segunda causa está la edad avanzada, con una frecuencia de 22.6%. Las limitaciones desde el nacimiento representa 17.8% de las discapacidades, y las causadas por accidentes el 15.8%.

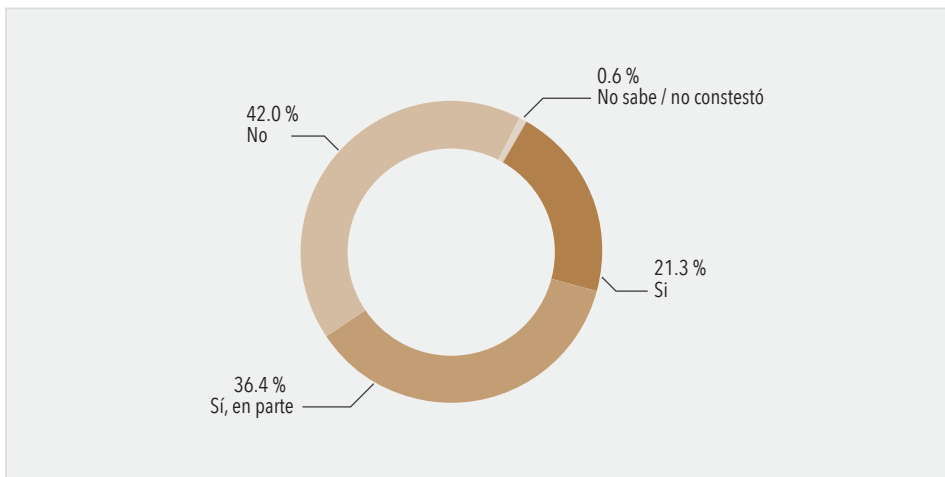
Respecto a la condición de empleo, se obtuvo que de 268,000 personas de 12 años y más con discapacidad, 71,000 se emplearon en actividades económicas y 4,000 declararon estar desocupados, a pesar de buscar un empleo. En lo que se refiere al tema de escolaridad, 76.6% de la población de 15 años y más con discapacidad sabe leer y escribir, y 22.8% son analfabetas.

De la población con discapacidad encuestada en la Enadis 2010, sólo para 19.1% de ellos, sus ingresos eran suficientes para cubrir sus necesidades, lo que habla de la calidad del empleo al que accede este grupo, si se considera que casi 39% de la población logra la mayor parte de su ingreso de un trabajo. Para 78%

de esta población resulta difícil o muy difícil recibir apoyos del gobierno; y sólo para 33% los servicios de salud son suficientes porque le brindan la atención que necesita. Por último, las personas con discapacidad señalan entre sus mayores problemas: el desempleo, la discriminación, las dificultades para ser autosuficiente y el acceso a apoyos gubernamentales (Conapred y Unam, 2011).

En el imaginario colectivo son comunes las creencias de que las personas con discapacidad no tienen acceso al trabajo, a la educación, a los servicios y a los demás bienes y servicios culturales y deportivos, precisamente porque viven con alguna discapacidad, en lugar de percatarse de que esa falta de acceso a la vida social, política y cultural se desprende de un diseño societario que privilegia la normalidad estadística y excluye lo distinto. La exclusión y la discriminación se derivan no de las circunstancias de la persona, sino del entorno social excluyente: las causas se confunden con los efectos.

Figura 19.15. ¿Qué tanto se respetan o no los derechos de las personas con alguna discapacidad?
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, 2010

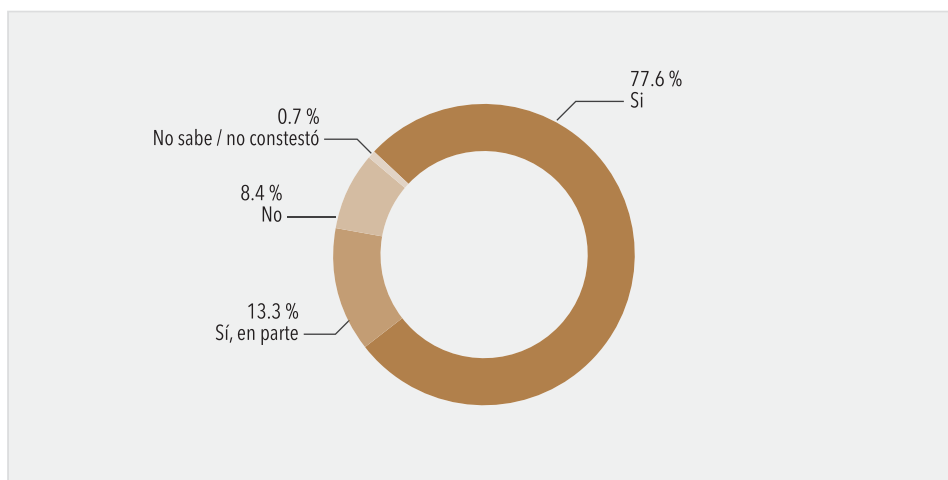


Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

En la región a la que pertenece Jalisco, la opinión de la población que considera que no se respetan los derechos de las personas con discapacidad es notablemente mayor (42.0%) al promedio nacional (34.0%). Por otro lado, las personas que opinaron que si se respetan o en parte ascendieron a 57.7% del total (figura 19.15).

En Jalisco, al igual que en las entidades con las que se la agrupó, se observa una alta disposición de la población a compartir el hogar con personas que tienen alguna discapacidad asciende al 77.6%, indicador apenas superior al promedio nacional que es de 77.5 puntos. No obstante, 8.4% no estaría dispuesto y 13.3% sólo en parte (ver figura 19.16).

Figura 19.16. ¿Estaría dispuesto o no a permitir que en su casa vivieran personas con alguna discapacidad? Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, 2010



Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

Origen étnico o diversidad cultural

La identidad de los pueblos se expresa en un profundo sentido de pertenencia a sus comunidades, en el uso de lenguas distintas al español, en una relación especial con la naturaleza que da sentido a sus vidas, en sus fiestas y en las formas de organización mediante las cuales toman sus decisiones y eligen a sus autoridades. La discriminación es un fenómeno que se basa en una concepción errónea que asimila las diferencias a la inferioridad, por ello los indígenas han conformado un sector de la población que históricamente se ha visto afectado por la discriminación. Para ellos, en lo individual y en lo colectivo, se ha expresado como desprecio social, minusvaloración de sus lenguas y culturas, marginación económica y exclusión jurídica (Conapred y Unam, 2011).

Marco jurídico sobre los derechos humanos respecto a origen étnico o diversidad cultural

Se requiere de trabajo en materia de política pública y en la construcción de relaciones sociales más democráticas y tolerantes de lo diferente. Para ello, es imprescindible construir una mirada sobre la diversidad cultural como un rasgo ligado intrínsecamente a la dignidad humana y a los derechos humanos, particularmente a los derechos culturales, tales como la libertad de expresión, la igualdad de acceso a las expresiones artísticas, al saber científico y tecnológico. Como establece la propia Declaración universal de la Unesco sobre la diversidad cultural, defender la diversidad cultural supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a pueblos indígenas.

En el artículo primero constitucional se considera el origen étnico y el origen nacional como dos motivos por los que se prohíbe discriminar, estableciendo a su vez la obligación de las autoridades de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas, incluyendo los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Reafirmando la diversidad étnica, el artículo segundo constitucional reconoce la composición pluricultural de la nación, sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas, considerados como aquellos que descienden de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Se identifica la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, en la que los Estados parte condenan la discriminación racial. Por su parte, la Declaración universal de la Unesco sobre la diversidad cultural establece que la cultura debe ser considerada como el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

La Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 18 de diciembre de 1992, establece la obligación de los Estados parte a proteger la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y el fomento de las condiciones para la promoción de esa identidad a través de medidas apropiadas, legislativas o de otro tipo.

Para la población indígena existen instrumentos específicos que la protegen como colectividad y de manera individual. El Convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes fue el primer instrumento internacional que reconoce la auto identificación o auto adscripción, como criterio fundamental para determinar si una persona pertenece o no a un pueblo indígena. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007 desarrolla los derechos de los pueblos indígenas y establece un serio compromiso de los Estados para que sean ejercidos sin discriminación alguna.

Por lo que se refiere al ámbito federal, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo cuarto, prohíbe la discriminación a cualquier persona. A partir de 2003 se han publicado diversos ordenamientos jurídicos nacionales relacionados con el establecimiento de instituciones vinculadas con el tema de los derechos de los pueblos indígenas y la preservación de sus lenguas, entre los que destaca la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (Conapred y Unam, 2011).

Situación de la población respecto a origen étnico o diversidad cultural

Jalisco tiene una composición pluricultural, sustentada en una inmigración histórica creciente, incluida de pueblos indígenas que junto con aquellos que tienen asiento histórico en la entidad, descienden de poblaciones que habitaban en el territorio nacional al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Para su identificación, se utiliza el criterio lingüístico aplicado en los censos, como son la condición de habla indígena y de habla española, por ser un elemento

cultural que está estrechamente ligado a la identidad étnica, que tiene una mayor objetividad y que permite la comparabilidad censal; además de que es un criterio sencillo en su formulación y operación desde el punto de vista estadístico.

En el estado de Jalisco según el censo 2010 había un total de 53,700 personas de 3 años y más hablantes de lengua indígena quienes representan 0.8% de la población total de este rango de edad. De este número 49% son mujeres y 51% son hombres, es decir, que en este grupo poblacional existen 104 hombres por cada 100 mujeres (INEGI, 2010).

Por grupos de edad, 22% de los hablantes de lengua indígena en la entidad son personas menores de 15 años, 36% son jóvenes entre 15 y 29 años de edad, 35% son adultos entre 30 y 59 años y 7% son adultos de 60 años y más.

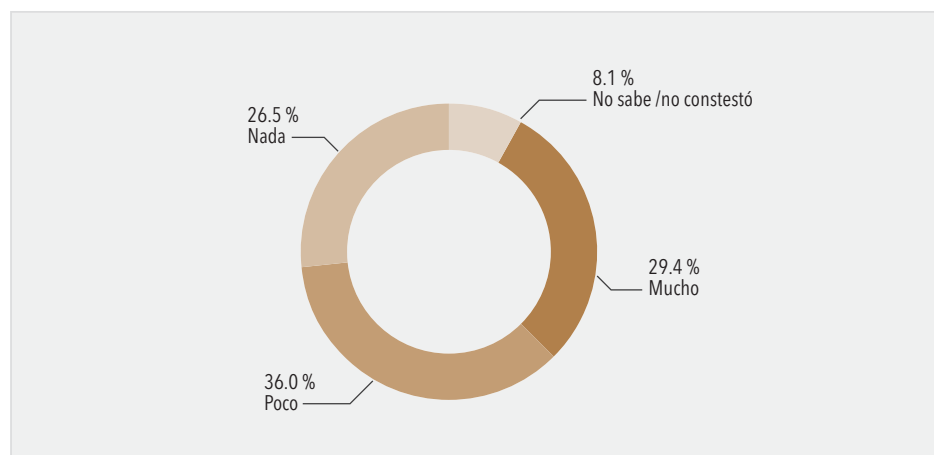
Del total de hablantes de lengua indígena, 69.7% son bilingües, es decir, hablan alguna lengua indígena y también hablan español. Por sexo, 72.1% de los hombres son bilingües, mientras que 67.3% de las mujeres tienen esta característica lingüística.

Entre las personas de Jalisco de tres años o más el Censo de 2010 registró 61 dialectos indígenas distintos, lo que pone en evidencia el atractivo que la entidad tiene para indígenas de otras entidades, ya que las etnias que históricamente han vivido en Jalisco son los huicholes (oriundos de esta entidad y de Nayarit) y los nahuas en una pequeña proporción, ya que la mayoría de hablantes de náhuatl son originarios de otras entidades.

Las lenguas indígenas que predominan en la entidad son la Huichol (18,409 hablantes), la Náhuatl (11,650 hablantes) y la Purépecha o Tarasco (3,960), que en conjunto agrupan a 63.4% de los hablantes que hablan alguna lengua indígena (Inegi, 2010).

Según la información de la figura 19.17, el 65.4% de la población en el país cree que la etnia es un factor que divide a la sociedad de los cuales 29.4% opina que mucho y 36% considera que la divide, aunque poco. Sin embargo, 26.5% opina que esto no sucede (dividir a la sociedad). De manera similar, seis de cada diez personas en el país estarían dispuestas a compartir su hogar con personas de culturas distintas a la propia. Por el contrario, 23.4% de la población no estaría dispuesta.

Figura 19.17. ¿Qué tanto cree usted que la etnia provoque divisiones entre la gente? República Mexicana, 2010



Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

Diversidad sexual

Los homosexuales, lesbianas y bisexuales viven hoy de manera más visible y con mayor participación pública; sin embargo, aún enfrentan muchos problemas por su preferencia sexual distinta a la de la mayoría de la población. La discriminación contra este grupo abarca ámbitos como el educativo, el familiar, el laboral, el de salud, el legal, el político y el religioso, entre otros. En ocasiones, deben exiliarse de sus comunidades de origen y migrar a lugares donde el acoso y la persecución sean menores. La homofobia se da en agresiones físicas, burlas, violaciones e incluso en crímenes de odio, esta se basa en prejuicios y estereotipos que deshumanizan a las personas que optan por una vivencia de la sexualidad diferente a la tradicional (Conapred y Unam, 2011).

Marco jurídico sobre los derechos humanos sobre la diversidad sexual

En los últimos años se ha ido creando normatividad sobre la discriminación por orientación sexual a nivel regional e internacional, que también es compromiso del Estado mexicano. En cuanto a la región, se puede mencionar la aprobación de tres resoluciones sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género en el seno de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA); también están los principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las américas de la OEA, que contemplan la orientación sexual como una de las causas prohibidas de discriminación contra las personas privadas de la libertad.

El Comité de derechos humanos de la ONU ha emitido jurisprudencia sobre el tema, donde ha concluido que a pesar de que el término orientación sexual no se incluye en el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como motivo de discriminación, la frase “cualquier otra condición” sí incluye la orientación sexual.

En diciembre de 2009 se reformó el Código Civil del Distrito Federal para permitir los matrimonios de personas del mismo sexo. En agosto de 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la constitucionalidad de la reforma y aclaró que aunque cada entidad de la federación es libre en su capacidad legislativa, los efectos de un matrimonio celebrado en la ciudad de México, como en cualquier otro estado, son legales en los demás, como cualquier acto civil, como lo es un acta de nacimiento.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de 2003 regula el derecho a la no discriminación. En el artículo cuarto se hace explícita la prohibición de la discriminación por preferencias sexuales. Además, el artículo 138 del Código Penal del Distrito Federal penaliza los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género de 2009.

En México, el marco jurídico sobre el tema se ha ido construyendo poco a poco. En marzo de 2011 se reformó el artículo primero constitucional, y ahora se prohíbe explícitamente la discriminación por preferencias sexuales. En 2010 se decretó en México el 17 de mayo como Día de la tolerancia y el respeto a las preferencias en conmemoración de que en esa fecha, en 1990, la Organización Mundial de la Salud retiró la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales.

Recientemente se han dado avances legales en materia de libertades de las personas por su preferencia sexual, pero aún hay mucho por hacer para integrar a la

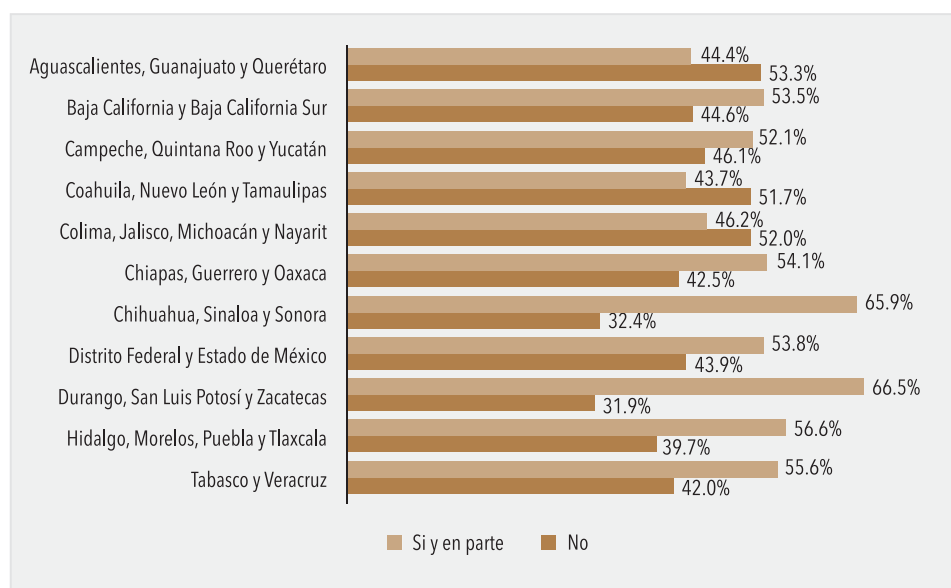
diversidad sexual en un marco igualitario de derechos. La Enadis logra hacer visibles algunos aspectos fundamentales sobre la situación de desventaja que enfrentan las personas homosexuales en nuestro país; con ello, evidencia la necesidad de crear herramientas para el acceso y la protección de derechos de este grupo de población; por ejemplo, avanzar en un diagnóstico integral de los problemas de la personas homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (Conapred y Unam, 2011).

Situación de la diversidad sexual

Uno de los resultados más importantes de la Enadis, en el tema es que las personas jóvenes de hoy tienen menos prejuicios sobre la homosexualidad que sus padres, madres, abuelos o abuelas. (Conapred y Unam, 2011).

En una de las preguntas más sensibles e ilustrativas de la encuesta es si se está de acuerdo con que una persona homosexual pueda vivir en su casa, la opinión más favorable es mayor en estados del norte del país, como Durango, San Luis Potosí, Zacatecas, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora, aunque también es alta en Tabasco y Veracruz. La menor es en el bajío, especialmente en Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro. En Jalisco, Colima, Michoacán y Nayarit, 46.2% de la población respondió no estar dispuesto a permitir que en su casa vivan personas homosexuales (ver figura 19.18).

Figura 19.18. ¿Estaría dispuesto o no estaría dispuesto a permitir que en su casa vivieran personas homosexuales? Distribución por regiones, 2010



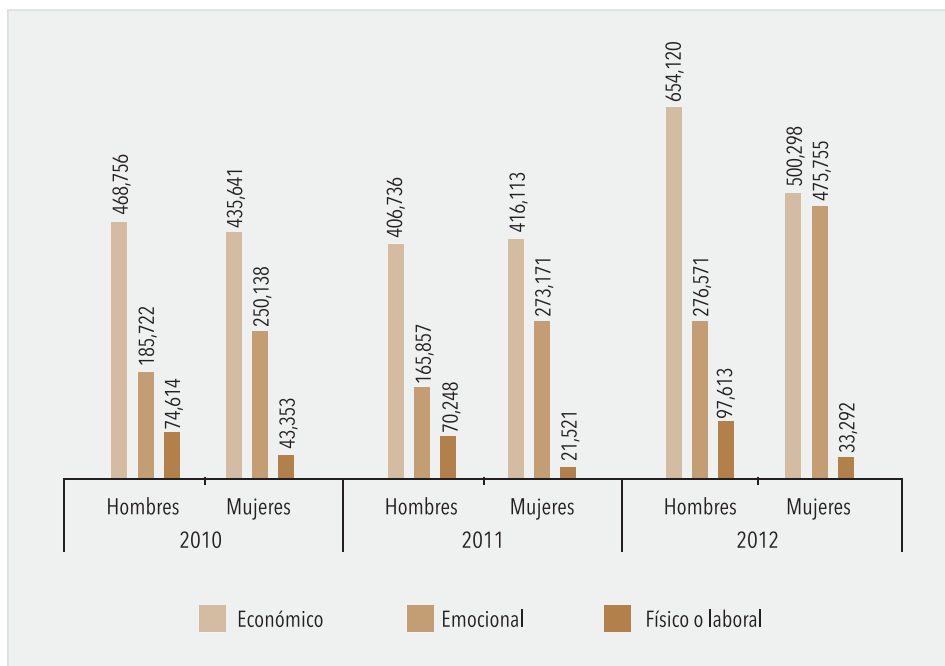
Fuente: Elaborado con base en CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Encuesta Nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010

La discriminación es un fenómeno complejo. Por ello, es indispensable comprenderla mejor, y descifrar cómo ha influido en la construcción histórica de la sociedad, donde las mujeres y algunos grupos de población sufren desventajas en todos los campos de la vida pública y privada. Al lastimar a las personas mediante la exclusión y negación del reconocimiento como personas sujeto de derechos, la discriminación rebasa el ámbito de lo individual, y hace imposibles las relaciones interpersonales basadas en el respeto, la igualdad y el reconocimiento mutuo.

Atención inadecuada a víctimas de delitos y violación de derechos humanos

Son consideradas como víctimas las personas que, individual o colectivamente, han sufrido algún daño, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o han sido vulnerados sus derechos fundamentales, como son: derecho a la vida, derecho a la integridad de su persona, derecho a la propiedad, derecho a la salud, derecho a la libertad, derecho a la inviolabilidad del domicilio, derecho a la seguridad personal, derecho a la legalidad entre otros más; su afectación derivada de conductas prohibidas en el ordenamiento jurídico penal vigente, así como los derechos humanos que son internacionalmente reconocidos en los tratados internacionales firmados por México podrán constituirse en delitos o en violaciones a derechos humanos.

Figura 19.19. Delitos ocurridos y tipo de daño según sexo de la víctima Jalisco, 2010-2012



Fuente: Elaborado con base en INEGI; Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011-2013 (ENVIPE)

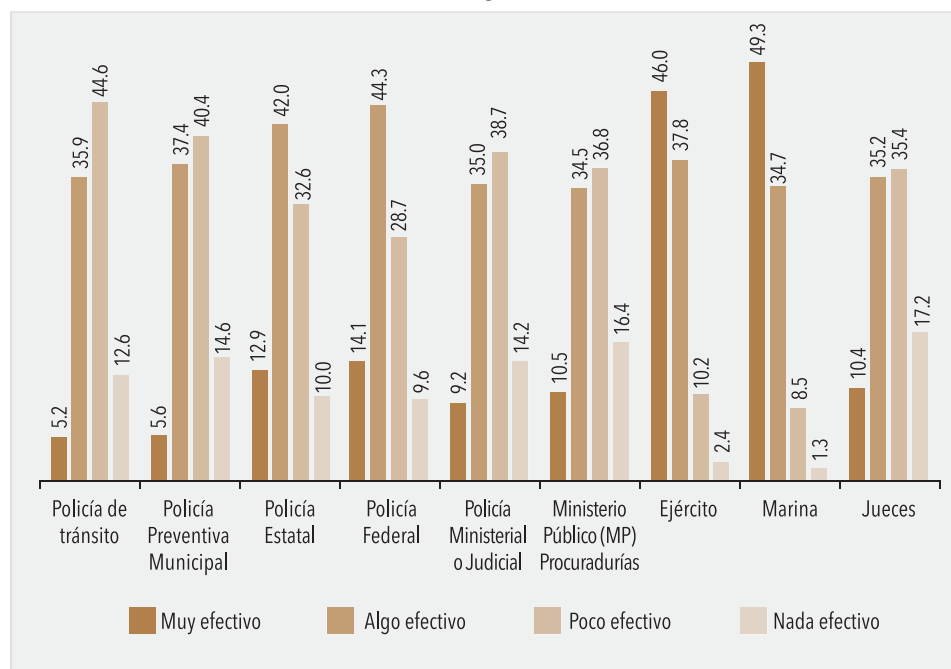
En la figura 19.19 se muestra la cantidad de delitos por tipo de daño: económicos, emocionales o psicológicos y físicos o laborales para hombres y mujeres en el estado de Jalisco; según la Encuestas nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública de 2011 a 2013 (EnviPe) la cantidad de delitos ascendió a 2'037,649, de ellos los sufridos por varones representaron 50.5% y por mujeres 49.5%. En el periodo de análisis se describe un alza en la comisión de delitos del orden de 39.7% entre 2010 y 2012 al incrementarse en 579,425. Con respecto al tipo de daños por sexo, en 2012 la mayor incidencia de daños económicos y físicos o laborales fue sufrida por varones, no así los daños emocionales y psicológicos, que en ese año fueron superiores en mujeres.

Según el Informe para los derechos humanos de las Naciones Unidas de mayo de 2013, en el país se registra una alarmante violación a los derechos humanos

y señala que la impunidad es también un problema grave. Consideró que esta situación se debe a deficiencias en el sistema jurídico, falta de capacidad de la policía y los jueces, aumento del crimen organizado y nula rendición de cuentas de los funcionarios encargados de procurar y administrar la justicia.

En esta línea de pensamiento la Envipe 2013 ofrece información sobre la percepción de la población sobre el desempeño de las autoridades de seguridad pública en Jalisco; se puede observar en la figura 19.20, que el desempeño de la policía de tránsito y preventiva municipal cuentan con las opiniones menos favorables al conjuntar 57.2 y 55.0% respectivamente, de nada o poco efectiva. Por el contrario, el ejército y la marina, obtuvieron el 49.3 y 46.0% de las opiniones favorables respecto a que su desempeño es muy efectivo.

Figura 19.20. Porcentaje de población de 18 años y más que identifica a las autoridades de seguridad pública por percepción sobre su desempeño Jalisco, marzo y abril de 2011



Fuente: Elaborado con base en INEGI; Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011-2013 (ENVIPE)

El respeto de las autoridades respecto a los derechos fundamentales de las víctimas del delito constituye un elemento primordial para consolidar el sistema de libertades y garantizar un mejor ejercicio de los derechos humanos en un estado democrático, lo cual implica la necesidad de identificar a las víctimas en un ámbito independiente al del derecho penal que es su campo original y prioritario, con el objetivo de que se establezcan las bases legales necesarias para la adecuada y oportuna atención sin más limitaciones que las establecidas en la ley (Cndh, 2014a).

De igual manera, propiciar que las autoridades en el ejercicio de sus funciones se abstengan de anular o desconocer tales derechos o de utilizar mecanismos que provoquen una doble victimización institucional. Los efectos del delito no terminan con la afectación directa a la víctima, sino que además se extiende indirectamente a terceros como la familia y a los testigos que le prestan ayuda, entre otros.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y por ende la estatal, están comprometidas a ofrecer una atención especial a las víctimas del delito, básicamente entre otros aspectos, el de redimensionar su papel y señalar las directrices que el Estado mexicano está obligado a observar no sólo para reconocer sus derechos, tal y como actualmente lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino para hacerlos valer.

Apartado estratégico

El presente apartado describe los objetivos y estrategias del presente programa sectorial con una perspectiva de mediano plazo. Ambos marcan el sentido estratégico a seguir para cumplir el Objetivo de desarrollo OD26 del PED, que para el tema de derechos humanos establece:

Objetivo de desarrollo 26. Promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección de los derechos humanos, así como erradicar toda forma de discriminación.

En este sentido los objetivos sectoriales expresan los cambios que se quiere propiciar en materia de derechos humanos en un horizonte de mediano plazo, y sirven para mostrar el sentido en que deben implementarse los programas y proyectos estratégicos. Para su redacción, se ha partido de los tres problemas centrales planteados en el diagnóstico, y ahora esos problemas se expresan de manera positiva; es decir, el objetivo es una expresión escrita que describa el resultado esperado después de que se ha puesto en marcha la solución.

En términos generales, los problemas y objetivos ya habían sido planteados en el PED. En el presente programa sectorial se han hecho algunos ajustes menores, y se ha profundizado en la formulación de las estrategias. Las cuales son los caminos o rutas que se habrán de seguir para conseguir los objetivos sectoriales establecidos. Las estrategias se identificaron a partir del análisis de las causas que originan el problema principal y también fueron consideradas las áreas de oportunidad. De esta manera a cada uno de los tres objetivos sectoriales, se les identificó un conjunto de estrategias.

Objetivos y estrategias

Objetivo 1. Disminuir la incidencia de las violaciones a los derechos humanos

Estrategias

- 1.1. Elaborar una agenda legislativa que permita avanzar en la armonización de las leyes con los estándares más altos en materia de Derechos humanos.
- 1.2. Mejorar la calidad en la atención de las instituciones públicas desde la perspectiva de los derechos humanos.
- 1.3. Asegurar la transversalidad de la perspectiva de los derechos humanos en el quehacer gubernamental, desde el diseño de las políticas y programas.
- 1.4. Implementar un mecanismo de vigilancia y seguimiento con la participación de la sociedad civil, en materia de derechos humanos.
- 1.5. Generar mecanismos de articulación de los actores involucrados en la política de derechos humanos del estado.
- 1.6. Incluir en la normativa laboral de la administración pública la obligación de igualdad y no discriminación.
- 1.7. Establecer mecanismos de atención a quejas por discriminación en todas las dependencias y entidades de la administración pública
- 1.8. Facilitar la generación y el acceso a la información de derechos humanos

Objetivo 2. Reducir la violencia y discriminación específicamente ejercida en contra de grupos en situación de vulnerabilidad

Estrategias

- 2.1. Incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el código de ética y en códigos de conducta institucionales.
- 2.2. Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación, mediante la participación ciudadana.
- 2.3. Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la educación de personas y grupos discriminados.
- 2.4. Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la salud de personas y grupos discriminados.
- 2.5. Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la seguridad social de personas y grupos discriminados.
- 2.6. Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos económicos de personas y grupos discriminados.
- 2.7. Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos civiles de personas y grupos discriminados.
- 2.8. Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos políticos de personas y grupos discriminados.
- 2.9. Generar y ampliar información estadística desagregada y periódica de todos los grupos de población para combatir la desigualdad de trato.
- 2.10. Promover el acceso a la justicia y reparación del daño en casos de discriminación.

Objetivo 3. Mejorar la atención a las víctimas de violaciones a los derechos humanos

Estrategias

- 3.1. Fortalecer los mecanismos internos de control y sanción de la administración pública federal relacionados con derechos humanos.
- 3.2. Incrementar y mejorar la infraestructura, herramientas y procedimientos para la atención eficaz de las víctimas.
- 3.3. Fortalecer los mecanismos de exigibilidad y justicia en materia de derechos humanos.
- 3.4. Fortalecer, con participación civil, las metodologías para la evaluación de riesgos de violaciones de derechos humanos en casos concretos.
- 3.5. Aplicar un protocolo sobre la debida diligencia que garantice el acceso a la justicia sin discriminación.
- 3.6. Promover medidas para la profesionalización de los actores involucrados en los procesos de procuración y administración de justicia.

Evaluación y seguimiento

En este apartado se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente programa sectorial de derechos humanos. Se ha planteado como año base el año 2013, cuando hubo datos, y se han formulado metas para finales del año 2015 y al término de la administración estatal en 2018.

Objetivo 1. Disminuir la incidencia de las violaciones a los Derechos Humanos

Objetivo/Indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2018	Tendencia deseable	Frecuencia de medición
1.1. Recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDHJ) al Ejecutivo Estatal	Recomendaciones	Secretaría General de Gobierno, Gobierno de Jalisco	26	22	20	Descendente	Mensual
1.2. Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ)	Recomendaciones	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	43	35	30	Descendente	Mensual

Este indicador señala la cantidad de recomendaciones al Ejecutivo del Estado, tanto por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, mismas que son recibidas y analizadas conforme a derecho, por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno.

$RECOM_E = (RECOM_CNDH + RECOM_CEDHJ)$

Donde

$RECOM_E$ = Recomendaciones al Ejecutivo

$RECOM_CNDH$ = Recomendaciones al Ejecutivo del Estado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos

$RECOM_CEDHJ$ = Recomendaciones al Ejecutivo del Estado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Este indicador se refiere a las recomendaciones que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco en las que expone, ante la sociedad, los distintos casos de presunto abuso y propone a la autoridad maneras de reparar el daño, de evitar sucesivas conductas similares, de sancionar administrativa o penalmente a los responsables y de revertir las causas que le dieron origen.

$RECOM = (RECOM_CEDHJ_Abuso \text{ y reparación del daño})$

Donde

$RECOM$ = Recomendaciones

$RECOM_CEDHJ_Abuso \text{ y reparación del daño}$ = Casos de presunto abuso y propone a la autoridad maneras de reparar el daño

Objetivo 2. Reducir la violencia y discriminación específicamente ejercida en contra de grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo/Indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2018	Tendencia deseable	Frecuencia de medición
2.1. Equidad de género en puestos públicos	Porcentaje	Instituto Jalisciense de las Mujeres, Gobierno de Jalisco	11	13	15	Ascendente	Bienal
2.2. Recursos invertidos en comunidades indígenas destinados a infraestructura básica	Millones de pesos	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Delegación Jalisco-Colima.	186.44	250	300	Ascendente	Cuatrimstral

Este indicador se refiere al porcentaje de participación de la mujer en puestos públicos del más alto nivel: $(\text{Diputadas} + \text{Titulares de Secretaría} + \text{Magistradas} + \text{Presidentas Municipales} + \text{Gobernadora}) / (\text{Total general (mujeres} + \text{hombres de Diputados/as, Titulares de Secretaría, Magistrados/as, Presidentes/as Municipales y Gobernador/a)}) * 100$

Son los recursos ejercidos en comunidades indígenas destinados a obras de infraestructura básica, la cual contempla: Comunicación terrestre, (puentes, caminos y carreteras), obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento. Dichos recursos son gestionados a través de acuerdos de coordinación institucional y con ello se contribuye a que los habitantes de las localidades indígenas superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos.

El indicador aproxima a la visibilización de población discriminada que pertenece a grupos indígenas que no accede al ejercicio de sus derechos civiles por condiciones relacionadas con la pobreza o nivel socioeconómico..

Objetivo 3. Mejorar la atención a las víctimas de violaciones a los derechos humanos

Objetivo/Indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2018	Tendencia deseable	Frecuencia de medición
3.1.Población beneficiada por los programas preventivos	Personas	Dirección General de Prevención Social, Planeación y Vinculación, Fiscalía General del Estado de Jalisco. México	213,281	310,765	546,579	Ascendente	Mensual

Los programas preventivos que implementa la Dirección General de Prevención Social, Planeación y Vinculación de la Fiscalía General del Estado tienen la finalidad de difundir y promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y la no violencia; de acuerdo con las edades de los asistentes, atendiendo dos grandes vertientes la población escolar desde preescolar hasta estudiantes de grado universitario, así como a los padres y profesores y en las colonias atendiendo a niños, adolescentes y adultos, para implementar la Prevención Comunitaria la cual reforzará las diferentes acciones emprendidas para alcanzar la Prevención Social y con ellos el bienestar de la población jalisciense.

Cartera de acciones y proyectos

En este apartado se relaciona el conjunto de acciones y proyectos estratégicos propuestos para, en el marco de cada estrategia, alcanzar los objetivos y las metas establecidas en el programa.

Objetivo 1. Disminuir la incidencia de las violaciones a los derechos humanos

Estrategia 1.1 Elaborar una agenda legislativa que permita avanzar en la armonización de las leyes con los estándares más altos en materia de Derechos humanos
Acción o proyecto
Armonizar el Sistema Normativo Estatal en Materia de Derechos Humanos con los ordenamientos nacionales e internacionales.
Estrategia 1.2 Mejorar la calidad en la atención de las instituciones públicas desde la perspectiva de los derechos humanos
Acción o proyecto
Curso de Derechos Humanos y Seguridad Pública
Curso de Derechos Humanos y Servicio Público
Capacitación a servidores públicos en materia de derechos humanos.
Elaborar diagnóstico de los Derechos Humanos en Jalisco
Prevención y Atención de la Migración Infantil No Acompañada (Programa Prevención y Atención de la Niñez y la Adolescencia en Situación de Vulnerabilidad)
Estrategia 1.3 Asegurar la transversalidad de la perspectiva de los Derechos Humanos en el quehacer gubernamental, desde el diseño de las políticas y programas
Acción o proyecto
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Implementación de servicio civil de carrera con perspectiva de derechos humanos
Programa de Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (Fortalecimiento de capacidades de los distintos actores institucionales y sociales que realizan acciones en regiones indígenas orientadas a atender las desigualdades de género prevalecientes en los pueblos indígenas)
Estrategia 1.4 Implementar un mecanismo de vigilancia y seguimiento con la participación de la sociedad civil, en materia de derechos humanos
Acción o proyecto
Creación de un Observatorio de los Derechos Humanos con participación de la sociedad
Estrategia 1.5 Generar mecanismos de articulación de los actores involucrados en la política de derechos humanos del estado
Acción o proyecto
Promover un sistema Estatal de Atención a Víctimas del Delito y Violaciones a los Derechos Humanos que articule los servicios de asistencia médica, psicológica, legal y social.

Estrategia 1.6 Incluir en la normativa laboral de la administración pública la obligación de igualdad y no discriminación
Acción o proyecto
Revisión, análisis y modificación de la normativa en la administración pública para garantizar la igualdad y no discriminación
Estrategia 1.7 Establecer mecanismos de atención a quejas por discriminación en todas las dependencias y entidades de la administración pública
Acción o proyecto
Diseño y puesta en marcha de los mecanismos que faciliten la recepción de quejas por discriminación en todas las dependencias y entidades de la administración pública
Estrategia 1.8 Facilitar la generación y el acceso a la información de derechos humanos
Acción o proyecto
Seguimiento y evaluación a indicadores relevantes en materia de Derechos Humanos
Promover el conocimiento y respeto a los Derechos Humanos en todos los niveles del Sistema Educativo Estatal.
Incrementar el número de escuelas que brindan educación integral en sexualidad (conforme a la Declaración Ministerial Prevenir con Educación)
Reforzar la curricula educativa en materia de Derechos Humanos en todos los niveles del sistema educativo estatal.
Difusión de Cartilla De Derechos Humanos y VIH/Sida
Difusión de Cartilla por los Derechos Sexuales de Jóvenes
Promoción y defensa de los Derechos Sexuales de las y los jóvenes en el Estado de Jalisco
Promover la denuncia de las violaciones a los Derechos Humanos.
Cursos básicos de derechos humanos
Curso de Personas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Curso de Reforma Constitucional del 2011 en Derechos Humanos

Objetivo 2. Reducir la violencia y discriminación específicamente ejercida en contra de grupos en situación de vulnerabilidad

Estrategia 2.1 Incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el código de ética y en códigos de conducta institucionales
Acción o proyecto
Revisión, análisis y modificación de los códigos de ética y de conductas institucionales, asegurando la inclusión de los principios de igualdad y no discriminación
Actualización de los códigos de ética y conducta institucionales

Estrategia 2.2 Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación, con participación ciudadana	
Acción o proyecto	
Promover y divulgar la cultura de la legalidad y los Derechos Humanos entre los Servidores públicos del gobierno estatal y del ámbito municipal.	
Brindar herramientas a los adultos mayores que permitan identificar sus potencialidades, así como mejorar sus hábitos de vida (Programa Cultura de envejecimiento y respeto a los Adultos Mayores)	
Campaña informativa enfocada a la prevención y erradicación de la discriminación	
Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar	
Manual para eliminar estereotipos discriminatorios en el servicio público	
Implementación escolar del Programa Suma por la Paz	
Estrategia 2.3 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la educación de personas y grupos discriminados	
Acción o proyecto	
Becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas (PROMAJOVEN)	
Becas para educación superior para hijos migrantes	
Programa Caracol (integración educativa de niños y niñas con discapacidad auditiva)	
Becas para educación superior (PRONABES)	
Programa de Obtención de lentes/Ver Bien para Aprender Mejor	
Programa A Clases con Vive	
Becas económicas para Educación Básica y Normal	
Becas Indígenas	
Estrategia 2.4 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la salud de personas y grupos discriminados	
Acción o proyecto	
Cumplimentar la "Declaración Ministerial prevenir con Educación" para detener el avance del VIH	
Estrategia 2.5 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la seguridad social de personas y grupos discriminados	
Acción o proyecto	
Promoción de derechos laborales entre la población	
Asesoría Legal en Materia Laboral	
Representación Legal en materia laboral	

Estrategia 2.5 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la seguridad social de personas y grupos discriminados	
Acción o proyecto	
Programa de salud y nutrición para pueblos indígenas	
Atención integral a la salud de las personas con discapacidad	
Vacunación Universal	
Programa de Nutrición y Salud (Control del niño sano, prevención y control de la desnutrición y obesidad infantil) de la SSJ	
Desarrollo Humano Oportunidades Componente Salud	
Atención a los Adultos Mayores (pensión alimenticia mensual)	
Programa Abriendo Espacios (apoyar a las personas con discapacidad y a los adultos mayores que se encuentran en proceso de búsqueda empleo)	
Estrategia 2.6 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos económicos de personas y grupos discriminados	
Acción o proyecto	
Financiamiento de Obra Pública y Vivienda, Congregación Mariana Trinitaria A.C.	
Programa Atención a Jornaleros Agrícolas	
SNEJ Fomento al Autoempleo	
SNEJ Capacitación y Apoyo para el Autoempleo.	
SNEJ Bolsa de Trabajo	
Programa de Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad	
Estrategia 2.7 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos civiles de personas y grupos discriminados	
Acción o proyecto	
Programa para la igualdad entre mujeres y hombres	
Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres	
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	
Programa estatal para la igualdad y contra la discriminación	
Servicios Jurídicos Asistenciales	
Defensoría de Oficio	
Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres	

Estrategia 2.8 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos políticos de personas y grupos discriminados
Acción o proyecto
Promover iniciativas legales que fomenten una cultura de inclusión y combatan la discriminación.
Promover reglamentos municipales no discriminatorios
Estrategia 2.9 Generar y ampliar información estadística desagregada y periódica de todos los grupos de población para combatir la desigualdad de trato
Acción o proyecto
Diagnóstico que permita Incrementar el conocimiento sobre la situación de violencia y discriminación que padecen los grupos vulnerables.
Recabar, clasificar, integrar y difundir información estadística en materia de Derechos Humanos
Estrategia 2.10 Promover el acceso a la justicia y reparación del daño en casos de discriminación
Acción o proyecto
Promover la aprobación y publicación de la ley que penaliza la discriminación
Sanciones a funcionarios públicos por acciones, omisiones o conductas discriminatorias o violatorias de derechos humanos
Promoción de la ley que penaliza la discriminación (una vez aprobada y publicada)

Objetivo 3. Mejorar la atención a las víctimas de violaciones a los derechos humanos

Estrategia 3.1 Fortalecer los mecanismos internos de control y sanción de la administración pública relacionados con derechos humanos
Acción o proyecto
Incrementar la vigilancia de las autoridades que interactúan con los migrantes y asegurar la atención oportuna a sus quejas y denuncias.
Estrategia 3.2 Incrementar y mejorar la infraestructura, herramientas y procedimientos para la atención eficaz de las víctimas
Acción o proyecto
Diseñar un perfil laboral de las personas que atienden a las víctimas del delito tomando en consideración la sensibilidad que debe existir al respecto
Programa de Atención a víctimas del delito de la FGE (psicológica, psiquiátrica, jurídica, medica y social, a las víctimas directas o indirectas del delito para el mejor ejercicio de sus derechos)
Programa de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales de la FGE

Módulos móviles de atención para víctimas de violaciones de Derechos Humanos.
Programa Custodia, Tutela y Adopciones
Programa de Servicios Especializados para el Adulto Mayor Víctima de un Delito de la FGE (atención integral: psicológica, psiquiátrica, jurídica, médica y de trabajo social a los adultos mayores que son víctimas directas e indirectas de delito para el mejor ejercicio de sus derechos)
Programa Apoyo Interdisciplinario a las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar de la FGE
Estrategia 3.3 Fortalecer los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos
Acción o proyecto
Programa de socialización de la legislación referente a víctimas.
Estrategia 3.4 Fortalecer, con participación civil, las metodologías para la evaluación de riesgos de violaciones de derechos humanos en casos concretos
Acción o proyecto
Revisión y modificación de metodologías para evaluación de riesgos de violaciones de Derechos Humanos
Estrategia 3.5 Aplicar un protocolo sobre la debida diligencia que garantice el acceso a la justicia sin discriminación
Acción o proyecto
Protocolos de atención personalizada
Protocolos de actuación con perspectiva de género y derechos humanos en delitos contra las mujeres.
Estrategia 3.6 Promover medidas para la profesionalización de los actores involucrados en los procesos de procuración y administración de justicia
Acción o proyecto
Incrementar la capacitación a funcionarios públicos que interactúen con víctimas del delito,

Bibliografía

- Oacnudh, (2014). Que son los derechos humanos. Oficina del alto comisionado para los derechos humanos. Naciones Unidas. Nueva York, USA.
- Oacnudh, (2011) 20 claves para conocer y comprender mejor los derechos humanos. P.12
- Cedhj, (2014) Estadísticas mensuales. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Guadalajara, Jal., Consultado el 29 de julio de 2014 en <http://cedhj.org.mx/estadisticas.asp>
- Conapred y Unam (2011). Encuesta nacional sobre discriminación en México (EnadiS) 2010. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la Unam. Consultado el 29 de julio de 2014 http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436
- Cndh, (2014) Publicaciones del Programa de atención a víctimas del delito. México. D.F. Consultado el 29 de julio de 2014 en <http://www.cndh.org.mx/node/913948>
- Inegi (2014). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (Envipe) 2011 a 2013. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Aguascalientes, México. Consultado el 29 de julio de 2014 en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/default.aspx>
- Inegi (2014a). Ocupación y empleo. Encuesta nacional de ocupación y empleo. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Aguascalientes, México. Consultado el 4 de agosto de 2014 en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>
- Inegi (2010) censo de población y vivienda. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Aguascalientes, México.
- ONU (2014). México: Relator de la ONU considera demasiado alta la tasa de homicidios, Informe para los derechos humanos de las Naciones Unidas. Centro de noticias. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Consultado el 29 de julio de 2014 en <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29704#.U9vd5ON5Nx0>
- (CNDH, 2014a) Programa de atención a víctimas del delito, México. D.F. Consultado el 29 de julio de 2014 en http://www.cndh.org.mx/Programa_Atencion_Victimas_Delito

Documentos normativos consultados:

- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa nacional de derechos humanos 2014-2018
- Programa nacional para la igualdad y no discriminación 2014 - 2018
- Programa sectorial de respeto a los derechos humanos. Primera actualización. Publicado, enero 2012. Jalisco, México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco
- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios
- Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Víctimas
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco
- Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco
- Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco

Directorio

Subcomité Sectorial de Derechos Humanos

Roberto López Lara
Secretaría General de Gobierno
y Coordinación del Subcomité Sectorial de Derechos Humanos

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Comisión Estatal de Derechos Humanos

José Antonio Pérez Esparza
Fiscalía General del Estado

Felicitas Velázquez Serrano
Procuraduría Social del Estado

Mariana Fernández Ramírez
Instituto Jalisciense de las Mujeres

Nira Cárdenas Oliva
Oficial Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (Oacdh)

Marcela Talamas Salazar
Secretaría de Gobernación

Uriel Ricardo Velasco García
Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio
de Guadalajara

Leonardo Espinoza Gómez
Cohesión de diversidades Codise, AC

Jorge Barajas Martínez
Centro de reflexión y acción laboral (Cereal) de Guadalajara

Alejandra Cartagena López
Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer

Participantes en los talleres de planeación del Subcomité Sectorial de Derechos Humanos para la formulación del programa

Maximina Bastida Cuevas
Margarita del Refugio Cardiel
Manuel Alejandro Robles Ramos
Instituto Jalisciense de las Mujeres

Abril González Cervantes
Jaime Ramos Pérez
Alfredo Naranjo López
Fiscalía General del Estado

Javier Perlasca Chávez
José de Jesús Becerra Ramírez
Ana Lézit Rodríguez Chapula
Kristyan Felipe Luis Navarro
Iris Orozco Argoe
Comisión Estatal de Derechos Humanos

Jaime Cobián Zamora
David Alejandro Vázquez Pérez
David Ochoa Durán
Codise, AC

Felipe Burgueño González
Centro de reflexión y acción laboral (Cereal) de Guadalajara

Equipo técnico y coordinador para la formulación del Programa

Sandra Isabel Macías Ayón
Francisco Javier Hernández Sandoval
Ricardo Osorio Jiménez
Francisco Javier Morales Aceves
María de Lourdes Núñez Cárdenas
Carmen Alicia González Martínez
Luis Hernández Reveles
Alejandro Reyes Espinoza
Secretaría General de Gobierno

Francisco Xavier Segura Domínguez
José Alberto Loza López
Mónica Mariscal González
Subsecretaría de Planeación y Evaluación

Apoyo técnico

Hugo Silva Bran
Adriana Jiménez Zaragoza
Liliana Ramírez Jiménez
Zaide Ortega del Toro
Rosa Angélica Ascencio González
Salvador Flores González
Secretaría General de Gobierno

Protección civil

PROGRAMA SECTORIAL



Entorno y vida
sustentable



Economía próspera
e incluyente



Equidad de
oportunidades



Comunidad y
calidad de vida



**Garantía de
derechos y libertad**



Instituciones
confiables y efectivas

Programa Sectorial de Protección Civil

Índice

Introducción	115
Marco jurídico	116
Marco metodológico	117
Vinculación con otros instrumentos de planeación	118
Dependencias y entidades integrantes del sector	119
Diagnóstico	120
Riesgos y desastres de origen natural	120
Riesgos y desastres de origen antrópico	129
Áreas de oportunidad	133
Apartado estratégico	136
Evaluación y seguimiento	138
Cartera de acciones y proyectos	139
Bibliografía	140
Directorio	141

Introducción

Durante los últimos 25 años, el Sistema Nacional de Protección Civil ha logrado mejoras significativas sobre todo en sus capacidades de planeación, respuesta y recuperación. (OCDE, 2013). Sin embargo, el territorio mexicano y su población están expuestos a una gran variedad de peligros o riesgos de índole natural y humana.

El estado de Jalisco tiene características geográficas particulares que lo hacen vulnerable ante fenómenos naturales e incidentes producto de la actividad humana. Esta condición requiere mejores niveles de profesionalización del personal para atender los riesgos y las amenazas hacia la sociedad y el territorio. Uno de los retos más importantes para el sistema de protección civil es lograr una prevención eficaz contra emergencias que pongan en riesgo a la población. (Cenapred, 2013).

La protección civil en Jalisco es, para la sociedad y el gobierno, un asunto prioritario. Para ello es fundamental el conocimiento de los peligros y amenazas presentes en el estado para poder implementar acciones de prevención, protección, atención y rescate que mitiguen los efectos perjudiciales de los desastres y así salvaguardar a los jaliscienses.

En ese sentido, el Gobierno del Estado se ha fijado el objetivo de proteger a la población, sus bienes y su entorno ante los riesgos y desastres de origen natural y humano (antrópicos). La efectiva mitigación de los daños puede conseguirse mediante un adecuado y eficaz sistema de protección civil orientado a la prevención eficiente de los riesgos y a la atención oportuna de los desastres e incidentes. Dicho sistema debe salvaguardar como prioridad la vida e integridad física de la población, pero también sus bienes básicos para evitar que las personas entren en una situación de vulnerabilidad.

En esta tarea, la protección civil debe darse de manera colaborativa entre la sociedad civil, el sector productivo y empresarial y las autoridades. En ese sentido, el Programa Sectorial de Protección Civil fue construido bajo el modelo de gobernanza, lo que implicó el esfuerzo y colaboración entre las diferentes instancias gubernamentales del sector, especialistas en la materia, organizaciones de la sociedad civil, académicos, empresarios y ciudadanos en general.

Todos los actores hicieron las aportaciones conducentes desde su expertise, con lo que fue posible identificar adecuadamente los principales problemas que afectan al estado en materia de riesgos y desastres. Ello derivó en el establecimiento de las prioridades para el sector, las cuales versan en torno a la mitigación de los riesgos y amenazas, el fomento de la protección civil como una práctica cotidiana, y el reforzamiento de las acciones de prevención y atención de riesgos. Este ejercicio se encuentra reflejado en el apartado estratégico del programa y en los compromisos fijados durante la presente administración.

Marco jurídico

A continuación se exponen las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que dan sustento a la integración del Programa Sectorial de Protección Civil, así como los demás instrumentos de planeación que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED).

Con el propósito de garantizar la vinculación con los programas a corto, mediano y largo plazo, así como el cumplimiento de los objetivos planteados, es necesario que los instrumentos de rectores de la planeación estén sustentados en un marco jurídico que brinde congruencia con el quehacer público y el respeto a la ciudadanía. Los instrumentos jurídicos que le dan marco al funcionamiento del sector son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección Civil y su Reglamento.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento.
- Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y su reglamento.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Marco metodológico

Para la elaboración del Programa Sectorial de Protección Civil se utilizó la metodología propuesta por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación (Subseplan), la cual fue diseñada siguiendo los lineamientos correspondientes de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su reglamento. Básicamente, la metodología se compone de dos fases o procesos: la creación de los subcomités sectoriales y la elaboración del documento programa sectorial.

La creación de los subcomités sectoriales es un ejercicio de gobernanza, consulta y validación del contenido del programa sectorial.

En la elaboración del documento se utilizó la metodología del marco lógico, como enfoque general para el análisis de la problemática social y la generación de los objetivos, estrategias e indicadores del programa.

Con esta metodología como base, de manera coordinada con la Subseplan, se llevó a cabo el taller de planeación participativa del Subcomité Sectorial Protección Civil, en el que se consideraron los siguientes objetivos:

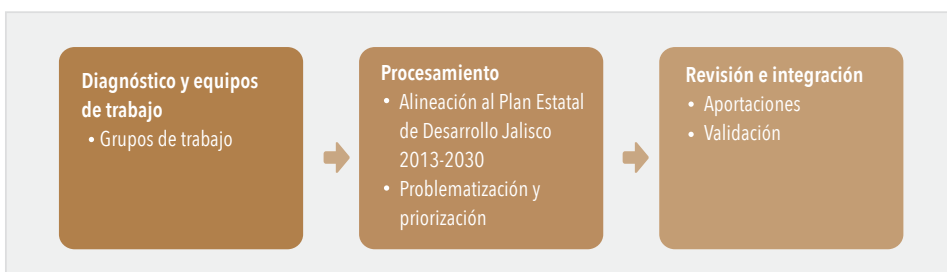
1. Integrar e instalar el Subcomité Sectorial Protección Civil.
2. Afinar objetivos y estrategias, partiendo de los compromisos establecidos en el PED.
3. Establecer indicadores para monitorear el cumplimiento de los objetivos sectoriales.
4. Identificar programas y proyectos estratégicos del sector para el cumplimiento de los objetivos.

En este taller se tuvo la participación de las dependencias, organismos y sociedad civil para el análisis del programa sectorial.

La metodología se basó en la presentación de diagnóstico e identificación de las áreas de oportunidad en el sector; posteriormente, los miembros del subcomité se organizaron en mesas de trabajo donde personal de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación (Subseplan) les guió para determinar los problemas más relevantes, realizar un análisis de causalidades y determinar los principales objetivos y estrategias; además de establecer la propuesta de indicadores, proyectos y programas estratégicos. Concluyendo que este ejercicio fue una muestra de voluntad para trabajar de manera coordinada y armónicamente en beneficio de la sociedad Jalisciense.

La información generada en el taller se analizó posteriormente de manera interna y fue enviada a la Subseplan para una segunda revisión y para validar finalmente el documento.

Figura 20.1. Proceso metodológico para la construcción del Programa Sectorial de Protección Civil



Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco

Vinculación con otros instrumentos de planeación

El Programa Sectorial de Protección Civil se vincula con otros instrumentos de planeación a nivel estatal, nacional e internacional. Esta vinculación y articulación fortalece al programa, al tiempo que justifica la pertinencia y coherencia de sus objetivos siendo que estos se comparten en una agenda global de prioridades para el desarrollo y bienestar de la población. En ese sentido, a continuación presentamos algunos de los instrumentos de planeación con los que el Programa Sectorial de Protección Civil tiene una vinculación directa.

Plan Sectorial de Protección Civil	Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED)	Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 (PND)	Política de Bienestar
Fomentar la cultura de protección civil los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.	Fortalecer la prevención y la cultura ciudadana ante una contingencia.	Salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno ante un desastre natural o humano.	Dar certeza jurídica y procesal sobre sus bienes y derechos a todos los ciudadanos en el acceso a la justicia para salvaguardar su integridad física y patrimonial.
Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.	Atención oportuna a desastres naturales y antrópicos.		
Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.			

Dependencias y entidades integrantes del sector

Para la integración del Programa Sectorial de Protección Civil se contó con la participación de las siguientes dependencias y organismos públicos, así como de organizaciones de la sociedad civil que tienen la facultad y obligación de prestar servicios en áreas de protección civil:

Integrantes del Comité	Dependencias, organismos e instituciones
J. Trinidad López Rivas	Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y Coordinador del Subcomité
Roberto López Lara	Secretaría General de Gobierno
Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco	Fiscalía General del Estado
Francisco de Jesús Ayón López	Secretaría de Educación Jalisco
Ricardo Villanueva Lomelí	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Roberto Dávalos López	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Héctor Padilla Gutiérrez	Secretaría de Desarrollo Rural
Salvador Rizo Castelo	Secretaría de Desarrollo e Integración Social
María Magdalena Ruíz Mejía	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Mauricio Gudiño Coronado	Secretaría de Movilidad
Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval	Sistema DIF Jalisco
David Gómez Álvarez Pérez	Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Gabriel González Delgadillo	Instituto Jalisciense de Asistencia Social
Hermes Ulises Ramírez Sánchez	Instituto de Astronomía y Meteorología de la Universidad de Guadalajara.
Felipe Tito Lugo Arias	Comisión Estatal del Agua
Sergio Ramírez López	Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Puerto Vallarta
Antonio Leño Reyes	Universidad Autónoma de Guadalajara
Jesús Edgardo Rubalcaba Sánchez	Junta de Colonos Residentes de Chapalita
Sergio Fernando Valdez Angulo	Colegio de Arquitectos y Urbanistas del Estado de Jalisco

Diagnóstico

Mediante la protección civil se busca reducir al mínimo el nivel de riesgo y las afectaciones para la población ante desastres de diversa índole. Para conseguirlo se deben disminuir los factores de riesgo causados por la presión del desarrollo a la naturaleza, los fenómenos naturales y los siniestros generados por el hombre. También es necesario propiciar que las decisiones en materia de incremento de infraestructura y de servicios públicos incorporen la seguridad de la población y del entorno.

Últimamente la población está expuesta a más riesgos en su entorno, debido al crecimiento acelerado en zonas vulnerables; asentamientos de nuevas industrias sin regulación en zonas habitacionales; mala planeación urbana y territorial; sobreexplotación de los recursos naturales; falta de conservación del medio ambiente, y a la baja capacidad de respuesta de las autoridades así como al desconocimiento de la población respecto de las medidas precautorias y de reacción ante fenómenos naturales, como terremotos, inundaciones, ciclones, explosiones e incendios forestales.

De acuerdo con información de las direcciones de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco, Tlaquepaque y Tonalá, existen cerca de 60 colonias irregulares susceptibles de sufrir afectaciones en su infraestructura y de provocar perjuicios a sus habitantes. Aproximadamente mil 900 familias de los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) habitan en zonas irregulares que son vulnerables a sufrir incidentes durante el tiempo de lluvias, al ubicarse sus domicilios a poca distancia de ríos, arroyos y barrancas.⁶

El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en la segunda sesión ordinaria del Consejo Nacional de Protección Civil, llevada a cabo en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el pasado 16 de mayo de 2014, reiteró la importancia que tiene para su gobierno la protección civil en todo el territorio nacional. Muestra de ello fue su iniciativa para rediseñar el Atlas Nacional de Riesgos, del que se desprende la creación del Centro Nacional de Emergencias, el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 y la necesidad prioritaria de generar políticas públicas que definan una nueva actuación de los tres órdenes de gobierno en la materia. Estas iniciativas hablan de un nuevo enfoque de protección civil, de reorientar las acciones reactivas por un proyecto dirigido a la gestión integral de riesgos.

Riesgos y desastres de origen natural

Jalisco se encuentra entre los primeros estados con mayor extensión territorial, en su geografía no está exento de fenómenos tanto naturales como antrópicos, pues hasta hoy se registran fenómenos geológicos e hidrometeorológicos diversos, tales como sismos; actividad volcánica; deslizamientos de laderas; maremotos; ciclones; lluvia extrema e inundaciones; incendios; explosiones; contaminación química, entre otros. Estos fenómenos son origen de desastres para los jaliscienses en gran parte del estado, trayendo como resultado pérdidas materiales, económicas y de vidas humanas.

6 Ramírez G, A.. (2014). Cerca de 2 mil familias viven en zonas de riesgo. http://www.milenio.com/jalisco/Cerca-familias-viven-zonas-riesgo_0_301769866.html [Consulta: 20 de agosto de 2014].

En el 2012 Jalisco se ubicaba en la cuarta posición a escala nacional entre las entidades con mayor número de incendios y en séptimo lugar en superficie, con 24,397 ha. de bosque afectadas, reportándose la cantidad de 610 incendios forestales a lo largo del estado (Seder).⁷ La Comisión Nacional Forestal (Conafor) reconoce que el 99% del total de los incendios a escala nacional son causados por el hombre, y sólo 1% se deben a causas naturales derivadas de fenómenos como descargas eléctricas y erupción de volcanes.⁸ Los municipios con mayor incidencia de incendios registrados son: Zapopan; Tala; Tamazula de Gordiano; El Arenal; Tapalpa; Mazamitla; Mascota; San Gabriel, Zapotlán el Grande y Colotlán.

Otro de los problemas que irrumpen en el estado son las inundaciones. Actualmente en Jalisco existen 6 regiones hidrológicas que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) ha determinado: Las regiones hidrológicas No 12 "Lerma-Chápala-Santiago", 13 "Hucicila-Río Ameca", 14 "Ameca", 15 "Costa de Jalisco", 16 "Armería-Coahuayana" y 18 "Tepalcatepec", en las cuales existe la posibilidad latente de inundaciones aunque en diferente grado de ocurrencia y riesgo. Cabe señalar que la región Pacífico-centro es la más susceptible de sufrir inundaciones, ya que se encuentra sobre la línea costera dónde es latente la aparición de huracanes y una mayor precipitación pluvial, por lo que se presenta el mayor índice de riesgo en las costas de Jalisco.

La mayor parte de las inundaciones son causadas por la falta de planeación urbana, al obstruir los cauces de los arroyos y provocar el estrechamiento de los ríos. En el año 2012, 560 localidades de Jalisco, en las que habitan 113 mil personas, se ubicaban a menos de 100 metros del cauce de un río permanente, expuestas a los riesgos por inundación durante el temporal de huracanes. Ocho de esas localidades concentran a 78% del total de la población en riesgo en el estado, entre ellas destacan las cabeceras municipales de Arandas; Cuautla, San Miguel el Alto y Teocuitatlán de Corona, que se pueden catalogar como altamente vulnerables a inundaciones⁹ (ver figura 20.2).

7
litej. (2013). Jalisco cuarto estado en número de incendios forestales a nivel nacional y el séptimo en superficie siniestrada Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco Sitio web: http://iieg.gob.mx/contenido/GeografiaMedioAmbiente/iterritorial_notatecnica_04_2013.pdf. [Consulta: 21 de agosto de 2014].

8 Informador redacción. (2014). Jalisco inicia temporada de incendios entre los más afectados El Informador Sitio web: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2014/524753/6/jalisco-inicia-temporada-de-incendios-entre-los-mas-afectados.htm> [Consulta: 21 de agosto de 2014].

9 NTX / SRC. (2012). Urbanización, causa de las inundaciones El Informador Sitio web: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/398807/6/urbanizacion-cause-de-las-inundaciones.htm>. [Consulta: 21 de agosto de 2014].

Figura 20.2. Inundación en el municipio de Teuchitlán, junio 2013

Fuente: Unidad Estatal de Protección
Civil y Bomberos Jalisco

Una de las principales causas de estos fenómenos es el crecimiento urbano desordenado en zonas no aptas para habitar, lo que ha tenido como consecuencia un mayor número de habitantes en situaciones de vulnerabilidad. La mayoría de la población que se asienta en estos lugares lo hace de modo irregular por la carencia de recursos para habitar en otros espacios, lo que provoca núcleos de población no solo vulnerable, sino también marginada. En Jalisco existe un grave desorden, tan sólo en 2013 se encontraban 375 mil lotes en el estado y tres mil fraccionamientos en condición irregular.¹⁰ Estos desastres trastocan la vida de los habitantes, minando sus posibilidades de desarrollo.

En las últimas décadas los fenómenos naturales en México han producido daños a un costo promedio anual de 100 vidas humanas y cerca de 700 millones de dólares.¹¹ De particular importancia son los efectos que el cambio climático tiene en los fenómenos hidrometeorológicos. Además de abundantes lluvias, se producen inundaciones, inestabilidad de laderas y deslizamientos de tierra. En sentido opuesto, la escasez de la lluvia propicia sequías que afectan la agricultura, la ganadería y la economía en general. También, asociado al estiaje, se incrementan los incendios forestales que han alcanzado proporciones extraordinarias: entre los años 2008 y 2012 se presentaron en el país 44,824 incendios forestales, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional Forestal.

Estos desastres perturban la vida de los habitantes, minando sus posibilidades de desarrollo. Ante este tipo de escenarios, es prioritario fomentar la cultura de la protección civil en las dependencias de los tres sectores de gobierno, escuelas, empresas y prioritariamente entre la ciudadanía.

De acuerdo con información presentada en el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 (Segob, 2014), los atlas de riesgos de las entidades federativas no

10 Manuel Cárdenas. (2013). Plantea Trino Padilla ampliar de 8 a 17 municipios la Zona Metropolitana. Conciencia Pública Sitio web: <http://concienciapublica.com.mx/rumbo-al-2012/jalisco/plantea-trino-padilla-ampliar-de-8-a-17-municipios-la-zona-metropolitana/comment-page-1/>. [Consulta: 1 de agosto de 2014].

11 CENAPRED (2001). Diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres en México. México D.F.

están homogeneizados y tampoco están disponibles a la consulta pública, lo que dificulta la toma de decisiones y los ejercicios de prevención de desastres. Ello a pesar de los esfuerzos de las entidades en la integración de la información sobre los peligros y vulnerabilidades existentes en su territorio. Asimismo, la mayoría de los estados y municipios no cuentan con suficiente personal especializado para la operación del software y ni con la plataforma tecnológica. Por otro lado, el soporte tecnológico del Atlas Nacional de Riesgos es obsoleto y anticuado, inadecuado a las necesidades del país: no contiene la totalidad de los agentes perturbadores y efectos esperados.

La proliferación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo es otra de las causas de desastres que deben combatirse con el fomento de la cultura de la prevención. Jalisco es una de las entidades del país con mayor extensión territorial. En su territorio se registran fenómenos geológicos e hidrometeorológicos diversos, tales como sismos, actividad volcánica, deslizamientos de laderas, maremotos, ciclones, lluvia extrema e inundaciones. Dichos fenómenos son la fuente de múltiples desastres para la población en un gran número de localidades, consideradas por ello como zonas de alto riesgo. (Subseplan, 2013)

Un ejemplo de los devastadores efectos que pueden generarse en caso de un sismo es el ocurrido en 1932, de magnitud 8.2 grados en la escala de Richter, el más alto nivel registrado desde que se tienen instrumentos de medición en nuestro país, de acuerdo a la información del Sistema Sismológico Nacional. Una réplica de magnitud 6.9 grados originó el llamado Tsunami de Cuyutlán. Este tsunami alcanzó hasta 10 metros de altura, destruyó un tramo de 25 km de costa, provocando el fallecimiento de al menos 75 personas (Sánchez & Farreras, 1993).

Además de los terremotos de 1932, otros sismos importantes han ocurrido a lo largo de la costa de Colima-Jalisco como consecuencia de la subducción de las placas Rivera y Cocos por debajo de la placa de Norteamérica. El 9 de octubre de 1995, un terremoto de poca profundidad y de magnitud (8.0 grados Richter), ubicado en 18.7 9 °N y 104.47 °W, tuvo un área de ruptura de 150 km. cerca de los límites de los estados de Jalisco y Colima, y fue seguido por un tsunami de 5 metros de alto. Dos meses después, el 11 de diciembre, otro terremoto de magnitud 6.4 grados se registró en el estado. Su ubicación estuvo en la zona de deformación entre las placas de Rivera y Cocos. Recientemente, el 22 de enero de 2003, cerca de las zonas de origen de los terremotos de 1932 y 1995, ocurrió un sismo de subducción con una magnitud de 7.2 grados, y un área de ruptura de unos 45 kilómetros.

La ocurrencia de temblores en los estados de Colima y Jalisco es frecuente. Hasta la fecha no se cuenta con técnicas científicas en ninguna parte del mundo que puedan determinar cuándo o dónde ocurrirá un sismo (SSN, 2014) Sin embargo, por el comportamiento que han tenido en la última década las placas de Rivera y Cocos, los científicos señalan que es de esperarse un sismo con magnitud de 8 grados. No es posible determinar cuándo sucederá, pero sí es posible trabajar en conjunto, gobierno y ciudadanía, para estar preparados, fomentando las acciones preventivas y de protección civil en toda la población.

Figura 20.3. Exhalación de vapor, agua y ceniza de 1,000 metros de altura, del Volcán de Colima



Fuente: Unidad Estatal de Protección
Civil y Bomberos Jalisco

Para reducir la vulnerabilidad del estado ante los fenómenos geológicos se ha capacitado a la población en casos de emergencia y se han llevado a cabo simulacros masivos, y se ha capacitado a empresas e instituciones del sector público, privado y social para que lleven a cabo este tipo de ejercicios. Sin embargo, el esfuerzo no ha sido suficiente. Es necesario incrementar la participación de la población y trabajar en el fomento de la cultura de la seguridad, que es responsabilidad de todos.

Respecto de los fenómenos hidrometeorológicos en el estado, es preciso mencionar que durante el temporal de lluvias, que inicia el 15 de mayo y concluye en el mes de noviembre de 2014, se ha visto rebasada la capacidad de respuesta ante la presencia de huracanes y ciclones tropicales en la región. Tal es el caso de los efectos devastadores en la costa del estado por el paso del huracán Kenna en el año 2002, que alcanzó la categoría V en la escala Saffir-Simpson durante su trayecto sobre el mar, y que después impactó sobre tierra en el estado de Nayarit como categoría IV. En Jalisco, los municipios más afectados fueron Cihuatlán; La Huerta; Tomatlán, Cabo Corrientes y Puerto Vallarta, estimándose pérdidas por

1,244 millones de pesos en infraestructura urbana, comercial y de servicios en los dos estados afectados (Bitrán Bitrán, y otros, 2003).

Cabe destacar que la oportuna intervención de las autoridades con acciones preventivas, difusión de medidas de seguridad y la participación de la población permitió que, pese a las cuantiosas pérdidas materiales, no se registraran pérdidas humanas. La población afectada fue de 151,452 personas con 2,000 damnificados. (Bitrán Bitrán, y otros, 2003)

Se estima que los daños generados por el huracán Kenna, como consecuencia de los municipios afectados en el estado de Jalisco ascendieron a 329.6 millones de pesos, de los cuales el 67.7% corresponde a los daños directos, es decir a la destrucción de acervos, mientras que el 32.3% corresponden a pérdidas en la producción de bienes y servicios, es decir daños indirectos. Se calcula que aproximadamente más de un 90% del total de pérdidas se produjo en el municipio de Puerto Vallarta y dada la especialización económica que guarda este municipio como centro turístico, los daños al comercio, hoteles y restaurantes representaron aproximadamente un 75% del total de daños registrados. (Bitrán Bitrán, y otros, 2003)

Otro ejemplo más reciente de este tipo de fenómenos fue el huracán Jova, de categoría 2, cuyo centro penetró tierra firme el día 12 de octubre de 2011 en las inmediaciones de la población de La Fortuna, Jalisco, con vientos máximos sostenidos de 160 km/h y rachas de 200 km/h. La lluvia máxima en 24 horas fue en Coquimatlán, Jalisco, con 374 mm. Se registraron daños materiales significativos con inundaciones en los estados de Colima, Michoacán y Jalisco. (Hernández Unzón & Rosengaus Moshinsky, 2011). Lamentablemente, a consecuencia de este fenómeno, se registraron ocho pérdidas humanas en el estado: dos decesos en la comunidad de José María Morelos, en el municipio de Tomatlán; dos en la cabecera municipal de Cihuatlán. En ambos casos las personas tenían su casa al pie de una ladera misma que se desplomó, provocando la muerte a dos madres y dos menores. En el municipio de Tomatlán, un hombre trató de cruzar, a bordo de un caballo, un río que se encontraba crecido; el caballo salió, sin embargo, su jinete fue arrastrado por la corriente y al día siguiente se encontró su cuerpo. Por otro lado, un hombre que se encontraba en cabecera Cihuatlán fue víctima de un desplazamiento de tierra quedando sepultado, finalmente dos ancianos que habitaban en su casa ubicada en los límites del estado de Colima y Jalisco, en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, fueron arrasados y sepultados por agua y tierra, sus cuerpos fueron encontrados a 20 km del lugar.

Cabe destacar que los efectos de un huracán no necesariamente se dan si impacta o toca tierra. De hecho, las tormentas tropicales y la humedad que se desprende de los sistemas hidrometeorológicos que pasan lejos de la costa de Jalisco pueden generar afectaciones en la infraestructura, e incluso pérdida de vidas humanas. Tal es el caso de las inundaciones en Teuchitlán en el 2013 y las afectaciones en la Zona Metropolitana de Guadalajara que en este 2014 se han tenido y que han cobrado vidas y daños materiales en la ciudad, además de perturbar la vida cotidiana de los ciudadanos (ver tabla 20.1).

Tabla 20.1. Afectaciones por inundaciones, desbordamientos, derrumbes, deslaves y colapsos reportados

Servicio	2011	2012	2013	2014
Inundaciones	16	10	14	29
Derrumbes en carretera	66	30	280	66
Deslaves y colapsos	1			
Desbordamientos de ríos o arroyos	18	10	28	8

Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

De acuerdo con el programa operativo anual de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco (Uepcyb), en los últimos 4 años los servicios preventivos han ido en aumento. Un ejemplo son los recorridos de prevención y vigilancia cuyo incremento se muestra en la tabla 20.2.

Tabla 20.2. Servicios preventivos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Estadísticas de servicios preventivos de la UEPCB				
	2011	2012	2013	2014
Recorridos de prevención y vigilancia	722	618	1,367	22,059

Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

Esta tendencia a la alza se deriva del enfoque preventivo que han tomado las autoridades de protección civil y como puede observarse estas labores exigen mayor fuerza de trabajo con personal, equipos especializados y transporte, lo que trae como consecuencia la necesidad de que los presupuestos para el ámbito de la protección civil sean prioritarios, que haya un equilibrio en la asignaciones presupuestales que ayuden a fortalecer las labores en la protección civil desde los niveles municipales y por supuesto a nivel estatal y federal.

En el caso de la Uepcyb en los últimos años los presupuestos para su operación han sido austeros en relación a las necesidades crecientes que demanda la ciudadanía, debiendo considerar los incrementos en costos de los combustibles, desgaste de los equipos especializados y vehículos, horas hombre, entre otros para la atención de los servicios.

En la tabla 20.3 se muestra que los montos no se han incrementado considerablemente y que, en relación a las necesidades que deben atenderse, no son proporcionales, aunque se redoblen esfuerzos y se quiera brindar un servicio, llegará el momento en el que el personal ya no esté en condiciones físicas ni psicológicas para atender adecuadamente los servicios, derivado esto de las cargas excesivas de trabajo para los cerca de 323 elementos operativos y administrativos que conforman la institución para servir en todo el estado.

Tabla 20.3. Presupuesto de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Presupuestos UEPCB				
	2011	2012	2013	2014
Presupuesto	\$93'032,654	\$101'788,500	\$115'666,000	\$115'666,000

Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

Como se muestra en la tabla anterior, los presupuestos han sido conservadores en relación a las necesidades que presenta el estado de Jalisco en la materia. Aunado al impacto que tienen los altos costos de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de alertamiento volcánico y el de tsunamis, ya que es frecuente que sufran daños por descargas eléctricas, por las propias condiciones climatológicas de la zona en las que se encuentran ubicados y en algunos casos por actos vandálicos. La operación de estos equipos especializados de alertamiento es imperativo que sea permanente, puesto que la prioridad es salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y entorno.

Lo anterior como ejemplo de las necesidades urgentes del estado a fin de proporcionar una mayor cobertura en los servicios preventivos y de emergencia, de invertir para mantener informada a la ciudadanía, de mejorar las condiciones laborales que por las excesivas cargas de trabajo afectan el desempeño de los elementos quienes siguen siendo insuficientes para atender a todo el Estado.

Siguiendo con el tema preventivo, cabe señalar que Jalisco cuenta una herramienta fundamental para la toma de decisiones: el Atlas Estatal de Riesgos de Jalisco. En él se encuentra información de aproximadamente de 6,220 situaciones de peligro en los diferentes municipios de la entidad. La Zona Metropolitana de Guadalajara es una de las que más riesgos implican para sus habitantes con aproximadamente mil 200 riesgos: entre los cuales destacan inundaciones, hundimientos desplazamientos de tierra y sismos; además de la zona costera, que suele ser afectada por sismos, huracanes e inundaciones. Estos fenómenos hidrometeorológicos suponen riesgos contra la salud y el patrimonio de los habitantes.

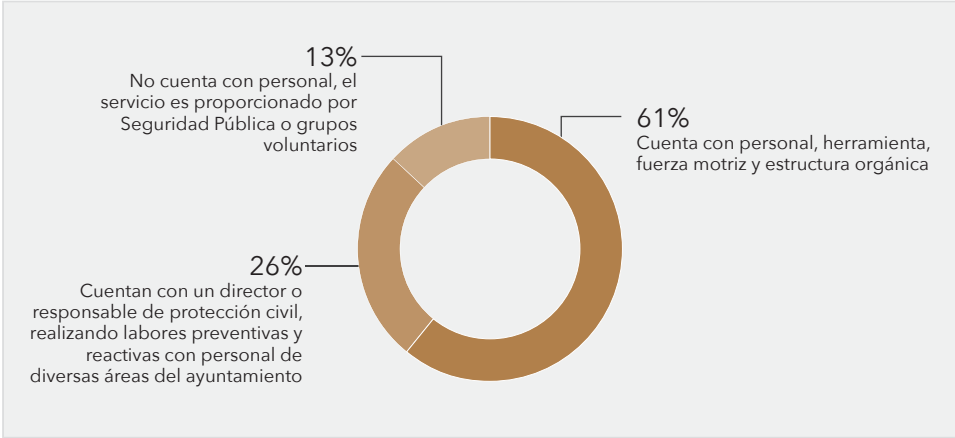
De acuerdo con información del Atlas Estatal de Riesgos de Jalisco (AER-Jalisco, 2009) 45.6% de esos fenómenos ocurren en las regiones Centro, Ciénega y Sur, mientras que en las regiones Costa Norte, Sierra Occidental y Sureste ocurre 11.2%. Esas cifras coinciden con el número de incidentes registrados históricamente, tanto de fenómenos de origen natural como antrópicos. Debe mencionarse que los asentamientos humanos irregulares proliferan cada vez más cerca de laderas, costas, zonas volcánicas, zonas industriales y ríos propensos a desbordarse; debiendo fortalecer la aplicación de la ley en la materia en primera instancia con las autoridades municipales para impedir que esto siga en aumento.

Aunque desde el año 2007 la Uepcyb, en conjunto con el Instituto de Información Territorial (IIT), de Jalisco, entregó a 125 municipios la licencia para el manejo del software del Atlas Estatal de Riesgos de Jalisco, y a pesar de los avances que esta herramienta ha generado, a nivel municipal la herramienta tiene poco uso. Al carecer de esta herramienta o tenerla desactualizada, se desconocen los riesgos que puedan atentar contra el bienestar, patrimonio y vida de sus habitantes poniendo en riesgo la prevención y la protección civil de sus ciudadanos. El AER-Jalisco es fundamental para la conformación de los planes municipales de desarrollo.

Al mes de abril de 2014, la Uepcyb tiene el registro de 78 municipios que cuentan con personal, herramienta, fuerza motriz y una estructura orgánica operativa; 29 municipios disponen de un director o responsable de protección civil, realizando labores preventivas y reactivas con personal de diversas áreas

del ayuntamiento, y 18 municipios no cuentan con una Unidad de Protección Civil formalmente constituida, en ellos la mayoría de los servicios es atendido por medio de Seguridad Pública Municipal o grupos voluntarios (ver figura 20.4).

Figura 20.4. Estado que guarda la protección civil en los municipios de Jalisco



Fuente: Jefatura de Apoyos a Unidades Municipales de la UEPCB

La mayoría de las Unidades Municipales de Protección Civil (UMPC) no cuentan con capacitación; adiestramiento adecuado; especialización; equipamiento específico: un padrón necesario para cualquier contingencia, infraestructura y, en muchos de los casos, no tienen el conocimiento de la Ley de Protección Civil.

Como cabría esperar, la falta de estas herramientas impide que se preste un servicio de calidad en emergencias o desastres derivados de los peligros que generan los fenómenos naturales y que potencialmente pueden presentarse en cualquier localidad y que provocan con ello pérdidas humanas y materiales.

Es preocupante que los municipios traten de atender las emergencias con personal de seguridad pública o voluntarios, quienes en el primer caso por la condiciones de seguridad en las regiones no tienen el tiempo suficiente para realizar labores de protección civil, mientras que los grupos voluntarios carecen de capacitación especializada herramientas y equipos para la atención a la población (ver tablas 20.4 y 20.5).

Tabla 20.4. Municipios que no cuentan con una unidad de protección civil formalmente constituida, atendiendo el servicio con seguridad pública municipal o grupos voluntarios.

Región	Municipio	Población (número de habitantes)
Norte	Huejuquilla el Alto	8,781
	Bolaños	6,820
	Huejúcar	6,084
	Totatiche	4,435
	San Martín de Bolaños	3,405
	Colotlán	18,091
	Chimaltitán	3,771

Región	Municipio	Población (número de habitantes)
Norte	Villa Guerrero	5,638
	Mezquitic	18,084
	Sta. Ma. de los Ángeles	3,726
Altos norte	Unión de San Antonio	17,325
	Teocaltiche	40,105
Altos sur	Mexticacán	6,034
Centro	Cuquio	17,795
Valles	San Marcos	3,762
Costa norte	Cabo Corrientes	10,029
Sierra occidental	Mixtlán	3,574
	San Sebastián del Oeste	5,755

Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

Tabla 20.5. Municipio sin actualizar su Sistema Municipal Protección Civil al mes de agosto de 2014.

Región	Municipio	Población
Sierra occidental	Atenguillo	4,115

Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

Riesgos y desastres de origen antrópico

En México cada día se registran desastres de distinta índole: sismos; erupciones volcánicas; huracanes; inundaciones; explosiones; incendios, etc., representando para la población un riesgo o amenaza constante. Los desastres de este tipo provocan pérdidas materiales y humanas que representan un alto costo social y económico para el país.

A pesar de las investigaciones realizadas sobre las causas y consecuencias de los fenómenos de origen natural y antrópico, existen grandes retos sobre la determinación de la vulnerabilidad física y social, así como de los mecanismos que constituyen la construcción social del riesgo. Asimismo, se encuentran los desastres que se generan directamente por las actividades humanas, por los procesos de modernización y por la actividad industrial que conlleva el transporte, manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, inclusive si es necesario considerar aquellos provocados deliberadamente y que también generan pérdidas humanas y económicas (Segob, 2014).

La entidad tiene un alto grado de incidencia de fenómenos provocados por el hombre los cuales son fuentes potenciales de riesgo y pueden desembocar en incidentes con material peligroso; accidentes carreteros; volcaduras; incendios estructurales; incidentes en centros de concentración masiva, entre otros, siendo estas las emergencias que se presentan con mayor frecuencia en el estado.

Son de resaltar los incidentes derivados del manejo, transporte, uso o almacenamiento de materiales peligrosos que año con año se incrementan, la mayoría de ellos volcaduras, fugas, explosiones, derrames que ponen en riesgo

no solo la vida de las personas que se encuentran o circulan en la zona sino que además se genera un problema de contaminación especialmente cuando estos materiales llegan a cauces de ríos, arroyos o drenajes (ver tabla 20.6). Esto sin dejar de mencionar que en el estado se tiene la presencia de líneas de hidrocarburos; gas natural; gas L.P.; gasolina: diesel, entre otros lo que genera un riesgo latente para los habitantes.

Tabla 20.6. Incidentes con materiales peligrosos en Jalisco

Servicio	2011	2012	2013	2014 (al mes de julio)
Derrames	39	25	22	12
Explosiones	5	7	14	17
Fugas y flamazos	19	41	37	44
Incendios	461	348	493	415
Accidentes con transporte de material peligroso (incluye volcaduras, trasvases, entre otros)	8	16	30	30

Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

Ante esas amenazas, los servicios de emergencias han incrementado en atención a accidentes vehiculares, aéreos y ferroviarios en los últimos años (ver tabla 20.7).

Tabla 20.7. Accidentes vehiculares, aéreos y ferroviarios

Servicio	2011	2012	2013	2014 (al mes de julio)
Accidentes vehiculares	504	454	566	456
Aéreos	1	5	1	1
Ferrovianos	4	2	1	4

Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

La protección civil en el estado está a cargo en primera instancia de las unidades municipales de cada uno de los ayuntamientos. Por ley, cada municipio debe instalar y operar su propio sistema de protección civil a través del funcionamiento de su Consejo y Unidad Municipal; sin embargo, la realidad es muy distinta.

La falta de personal con el perfil especializado en la gestión integral de riesgos para dirigir las labores en la materia; la falta de equipo especializado; escasa capacitación y la falta de una plantilla de oficiales para atender las labores exclusivas de protección civil encaminadas a la prevención y respuesta ante una emergencia, dificultan las labores.

Pese a que se cuenta con nueve bases regionales de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, distribuidas de manera estratégica en el interior del estado de Jalisco (ver tabla 20.8) que apoyan a las unidades municipales con acciones antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador; el esfuerzo, apoyo y alcance no es suficiente.

Tabla 20.8. Municipios atendidos por las Bases Regionales de Protección Civil

Región	Ubicación de la base regional	Cobertura
Región Norte	Base regional 7, Villa Guerrero	Bolaños, Chimaltitán, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche y Villa Guerrero.
Altos Norte	Base regional 8, San Juan de los Lagos	Encarnación de Díaz, Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, Teocaltiche, Unión de San Antonio y Villa Hidalgo.
Altos Sur	Base regional Guadalajara (central)	Acatic
	Base regional 3, Poncitlán	Jesús María
	Base regional 8, San Juan de los Lagos	Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Mexxicacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo.
Región Ciénega	Base regional 3, Poncitlán	Atotonilco el Alto, Ayotlán, Chapala, Degollado, Jamay, Jocotepec, La Barca, Ocotlán, Poncitlan, Tizapán el Alto, Tototlán, Tuxcueca, Zapotlán del Rey.
Región Sureste	Base regional 1, Ciudad Guzmán	Concepción de Buenos Aires, Jilotlán de los Dolores, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Pihuamo, Quitupan, Santa María del Oro, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán y Valle de Juárez.
Región Sur	Base regional 1, Ciudad Guzmán	Amacueca, Atemajac de Brizuela, Atoyac, Gómez Farías, San Gabriel, Sayula, Tapalpa, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Tonila, Tuxpan, Zacoalco de Torres, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo y Zapotlán el Grande.
	Base regional 6, El Grullo	Tolimán.
Sierra de amula	Base regional 6, El Grullo	Atengo, Chiquilistlán, Ejutla, El Grullo, El Limón, Juchitlán, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula.
Costa Sur	Base regional 2, Cihuatlán	Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta y Villa Purificación.
	Base regional 6, El Grullo	Autlán de Navarro
Costa Norte	Base regional 4, Puerto Vallarta	Cabo Corrientes y Puerto Vallarta.
	Base regional 9, Talpa de Allende	Mascota
	Base regional 2, Cihuatlán	Tomatlán

Región	Ubicación de la base regional	Cobertura
Sierra Occidental	Base regional 9, Talpa de Allende	Atenguillo, Cuautla, Guachinango, Mascota, Mixtlán, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende.
	Base regional 6, El Grullo	Ayutla
Región Valles	Base regional (central), Guadalajara	Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, Cocula, El Arenal, Etzatlán, Hostotipaquillo, Magdalena, San Juanito de Escobedo, San Marcos, San Martín Hidalgo, Tala, Tequila y Teuchitlán.
Región Centro	Base regional (central), Guadalajara	Acatlán de Juárez, Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Villa Corona, Zapopan y Zapotlanejo.
	Base regional 6, El Grullo	Atengo
	Base regional 3, Poncitlán	Ixtlahuacán de los Membrillos
Base regional 5, Observatorio vulcanológico	Parque Nacional Nevado de Colima	

Fuente: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

En Jalisco, los 7,661 accidentes de tráfico con vehículos de motor registrados representan el 0.3% del total de los casos notificados en el Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica, lo que ubica a esta causa de mortalidad fuera de las diez principales causas con sólo una tasa de incidencia de 100.38 por cien mil habitantes.

Durante 2012 no ocurrieron muertes por accidentes de tráfico de vehículo de motor en 12.0% de los municipios jaliscienses (15). En el resto, la tasa de mortalidad muestra una diferencia 28.6 veces mayor entre Huejuquilla El Alto con la tasa más alta (131.6) de muertes por accidentes de tráfico de vehículo de motor (ver tabla 20.9).

Tabla 20.9. Mortalidad por accidentes de tráfico de vehículo de motor, según municipio 1990, 2000, 2012

Entidad / Municipio	1990	2000	2012			
	Def.	Tasa*	Def.	Tasa*	Def.	Tasa*
Atemajac de Brizuela	3	57.83	1	16.53	0	0
Atenguillo	1	21.65	1	23.14	0	0
Cuautla	0	0	0	0	0	0
Chiquilistlán	1	19.93	1	17.92	0	0
Ejutla	0	0	2	93.68	0	0
Guachinango	1	18.64	0	0	0	0
Huejucar	1	13.63	2	32.37	0	0
Jilotlán de los Dolores	0	0	2	19.65	0	0

Entidad / Municipio	1990	2000	2012			
	Def.	Tasa*	Def.	Tasa*	Def.	Tasa*
El Limón	0	0	1	16.64	0	0
Mascota	2	14.02	1	7.21	0	0
Jalisco	1,519	27.73	1,832	28.53	1,996	27.83
República Mexicana*	19,676	23.43	25,424	25.83	31,094	28.26
San Ignacio Cerro Gordo	0	0	0	0	11	67.06
La Huerta	6	28.28	5	21.88	12	67.38
Mixtlán	0	0	1	25.52	2	70.60
El Grullo	5	24.66	6	26.27	14	70.94
Mexticacán	0	0	3	43.60	4	75.66
Ixtlahuacán de Los Membrillos	5	28.57	4	18.31	21	82.98
Bolaños	1	16.54	1	18.51	4	85.63
Ahualulco de Mercado	2	10.99	6	29.43	21	94.87
Techaluta de Montenegro	1	30.93	0	0	3	110.21
Huejuquilla El Alto	3	30.28	2	22.12	9	131.60

*Tasa por 100,000 habitantes

Fuente: INEGI/SS Sitio DGIS: Base de Datos: 1979 - 2012 INEGI/SS [14/01/2014]

Áreas de oportunidad

Fomentar la cultura de la protección civil

Pese a que a nivel estatal se ha trabajado arduamente en la capacitación en materia de protección civil y los programas especiales como Brigadistas Comunitarios, sigue siendo insuficiente el esfuerzo.

Es necesario, comprometer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que el tema de la protección civil forme parte de los procesos internos de cada dependencia u organismo, debiendo conformar y capacitar a las brigadas internas de protección.

Es necesario crear conciencia entre quienes trabajan en empresas, escuelas y la ciudadanía en general, de que el conocimiento en materia de protección civil puede significar salvar su propia vida o la de los suyos, así como disminuir los riesgos y pérdidas materiales derivados del impacto de algún fenómeno perturbador.

Respecto del programa Brigadistas Comunitarios, que se imparte de manera básica, principalmente a escuelas de diferentes niveles educativos; requiere continuidad en la capacitación con el fin de dotar a los brigadistas con conocimientos más avanzados buscando que esta instrucción sea replicada a un mayor número de ciudadanos.

Compromiso de los ayuntamientos en la operación de su sistema de protección civil

En los últimos años se ha realizado una labor de concientización a los presidentes municipales para que asuman su responsabilidad en materia de protección civil, desde la conformación de su Sistema Municipal de Protección Civil que incluye la creación de su Consejo así como de su Unidad Municipal de Protección Civil para que opere y realice las labores de prevención y atención a emergencias. Sin embargo, no se han tenido resultados óptimos, puesto que sigue imperando el desconocimiento, falta de interés y de presupuesto. Es necesario que los ayuntamientos tomen parte activa en el proceso preventivo y de emergencia, la protección civil debe ser vista como un área estratégica de su gobierno.

Atlas Estatal de Riesgos

En el Estado se cuenta con el Atlas Estatal de Riesgos, el cual a partir del 2014 migrará a una nueva plataforma unificada mediante la cual la información de los atlas de riesgos de cada municipio pueda sumarse e incorporarse al Atlas Nacional de Riesgos. En esta nueva modalidad se busca robustecer los registros de los fenómenos perturbadores considerando los efectos del cambio climático.

Esta valiosa herramienta permite generar información oportuna para la toma de decisiones ante una posible afectación, siempre y cuando sea utilizada. El reto es lograr que los municipios registren los datos que nutran su Atlas de Riesgos, capacitar y actualizar constantemente al personal que utilizará la herramienta y utilizarla para planear y realizar labores de defensa, de prevención y tomar de decisiones ante el posible impacto de un fenómeno perturbador.

Operativos preventivos

La Uepcyb tiene programados durante el año operativos encaminados a la prevención durante: la temporada invernal, temporada de estiaje, temporal de lluvias y ciclones tropicales, vacaciones de semana santa, de verano y decembrinas, eventos de concentración masiva como son: la Romería en San Juan de los Lagos y Talpa de Allende así como, los festejos del día de Reyes, en Cajititlán de los Reyes, municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Debe reforzarse la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno de manera que se optimicen los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios preventivos y de emergencia, para que además estos tengan mayor alcance y cobertura. Por lo que también se hace indispensable fortalecer el área de atención con personal debidamente capacitado, equipos, vehículos y herramienta especializada para actuar antes, durante y después de una contingencia.

Campanas de difusión

Durante el año mediante el uso de redes sociales, espacios gratuitos en radio y televisión, eventos masivos y prensa escrita, se busca difundir información de temas de protección civil a la población. Sin embargo, es necesario ampliar la cobertura

de las campañas de difusión para que lleguen a los segmentos de población más vulnerable, se deben implementar estrategias que permitan acercar al tema de la autoprotección y protección civil al ciudadano en todos los niveles y estratos sociales. Para lo que se requiere tener un presupuesto mucho más amplio en el rubro.

Desarrollo e innovación en materia de protección civil

Aunque se han celebrado convenios con universidades, colegios de ingenieros y arquitectos, centros de investigación, entre otros, es necesario desarrollar proyectos que permitan innovar en materia de protección civil, desde la planeación, organización, operación e infraestructura, que permita atender a la población de manera eficaz optimizando los recursos humanos y materiales con los que se cuentan.

Formación de Capital Humano

Jalisco cuenta con una de las Unidades de Protección Civil más destacadas en el país, lo que solo puede lograrse con el compromiso del personal altamente capacitado y con experiencia en la materia. Sin embargo, las necesidades en el estado superan en gran medida la capacidad de respuesta operativa, aunado a que en los ayuntamientos las unidades municipales carecen de elementos y que en los municipios que cuentan con ellos, el personal no tienen el perfil necesario para ejecutar acciones de protección civil.

Aunque se ha creado la Escuela Nacional de Protección Civil, es necesario seguir formando profesionales en la materia en el estado, por lo que la creación del Instituto de Protección Civil y Bomberos, contribuiría a esta tarea.

Apartado estratégico

Los objetivos y las estrategias planteadas en el Programa Sectorial de Protección Civil tienen una perspectiva de mediano plazo. En ellos se expresa la estrategia de la actual administración para dar cumplimiento a los objetivos del PED 2013-2033, que para el tema de seguridad y justicia establece:

OD27. Salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno, mediante un sistema de protección civil que posibilite el manejo preventivo de riesgos y la atención integral de contingencias en corresponsabilidad con la sociedad.

Los objetivos sectoriales del programa expresan los resultados a mediano plazo que se pretenden alcanzar en materia de protección civil; también sirven para orientar la implementación de programas y proyectos estratégicos. Para su definición se ha utilizado la metodología del marco lógico (MML), la cual se sustenta en la identificación consensuada y deliberativa de los principales problemas y sus causas. De ese ejercicio analítico fueron obtenidos los objetivos sectoriales y las estrategias del Programa Sectorial de Protección Civil.

En ese sentido, los objetivos sectoriales del apartado estratégico constituyen los resultados que se entregarán durante esta administración, mientras que las estrategias son el conjunto de acciones mediante las cuales se orientará la intervención gubernamental.

Objetivo 1: Mejorar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada

Estrategias

- 1.1. Sensibilizar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que la protección civil sea vista como un tema estratégico para el gobierno y difundir las normas de seguridad en dicha materia.
- 1.2. Difundir la cultura de protección civil con enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios electrónicos, entre otros).
- 1.3. Impulsar iniciativas para la modificación y/o actualización de las leyes y reglamentos aplicables a los programas preventivos.
- 1.4. Profesionalizar la formación y capacitación homologada de los cuerpos de seguridad en materia de protección civil de los tres órdenes de gobierno.

Objetivo 2: Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural

Estrategias

- 2.1. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgo.
- 2.2. Requerir y monitorear la implementación de acciones preventivas y de intervención en zonas vulnerables y/o afectables a las autoridades municipales antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.
- 2.3. Coordinar las labores interinstitucionales para la atención a una emergencia durante y después del impacto de un fenómeno perturbador, en el ámbito de competencia.

- 2.4. Requerir el cumplimiento de las responsabilidades municipales para la autorización de uso de suelo.
- 2.5. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.

Objetivo 3: Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico

Estrategias

- 3.1. Educar y sensibilizar a los ciudadanos para el cumplimiento de normas de convivencia y el cuidado del medio ambiente.
- 3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.
- 3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.
- 3.4. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en áreas de seguridad en materia de protección civil.
- 3.5. Elaborar una programación de campañas en medios de comunicación masiva sobre prevención y acciones de protección ciudadana, acorde a los diferentes temporales.

Evaluación y seguimiento

En este apartado se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa Sectorial de Protección Civil. Se ha planteado como año base el año 2013, cuando hubo datos, y se han formulado metas para finales del año 2015 y al término de la administración estatal en 2018.

Indicadores y metas

Objetivo 1. Mejorar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.

Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta 2015	Meta 2018	Tendencia deseable	Frecuencia de medición
Personas capacitadas en materia de protección civil	Número de personas capacitadas en materia de la autoprotección y protección civil en todo el estado.	Unidad	Uepcb	5,170	7,500	10,000	Ascendente	Mensual
Brigadistas comunitarios capacitados	Número de brigadistas comunitarios, integrados mediante un proceso de capacitación y adiestramiento, en todo el estado.	Unidad	Uepcb	100,000	120,000	200,000	Ascendente	Mensual

Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.

Nombre del indicador	Formula de indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta 2015	Meta 2018	Tendencia deseable	Frecuencia de medición
Acciones preventivas en sitios de riesgo ante los fenómenos naturales o antropogénicos	Suma de las acciones preventivas: recorridos, monitoreos, valoraciones, reuniones interinstitucionales, etc., en todo el estado.	Unidad	Uepcb	64,690	70,000	80,000	A la alza	Mensual
Emergencias causadas por fenómenos naturales o antropogénicos atendidas	Suma de emergencias atendidas en todo el estado.	Unidad	Uepcb	4,165	6,000	8,000	A la baja	Mensual

Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.

Nombre del indicador	Formula de indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea Base	Meta 2015	Meta 2018	Tendencia deseable	Frecuencia de medición
Acciones preventivas en sitios de riesgo ante los fenómenos naturales o antropogénicos	Suma de las acciones preventivas: recorridos, monitoreos, valoraciones, reuniones interinstitucionales, etc., en todo el estado.	Unidad	Uepcb	64,690	70,000	80,000	Ascendente	Mensual
Emergencias causadas por fenómenos naturales o antropogénicos atendidas	Suma de emergencias atendidas en todo el estado.	Unidad	Uepcb	4,165	6,000	8,000	Descendente	Mensual

Cartera de acciones y proyectos

En este apartado se relaciona el conjunto de acciones y proyectos estratégicos que han sido propuestos para, en el marco de cada estrategia, alcanzar los objetivos y las metas establecidas en el programa.

Objetivo 1. Mejorar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada

Proyecto	Descripción	Dependencia Responsable
Instituto Superior de Protección Civil y Bomberos.	Creación y operación del Instituto Superior de Protección Civil y Bomberos, cuya finalidad es formar especialistas en la materia a nivel licenciatura.	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco
Campañas preventivas en medios masivos.	Diseño y desarrollo de campañas preventivas permanentes en medios masivos, electrónicos y prensa escrita para mantener informada a la población.	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco
Adquisición tecnológica.	Implementación de nuevas tecnologías de información y comunicación.	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

Objetivos 2 y 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural y antrópico.

Proyecto	Descripción	Dependencia Responsable
Bases Regionales Mezquitic y Ahualulco de Mercado.	Construcción de bases regionales en zonas estratégicas. (Mezquitic y Ahualulco de Mercado).	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Modernización y actualización del equipo e infraestructura para la gestión integral de riesgos.	Modernización y actualización del equipo e infraestructura para la gestión integral de riesgos.	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco
Formación de personal especializado para el desarrollo del Atlas Estatal de Riesgos.	Formación de personal especializado para el desarrollo del Atlas Estatal de Riesgos.	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)
Personal para la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	Ampliación de la plantilla de personal ante la urgencia de la atención oportuna de los jaliscienses.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco
Sistema de Comando de Incidentes.	Implementar el Sistema de Comando de Incidentes en los tres órdenes de gobierno.	Fiscalía General Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco
Subestaciones de protección civil.	Construcción y operación de diez subestaciones de protección civil.	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco
Edificio de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	Construcción del Edificio de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco
Centro de Entrenamiento para Protección Civil y Bomberos.	Construcción del Centro de Entrenamiento para Protección Civil y Bomberos.	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

Bibliografía

- Bitrán Bitrán, D., Domínguez Morales, L., Durán Hernández, R., Fuentes Mariles, Ó., García Arróliga, N., Jiménez Espinosa, M., . . . Zepeda Ramos, Ó. (2003). *Impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en la República Mexicana en el año 2012*. México: Centro Nacional de Prevención de Desastres / Secretaría de Gobernación. Obtenido de http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/375/1/images/no_4.pdf
- Cenapred. (2001). *Diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres en México*. Secretaría de Gobernación.
- Cenapred. (2013). *Atlas Nacional de Riesgos*. Obtenido de Consejo Nacional de Prevención de Desastres: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&view=wrapper&Itemid=212
- Hernández Unzón, A., & Rosengaus Moshinsky, M. (2011). *Análisis de la temporada de ciclones tropicales 2011*. Comisión Nacional del Agua / Servicio Meteorológico Nacional. México: Comisión Nacional del Agua / Servicio Meteorológico Nacional.
- OCDE. (2013). Estudio de la OCDE sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México, OECD Publishing. Obtenido de <http://dt.doi.org/10.1787/9789264200210-es>
- Segob. (30 de abril de 2014). *Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018*. Obtenido de Protección Civil: <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/PNPC.pdf>
- Segob. (30 de abril de 2014). *Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018*. Obtenido de <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/PNPC.pdf>
- SSN. (2014). *Sismos históricos*. Obtenido de Instituto de Geofísica UNAM: http://www2.ssn.unam.mx:8080/website/jsp/reportesEspeciales/sismos_de_1932.pdf
- Subseplan. (2013). Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Guadalajara: Subsecretaría de Planeación - Gobierno de Jalisco.
- Subseplan. (2014). Guía técnica para la formulación de instrumentos de planeación derivados del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Guadalajara: Subsecretaría de Planeación-Gobierno de Jalisco.

Directorio

Subcomité Sectorial de Protección Civil

J. Trinidad López Rivas
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco
y Coordinación del Subcomité

Roberto López Lara
Secretaría General de Gobierno

Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco
Fiscalía General del Estado

Francisco de Jesús Ayón López
Secretaría de Educación Jalisco

Ricardo Villanueva Lomelí
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Roberto Dávalos López
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Héctor Padilla Gutiérrez
Secretaría de Desarrollo Rural

Salvador Rizo Castelo
Secretaría de Desarrollo e Integración Social

María Magdalena Ruíz Mejía
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Mauricio Gudiño Coronado
Secretaría de Movilidad

Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval
Sistema DIF Jalisco

David Gómez Álvarez Pérez
Subsecretaría de Planeación y Evaluación

Gabriel González Delgadillo
Instituto Jalisciense de Asistencia Social

Hermes Ulises Ramírez Sánchez
Instituto de Astronomía y Meteorología
de la Universidad de Guadalajara

Felipe Tito Lugo Arias
Comisión Estatal del Agua

Sergio Ramírez López
Unidad Municipal de Protección Civil
y Bomberos de Puerto Vallarta

Antonio Leño Reyes
Universidad Autónoma de Guadalajara

Jesús Edgardo Rubalcaba Sánchez
Junta de Colonos Residentes de Chapalita

Sergio Fernando Valdez Angulo
Colegio de Arquitectos y Urbanistas del Estado de Jalisco

Participantes en los talleres de planeación del Subcomité Sectorial de Protección Civil para la formulación del programa

Jorge Arturo Ramos Pérez
Secretaría General de Gobierno

Luis Enrique Alzaga Ruelas
Fiscalía General del Estado

Juan Pablo Márquez Rodríguez
José de Jesús García Barrón
Secretaría de Educación Jalisco

Hugo Briseño Ramírez
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Agustín Aguilar Loza
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Jorge Ruiz Gutiérrez
Daniel Higuera
Armando Salazar
Secretaría de Desarrollo Rural

Maximino Malaquías Hernández Medrano
Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Laura Argelia Zamora Galván
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Patricia Parrilla Legaspi
Secretaría de Movilidad

Juan Rafael Quintero Navarro
Sistema DIF Jalisco

Juan Antonio Valenzuela López
Instituto Jalisciense de Asistencia Social

Hermes Ulises Ramírez Sánchez
Instituto de Astronomía y Meteorología
de la Universidad de Guadalajara

Carlos Alberto Sánchez López
Comisión Estatal del Agua

Sergio Ramírez López
Unidad Municipal de Protección Civil
y Bomberos de Puerto Vallarta

J. Esteban Godínez Brera
Universidad Autónoma de Guadalajara

Fernando González González
Junta de Colonos Residentes de Chapalita

José Fletes García
Colegio de Arquitectos y Urbanistas del Estado de Jalisco

J. Trinidad López Rivas
Jaime Alberto Moreno Cacho
Daniel Tomás Camacho Uribe
Fernando Rodríguez Morales
Ma. del Carmen Guerrero Muñoz
Oswaldo Nicolás Hernández Arvizu
Arturo García Pulido
Héctor Hugo González Hernández
Paola Cervantes Aviña
Alfonso Álvarez Jiménez
Verónica Pérez Salcedo
Claudia C. Becerra Alvizo
Alba Karime Ávila Gómez
Beatriz E. Jiménez Cauzor
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

Equipo técnico y coordinador para la formulación del programa

J. Trinidad López Rivas
Claudia Cecilia Becerra Alvizo
Beatriz Edith Jiménez Cauzor
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco

Igualdad de género

PROGRAMA ESPECIAL TRANSVERSAL



Entorno y vida
sustentable



Economía próspera
e incluyente



Equidad de
oportunidades



Comunidad y
calidad de vida



**Garantía de
derechos y libertad**



Instituciones
confiables y efectivas

Programa Especial Transversal de Igualdad de Género

Índice

Introducción	149
Marco jurídico	150
Marco metodológico	153
Vinculación con otros instrumentos de planeación	154
Dependencias y entidades integrantes del sector	156
Programa especial transversal	158
Diagnóstico	161
Apartado estratégico	184
Evaluación y seguimiento	187
Cartera de acciones y proyectos	188
Bibliografía	190
Directorio	192

Introducción

La igualdad de género es una meta establecida a nivel internacional. México la ha incorporado como un eje transversal en el Plan Nacional de Desarrollo; en Jalisco es un principio central de la política pública para conseguir el bienestar. Por ello, el Gobierno del Estado, en apego a la normatividad internacional, nacional y local, desarrolló el Programa Especial Transversal de Igualdad de Género con la finalidad de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el cual, como lo marcan los lineamientos de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, se integra por el Subcomité Especial de Igualdad de Género y el Programa Especial Transversal de Igualdad de Género.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y las Entidades de la Administración Pública del Estado, los organismos de la sociedad civil, la iniciativa privada y las dependencias y entidades del gobierno se agrupan por sectores, mismos que participan en la definición de la política pública en la materia. El tema de la igualdad de género no constituye un sector particular: trasciende o atraviesa todos los sectores. Por ese motivo, la integración del Subcomité de Planeación para Transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública se constituyó con carácter de especial, siendo el Instituto Jalisciense de las Mujeres la dependencia coordinadora de los procesos y de la elaboración del programa especial transversal.

El proceso de generación del programa se efectuó en seis momentos: el primero consistió en un taller de planeación participativa del subcomité; en el siguiente se llevó a cabo una revisión de bibliográfica de estudios realizados sobre el tema y de bases de datos; luego se procedió a la sistematización, mediante la metodología del marco lógico (árbol de problemas, matrices de relaciones causales y objetivos) de la información recabada mediante el taller y la revisión documental; en el cuarto se establecieron estrategias, metas e indicadores de seguimiento y evaluación; ya elaborado el programa se presentó para su validación por parte de Subsecretaría de Planeación y Evaluación (Subseplan) y finalmente se socializó a los integrantes del subcomité incorporando sus observaciones.

Considerando el diagnóstico de problemas, así como su causalidad y las áreas de oportunidad, el Programa Especial Transversal de Igualdad de Género tiene como objetivo general promover una política transversal de género que garantice la igualdad sustantiva, la igualdad de oportunidades y la equidad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres, evitando la discriminación y la violencia. El programa especial transversal está conformado por tres temáticas en torno a las cuales se presentan algunas problemáticas sociales: igualdad de género en los ámbitos de desarrollo de las mujeres; acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia, y transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública.

En la estructura del documento de este programa se incluyen los siguientes apartados: Marco jurídico; Marco metodológico; Vinculación con otros instrumentos de planeación; Dependencias y entidades integrantes del sector; Subprogramas; Diagnóstico; Áreas de oportunidad; Apartado estratégico; Evaluación y seguimiento; Cartera de proyectos y acciones, Bibliografía y Directorio del subcomité especial.

Marco jurídico

A continuación se exponen las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que dan sustento a la integración del Programa Especial Transversal de Igualdad de Género, así como los demás instrumentos de planeación que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

En el ámbito internacional, el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres a la igualdad de trato y oportunidades ha llevado a la elaboración de un conjunto de normas e instrumentos normativos adoptados y ratificados por el estado mexicano. Entre ellos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), firmada en 1979 y ratificada por nuestro país en 1981; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena en 1993; la Conferencia de Población y Desarrollo del Cairo y su Declaración en el año 1994; la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995; la Plataforma de Acción Beijing + 5; y la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del 2000 (ODM).

En Latinoamérica se cuenta con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará (OEA, 1994), ratificada por México en 1998; el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000); el Consenso de México (2004); el Consenso de Quito (2007), el Consenso de Brasilia (2010) y el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011).

En el contexto nacional, el artículo 1º Constitucional establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Así mismo, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacionalidad; género, edad; discapacidades; condición social; condiciones de salud; religión; opiniones; preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Por otro lado, el Artículo 4º reconoce la igualdad ante la ley tanto al varón como la mujer.

En la cuestión de la planeación, presupuesto y hacienda pública a nivel nacional, la Ley de Planeación en su artículo 2º, fracción III, establece la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida, con el fin de lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; asimismo, en su fracción VII contempla a la perspectiva de género como necesaria para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y para promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo. Por otra parte, en el artículo 9º de la ley antes mencionada refiere que las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género

y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable; de la misma manera, el Artículo 14° le da las siguientes atribuciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: "... II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta (...) la perspectiva de género (...). VIII. Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres".

Con objeto de regular y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el 2 de agosto de 2006 se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, misma que en su reforma del artículo 6° menciona que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo. Por otra parte, en el artículo 15° hace referencia a la corresponsabilidades de los gobiernos estatales para conducir la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, y elaborar las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales.

En el ámbito local, el 6 de Agosto de 2010 se aprobó la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual en el Artículo 6° menciona: Corresponde al Estado promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y hombres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna por razón de género, edad, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, religión, orientación sexual, discapacidad o estado de salud; desarrollando políticas, planes, programas y proyectos para tal fin. En el Artículo 13 establece: El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres permeará con carácter transversal, la actuación de todos los poderes públicos del estado, organismos públicos descentralizados y municipios. Estos integrarán dicho principio en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de sus políticas públicas destinadas a hacer efectivo el derecho a la igualdad, a la no discriminación y el respeto a la dignidad humana.

Asimismo, la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, aprobada el 18 de Diciembre de 2001, establece dentro de sus atribuciones lo siguiente:

- XII Coordinar a través del trabajo transversal con las dependencias de la administración pública la implementación y ejecución de políticas públicas estatales con perspectiva de género;
- XIII. Promover y apoyar la formulación de políticas públicas gubernamentales para atender el interés de las mujeres jaliscienses; así como evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución de los programas sectoriales e institucionales;
- XIV. Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, desarrollo, programación y aplicación de presupuestos de las diferentes dependencias e instituciones gubernamentales;
- XV. Impulsar el enfoque de la perspectiva de género en la elaboración de programas sectoriales, institucionales o de las dependencias y entidades

de la administración pública para establecer los tiempos de aplicación, las estrategias y operación de los mismos.

En referencia a la planeación, la ley estatal en la materia establece que la planeación del desarrollo estará sustentada en la “La igualdad de derechos y oportunidades”; la atención de las necesidades prioritarias de la población; la mejora integral de la calidad de vida, el combate a la pobreza y la exclusión social, a fin de lograr una sociedad más igualitaria (Artículo 3, numeral II).

Es por ello que como parte del cumplimiento de la normatividad en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Gobierno del Estado desarrolló el Programa Especial Transversal de Igualdad de Género, con la finalidad de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Marco metodológico

Para la elaboración del Programa Especial Transversal de Igualdad de Género se utilizó la metodología propuesta por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación (Subseplan), la cual fue diseñada siguiendo los lineamientos correspondientes de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios así como su Reglamento. La metodología se compone de dos fases o procesos: la creación de los subcomités sectoriales y la elaboración del documento Programa Especial Transversal de Igualdad de Género. La creación de los subcomités sectoriales es un ejercicio de gobernanza, consulta y validación del contenido del programa. En la elaboración del documento se utilizó el marco lógico como enfoque general para el análisis de la problemática social y para la generación de los objetivos, estrategias e indicadores del programa.

El día 27 de marzo de 2014 se llevó a cabo la instalación del Subcomité Especial de Igualdad de Género y el taller de planeación participativa. El subcomité, presidido por la titular del Instituto Jalisciense de las Mujeres, está integrado por actores del ámbito público, del sector privado, de instituciones educativas públicas y privadas, así como de organizaciones de la sociedad civil. De manera simultánea a la instalación del subcomité se desarrolló el taller de planeación con la participación de sus diferentes integrantes, analizándose las principales problemáticas sociales en materia de desigualdad de género y políticas públicas. El producto del taller sirvió como el primer insumo para la identificación de la problemática en la materia y la definición de los objetivos y las estrategias del sector.

El proceso de elaboración del presente documento del Programa Especial Transversal de Igualdad de Género se llevó a cabo en varias fases: La primera consistió en una revisión bibliográfica de distintos documentos, estudios y bases de datos. La fase de sistematización consistió en organizar los insumos obtenidos en el taller de planeación participativa del subcomité y en la revisión bibliográfica. El análisis de los datos se realizó utilizando la metodología del marco lógico: se elaboraron árboles de problemas, objetivos y matrices de relaciones causales. Una vez identificados los principales problemas sociales, se definieron los objetivos y las estrategias del programa especial transversal, así como las metas y los indicadores mediante los cuales se dará seguimiento y evaluará el cumplimiento de los objetivos.

Una vez redactado todo el documento Programa Especial Transversal de Igualdad de Género, se mandó a una fase de revisión del contenido, realizada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación. La Subseplan emitió algunas recomendaciones, observaciones y correcciones al documento, mismas que fueron subsanadas o justificadas, hasta que se obtuvo la validación de parte de dicha dependencia.

El documento borrador del Programa Especial Transversal de Igualdad de Género fue socializado con los integrantes del subcomité, a fin de conocer su opinión y obtener su retroalimentación, aspectos que fueron incorporados al documento final.

Vinculación con otros instrumentos de planeación

El Programa Especial Transversal de Igualdad de Género se vincula con otros instrumentos de planeación a nivel estatal, nacional e internacional. Esta vinculación y articulación fortalece al programa, al tiempo que justifica la pertinencia y coherencia de sus objetivos siendo que estos se comparten en una agenda global de prioridades para el desarrollo y bienestar de la población. En ese sentido, la tabla B.1 presenta algunos de los instrumentos de planeación con los que este programa especial transversal tiene vinculación directa.

Tabla B.1. Armonización de los instrumentos de política pública

Subtemas sectoriales	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación Contra las Mujeres
Transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública estatal	México en paz. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción: Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios. México incluyente. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción: Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres. México próspero. Transversal perspectiva de género. Línea de acción: Desarrollar productos financieros	OD3401: Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y planes de acción de los tres poderes del estado.	Objetivo Transversal 6: Incorporar las políticas de Igualdad de Género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en el cultura organizacional.

Subtemas sectoriales	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación Contra las Mujeres
La igualdad de género en los ámbitos de desarrollo de las mujeres	México en paz. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción: Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres. México incluyente. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción: Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral. Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico. México con educación de calidad. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción: Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios. México próspero transversal perspectiva de género. Línea de acción: Promover la inclusión de mujeres en los sectores económicos a través del financiamiento para las iniciativas productivas. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la remoción de obstáculos que impiden su plena participación en las actividades económicas remuneradas.	OD3402: Mejorar la calidad de vida e impulsar una cultura de igualdad de género en todos los ámbitos de desarrollo de las mujeres.	Objetivo Transversal 1: alcanzar la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres. Objetivo Transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.
Accesos igualitarios a la justicia y a una vida libre de violencia	México en paz. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción: Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres. México incluyente. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción: Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia. México con responsabilidad global. Eje transversal perspectiva de género. Línea de Acción: Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de las mujeres migrantes que son víctimas de tráfico, trata y secuestro.	OD3403: Promover el acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia.	Objetivo Transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas y garantizar acceso a una justicia efectiva.

Fuente: Elaboración propia.

Dependencias y entidades integrantes del sector

El artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada el 27 de febrero de 2013, señala que las entidades se agruparán por sectores definidos, de acuerdo con la afinidad de las materias de las secretarías y las propias entidades, con el objeto de organizarse y coordinarse para el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas sectoriales e intersectoriales y la realización de proyectos integrales que requieran la intervención conjunta de varias dependencias y entidades.

La dependencia coordinadora de sector tiene las siguientes atribuciones:

- I. Realizar visitas y auditorías a las Entidades de su sector, para supervisar el adecuado uso y manejo de los recursos públicos, así como el correcto funcionamiento de los sistemas de control y cumplimiento de las responsabilidades de los órganos de gobierno, ejecutivo y de control;
- II. Proponer las medidas correctivas y de control que estime necesarias; y ;
- III. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Con base en la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, dentro de las atribuciones establecidas en el artículo 8 se mencionan las siguientes:

- XI. Propiciar la coordinación, colaboración y participación del gobierno estatal, municipal y de la sociedad civil, así como con el Instituto Nacional de las Mujeres para llevar a cabo las tareas correspondientes a los temas de equidad de género;
- XII. Coordinar a través del trabajo transversal con las dependencias de la administración pública la implementación y ejecución de políticas públicas estatales con perspectiva de género;
- XIII. Promover y apoyar la formulación de políticas públicas gubernamentales para atender el interés de las mujeres jaliscienses; así como evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución de los programas sectoriales e institucionales;
- XIV. Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, desarrollo, programación y aplicación de presupuestos de las diferentes dependencias e instituciones gubernamentales;
- XV. Impulsar el enfoque de la perspectiva de género en la elaboración de programas sectoriales, institucionales o de las dependencias y entidades de la administración pública para establecer los tiempos de aplicación, las estrategias y operación de los mismos.

Por lo tanto, al ser parte de las atribuciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) la transversalización de la perspectiva de género en los programas sectoriales se le designa como cabeza de sector y responsable de coordinar el Programa Especial Transversal de Igualdad de Género a través del Subcomité Especial.

El Subcomité Especial del Programa Transversal está conformado por dependencias de la Administración Pública Estatal y asociaciones civiles. A continuación se mencionan:

Titular	Dependencia / Organismo / Institución
Jesús Eduardo Almaguer Ramírez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
José Palacios Jiménez	Secretaría de Desarrollo Económico
Héctor Padilla Gutiérrez	Secretaría de Desarrollo Rural
Jaime Agustín González Álvarez	Secretaría de Salud Jalisco
Octavio Domingo González Padilla	IPROVIPE
Francisco de Jesús Ayón López	Secretaría de Educación
Salvador Rizo Castelo	Secretaría de Desarrollo e Integración Social
Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval	Sistema DIF Jalisco
Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco	Fiscalía General del Estado
Roberto López Lara	Secretaría General de Gobierno
Ricardo Villanueva Lomelí	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Mariana Fernández Ramírez	Instituto Jalisciense de las Mujeres.
María Guadalupe Cervantes Aceves	Grupo Voluntariado Vive A.C.
Paula Beltrán Vázquez Ávalos	Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad
Patricia Becerra García	Colegio Mexicano de Sexología y Educación Sexual, A.C.
Carlota Tello Vaca	Tejiendo Redes A.C.
Carolina Olivares Aceves	Tú y Yo en sinergia, A.C.
Iciar Azanza García de Quevedo	Azanza y Asociados
Armando Díaz Camarena	Centro de Diversidad y Derechos Sexuales A.C.
María Guadalupe Sandoval Mirón	Valórate, A.C.

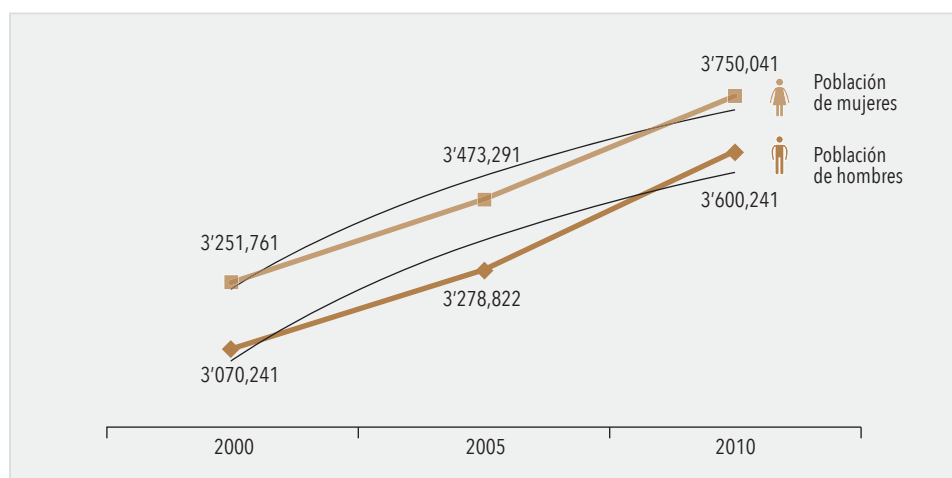
Programa especial transversal

La igualdad de género en los ámbitos de desarrollo de las mujeres

En Jalisco, la igualdad es un principio central en el concepto de bienestar, en específico la igualdad de género. Al trato diferenciado que enfrentan las mujeres jaliscienses en comparación con el que ostentan los hombres en la familia, la escuela, el trabajo y en las comunidades, se agrega a la amenaza de sufrir daños físicos o psicológicos. Lo anterior propiciado por la desigualdad de valoración, la desigualdad de oportunidades y la desigualdad de trato, lo que conlleva a la desigualdad de resultados individuales y sociales que obstruyen el desarrollo y la mejora en las condiciones del bienestar de las y los jaliscienses.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2010), en Jalisco hay poco más de 3 millones 750 mil mujeres, 2.3 veces más que las que había en 1970. Este sector de la población representa 51% del total de los jaliscienses. 25.2% tiene menos de 14 años; 41.9% tiene de 14 a 39 años; 21.8% tiene de 40 a 59 años, y 10.9%, 60 años o más (ver figura B.1).

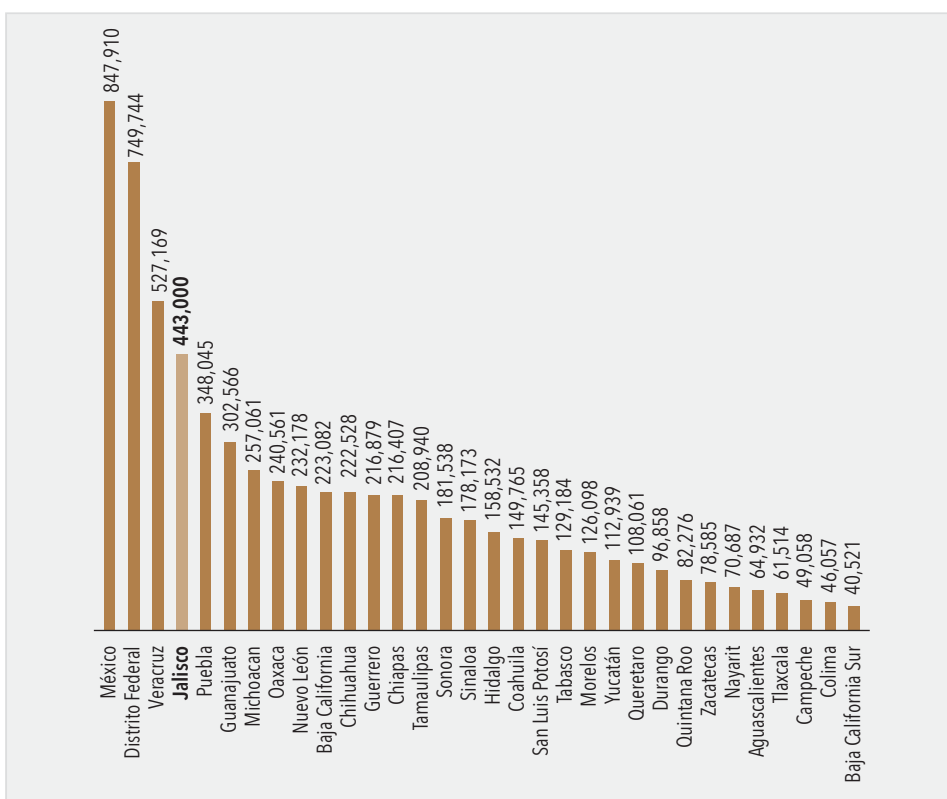
Figura B.1. Crecimiento demográfico en Jalisco, 2000-2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

En los últimos 20 años, la participación socioeconómica de las mujeres en Jalisco se ha incrementado. De acuerdo con datos oficiales, una cuarta parte de los hogares son sostenidos por mujeres; la mitad de las mujeres de 14 años o más son económicamente activas y tienen el mismo grado promedio de escolaridad que los hombres (ver figura B.2).

Figura B.2. Hogares con jefatura femenina, 2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

Sin embargo, los problemas para obtener ingresos y cubrir los gastos, los roles socialmente asignados de cuidado de los hijos y el hogar, así como la subordinación en la toma de decisiones en los ámbitos laboral y del hogar, hacen que no tengan igualdad de oportunidades de desarrollo, por lo que la implementación de las acciones y las políticas orientadas a la equidad, a la igualdad de géneros y a la igualdad de oportunidades constituyen un reto para alcanzar el desarrollo de Jalisco.

Acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia

La violencia y la discriminación ejercidas contra las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres se expresan de múltiples maneras, tanto en el ámbito público como en el privado, y afectan a millones de mujeres en el mundo. Diversos organismos nacionales e internacionales, así como gobiernos e instancias de la sociedad civil, han asumido la responsabilidad social y política de favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

La violencia contra las mujeres en México se empezó a registrar durante la década de los 90's, pero fue hasta el 2003 cuando se realizaron las primeras encuestas. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (Endireh, 2003), realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), y la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2003 (Envim, 2003) de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Salud Pública, evidenciaron que la violencia no es un fenómeno aislado y que

afecta a un número importante de mujeres. Fue entonces cuando este fenómeno pasó de ser considerado un problema privado a ser asumido como un problema público, formando parte de la agenda gubernamental.

En concordancia, a nivel nacional se creó, en 2007, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en el ámbito estatal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (Lamvlvej). Además, el 14 de agosto de 2012 se aprobaron las reformas a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para la creación de la figura jurídica del delito de feminicidio.

Existen diversos ordenamientos jurídicos locales y nacionales, e incluso acuerdos internacionales (por ejemplo: Cedaw y su Protocolo facultativo y las recomendaciones de su comité; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belem Do Pará- y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing) que deben ser observados tanto por el gobierno federal, el estatal y los municipales en lo que se refiere al derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia.

En la legislación local en la materia se contempla al Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entendido como el conjunto de elementos ordenados, congruentes y uniformes encaminados a detectar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Art. 14 de la LEAVLV), así como la creación del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como instancia es la instancia normativa de las políticas públicas en la materia y operadora del sistema (art. 16 de la Leavlv).

La citada ley confiere al Instituto Jalisciense de las Mujeres la Secretaría Ejecutiva del Sistema y, como tal, es responsable de elaborar el anteproyecto del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Jalisco.

En ese sentido, acorde con los tiempos administrativos estatales, se da respuesta a los mandatos legales al diseñar y operar un proceso participativo de consulta de donde emanen las propuestas que alimentará el programa de acción que permitan llevar a cabo políticas y acciones afirmativas para erradicar la violencia de género contra las mujeres y modificar la dicotomía sociocultural que las discrimina y que transgrede sus derechos humanos.

Transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública

Con el presente Programa Especial Transversal de Igualdad de Género se generan las condiciones para que el estado incorpore la perspectiva de género en la administración pública municipal y estatal en las políticas públicas y en los planes de acción de los tres poderes de gobierno. La estrategia consiste en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación de presupuestos, ejecución y evaluación de programas, en la elaboración y creación de las políticas públicas y en los sistemas de indicadores con los que cuenta el estado. Asimismo, se sensibilizará y capacitará a los funcionarios en materia de igualdad de género, para que a través de sus funciones se haga efectiva la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública.

Diagnóstico

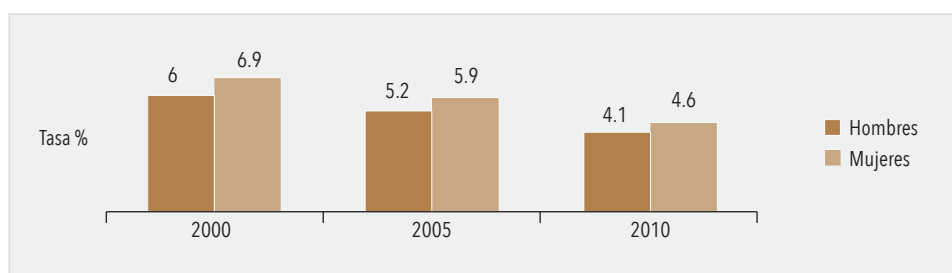
Desigualdad de género en los ámbitos de desarrollo de las mujeres

Educación

La cobertura de los servicios educativos ha aumentado en los últimos años. Sin embargo, la calidad de la educación en México continúa presentando rezagos significativos. De acuerdo con los resultados de la evaluación 2012 del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA), el 55% de alumnado no alcanzó el nivel de competencias básicas en matemáticas; 47% no alcanzan el nivel de competencias básico en ciencias, y 41% no alcanzan el nivel de competencias básico en lectura.¹² A esto se añade que aún no se observa el enfoque de género en el sistema educativo mexicano y se siguen encontrando diferencias en cuestión de igualdad de género en el acceso, permanencia y pertinencia de los servicios educativos.

La tasa de alfabetismo ha aumentado, aunque aún no se logra una cobertura total. A nivel nacional el 8.08% de las mujeres es analfabeta,¹³ en contraste con el 6.88% de los hombres (ver figuras B.4 y B.5). Para el caso de Jalisco, en la figura B.3 la tasa de analfabetismo es de 4.6% en las mujeres y 4.1% en los varones (Inegi, 2010).

Figura B.3. Evolución de la tasa de analfabetismo en Jalisco, 2000-2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

¹² Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos OECD (2012). Programa para la Evaluación Internacional de alumnos (PISA) 2012. Disponible en www.oecd.org/edu/pisa

¹³ Para el caso de las mujeres indígenas la cifra aumenta considerablemente, 33.73% de las mujeres indígenas es analfabeta.

Figura B.4. Comparativo del analfabetismo en Jalisco según el sexo, 2010

Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

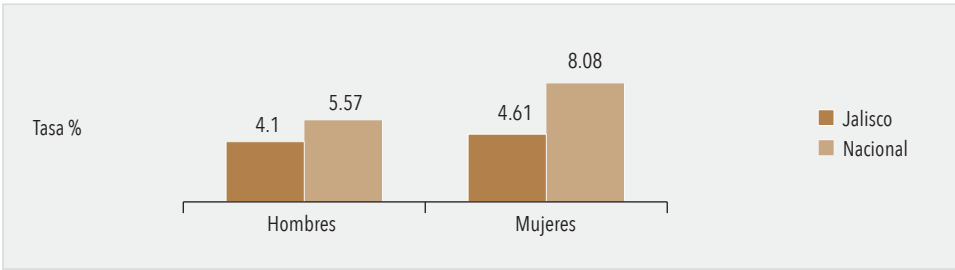
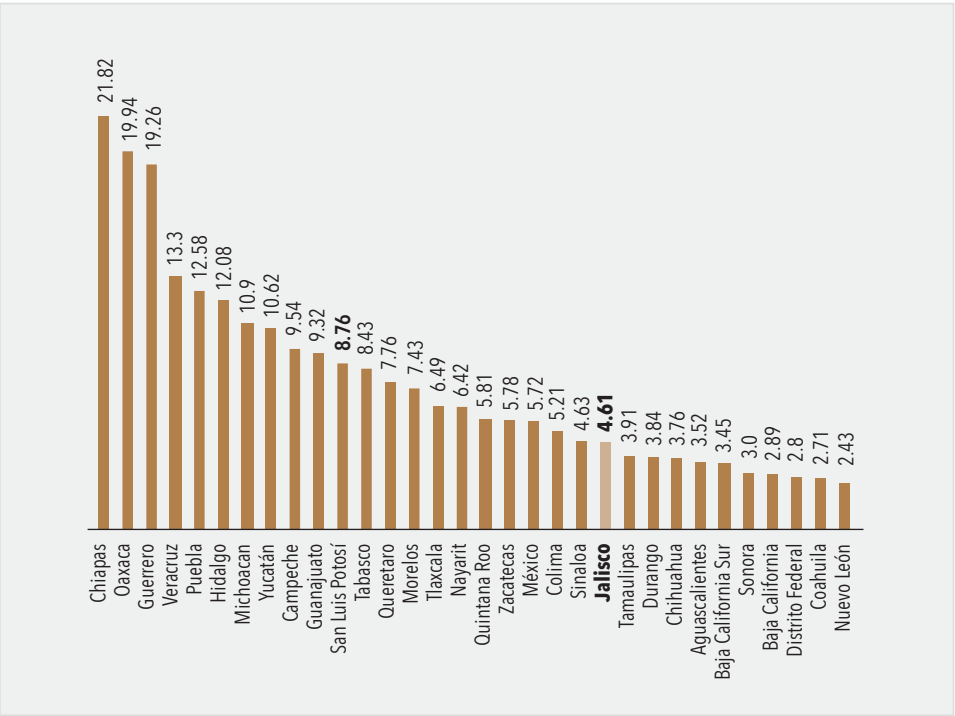
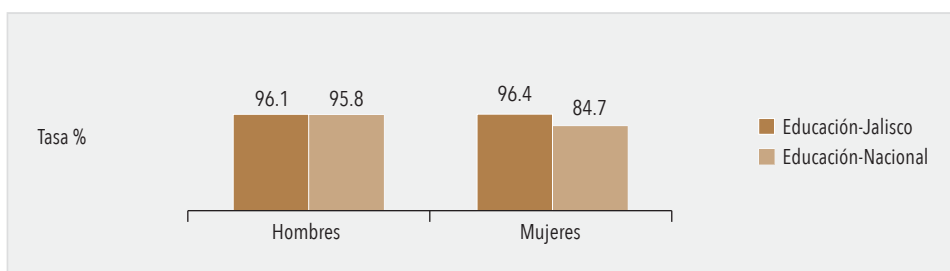


Figura B.5. Comparativo nacional de la tasa de analfabetismo por sexo, 2010

Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

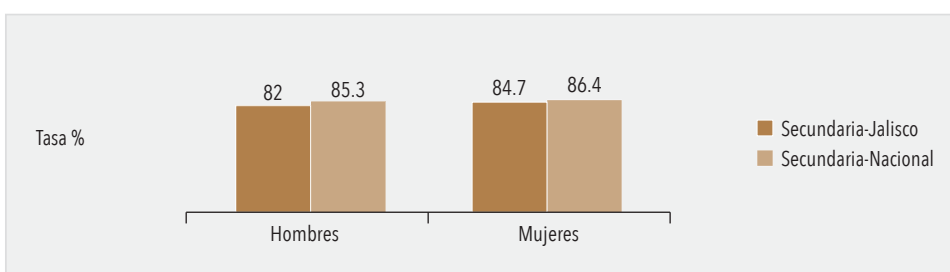


Respecto del porcentaje de la población entre 6 y 12 años que asiste a la escuela, a nivel nacional, un 96.1% en hombres y 96.4% en mujeres; y 95.8% en hombres y 84.7% en mujeres en el caso de Jalisco (ver figura B.6).

Figura B.6. Asistencia escolar en Jalisco por sexo, 2010

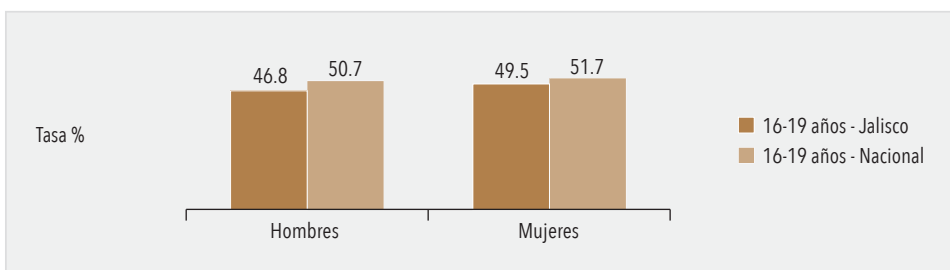
Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

Para lo correspondiente a nivel secundaria, un 85.3% para hombres y 86.4% para mujeres; en Jalisco es el 82% en hombres y 84.7% en mujeres (ver figura B.7).

Figura B.7. Asistencia escolar a nivel secundaria, 2010

Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

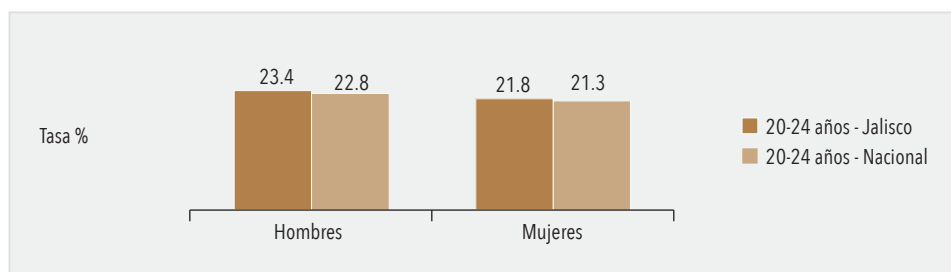
De la población entre 16 y 19 años que asiste a la escuela, el 50.7% de hombres y 51.7% de mujeres a nivel nacional; y en Jalisco 46.8% de hombres y 49.5% de mujeres (ver figura B.8).

Figura B.8. Porcentaje de población de 16 a 19 años que asiste a la escuela en Jalisco, 2010

Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010).

En el rango de 20 a 24 años de edad, el 22.8% de hombres y 21.3% de mujeres a nivel nacional; y en Jalisco 23.4% en hombres y 21.8% en mujeres (ver figura B.9).

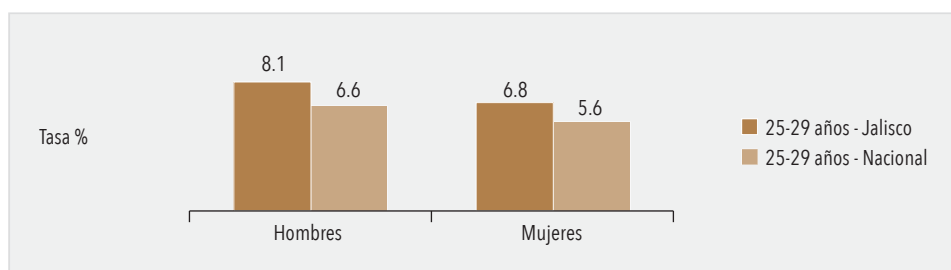
Figura B.9. Porcentaje de población de 20 a 24 años que asiste a la escuela en Jalisco, 2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

Por último, en el rango de 25 a 29 años, a nivel nacional el 6.6% de hombres y el 5.6% de mujeres; y a nivel local el 8.1% de los hombres y el 6.8% de las mujeres asiste a la escuela (Inegi, 2010),¹⁴ (ver figura B.10)

Figura B.10. Porcentaje de población de 25 a 29 años que asiste a la escuela a nivel nacional, 2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

En los porcentajes arriba mencionados se advierte que Jalisco está por debajo de la media nacional en analfabetismo, pero en ambos casos en las mujeres encontramos un rezago considerable. Para los niveles de primaria, secundaria y lo correspondiente a preparatoria, Jalisco se encuentra por debajo de la media nacional, aunque las mujeres presentan una mayor asistencia. Sin embargo, el promedio nacional de escolaridad de la población de 15 años y más es de apenas 8.5 años para mujeres y 8.8 años para los hombres, y en Jalisco es de 8.7 para mujeres y 8.9 para los hombres.¹⁵

Detrás de estas cifras encontramos que la deserción escolar en niñas y mujeres se debe a circunstancias inherentes a la desigualdad de género como son: las condiciones de pobreza, los costos de matrícula, transporte, vestimenta, materiales, aunados a la preferencia por enviar a los varones a la escuela y dejar a las niñas en casa colaborando en las tareas domésticas, además de la sobrevaloración del trabajo productivo de los hombres. Análisis recientes afirman que los hombres tienen mayores probabilidades de continuar sus estudios, a pesar de que los indicadores de deserción, reprobación y eficiencia terminal muestran mayor aprovechamiento de las mujeres desde la primaria hasta la educación media superior.¹⁶ Otro aspecto

¹⁴ Inegi. (2010) Censo de Población y Vivienda 2010. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=21702>

¹⁵ Inegi. (2010) Censo de Población y Vivienda 2010. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

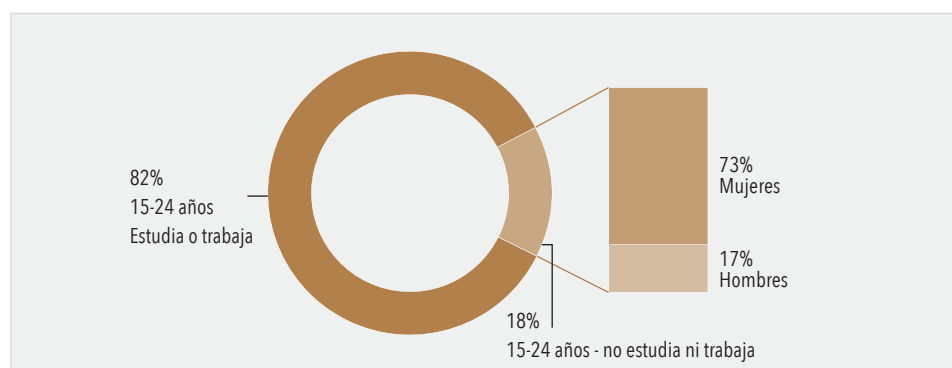
¹⁶ SEP (2008). Tasa de eficiencia terminal por género y nivel educativo. México: Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/56.pdf>.

importante a considerar en la deserción de las mujeres es el matrimonio precoz y embarazo en la adolescencia.

Las normas de la educación institucional no son compatibles con la realidad de las mujeres, principalmente en el contexto indígena, rural y de pobreza. El acoso y la violencia sexual y física a que están expuestas las mujeres, tanto de camino a la escuela como dentro de ella, son también un factor que incide en la deserción escolar. La existencia de estereotipos de género en las escuelas también incide en la deserción escolar y acrecienta las brechas de género, segregando a las mujeres a determinadas áreas de estudio. Prueba de ello es la incidencia de deserción escolar de mujeres que sigue respondiendo a los roles tradicionalistas, frecuentemente relacionados con los quehaceres domésticos, el cuidado de los hijos y el hogar, que limitan las posibilidades que tienen las mujeres de terminar su educación.¹⁷

Si consideramos que la población de 15 a 24 años debe estar estudiando o incorporada al trabajo remunerado, se tiene que hay 4.4 millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan: 76.7% son mujeres, que en su mayoría (casi tres millones) se dedican al trabajo doméstico y a la economía del cuidado (ver figura B.11).¹⁸ Sobre esto, es importante mencionar que un gran número de mujeres jóvenes que no estudian ni trabajan en el estado de Jalisco, son mujeres que se dedican al hogar y al cuidado de sus hijos.

Figura B.11. Población de 15 a 24 años que no estudia ni trabaja, a nivel nacional 2010



Fuente: Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018

Al primer trimestre del 2010 había 273,871 jóvenes entre 15 y 24 años de edad que ni estudian ni trabajan, lo que corresponde al 18% del total de jóvenes en ese rango de edad, de éstos 199,000 son mujeres, representando el 73% del total del estado.¹⁹

Por esta razón las autoridades educativas deben establecer acciones específicas para erradicar los estereotipos de género de las escuelas, las prácticas violentas tanto entre alumnos y alumnas, como del personal docente hacia las y los alumnos, con el fin de prevenir y atender la violencia y la discriminación hacia las mujeres.²⁰

17 Gutiérrez Pulido, H., Mariscal González, M., Almanzor García, P. P., Ayala Dávila, M. del C., Gama Hernández, V., & Lara Garza, G. (2011). Diez problemas de la población de Jalisco: Una perspectiva sociodemográfica. Guadalajara: Gobierno de Jalisco / Consejo Estatal de Población, pp. 123-126.

18 Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, pp. 7 y 8

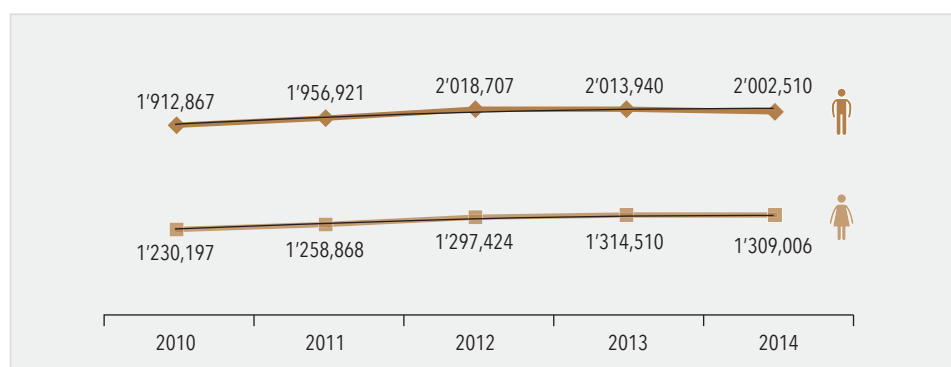
19 Coepo (2010). Los jóvenes que en Jalisco no estudian ni trabajan. México: Consejo Estatal de Población. Disponible en <http://coepojalisco.blogspot.mx/2010/11/los-jovenes-que-en-jalisco-no-estudian.html>

20 SEP / Unicef Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México. México, D.F., 2009

Empleo

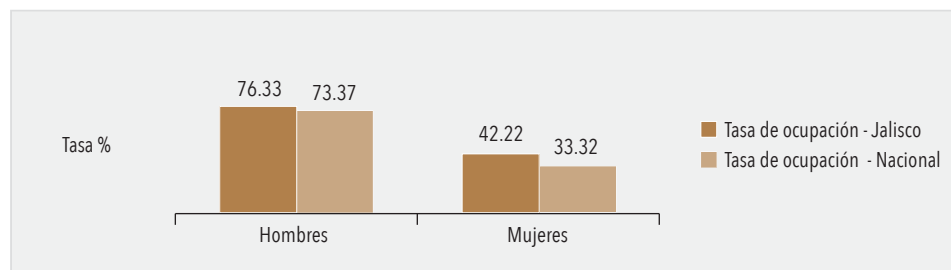
En los últimos cuarenta años, la participación de las mujeres en el ámbito laboral se ha incrementado. En 1970, la tasa de ocupación alcanzó 17.5%; en el 2000 llegó a 44.4% y en junio de 2014 es 42.22% (ver figura 7.10), siendo estas cifras significativamente menores a las de los varones, cuya tasa de participación en 1970 era 72.9%, y en junio de 2014 fue 76.33%,²¹ dada la existencia de barreras que aún hoy dificultan el ingreso y permanencia de las mujeres en igualdad de condiciones respecto de los hombres (ver figuras B.12 y B.13).

Figura B.12. Población económicamente activa y ocupada en Jalisco, 2010-2014



Fuente: Sistema para la consulta de indicadores estratégicos Infolaboral 2010-2014. Tercer semestre

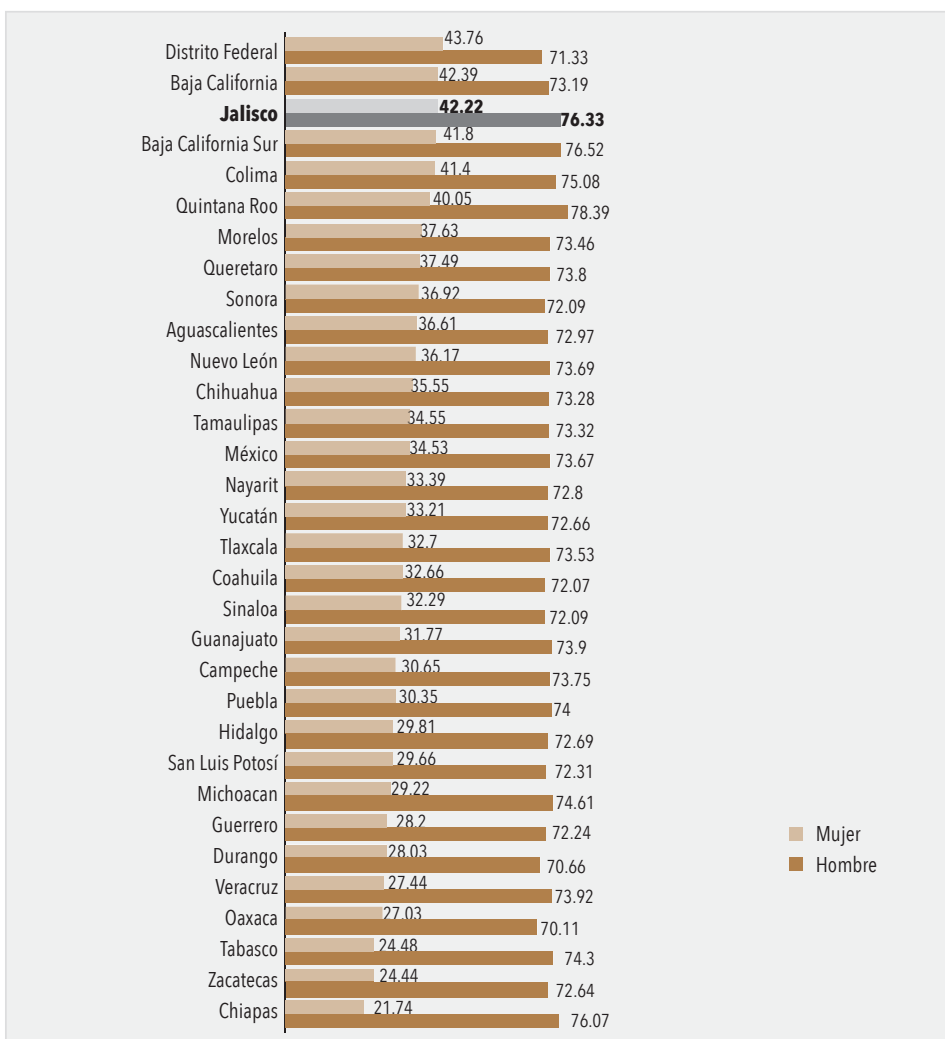
Figura B.13. Tasa de ocupación por sexo, 2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

21 Sistema para la consulta de indicadores estratégicos Infolaboral 2010-2014. Tercer semestre.

Figura B.14. Comparativo a nivel nacional de la población económicamente activa y ocupada, 2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

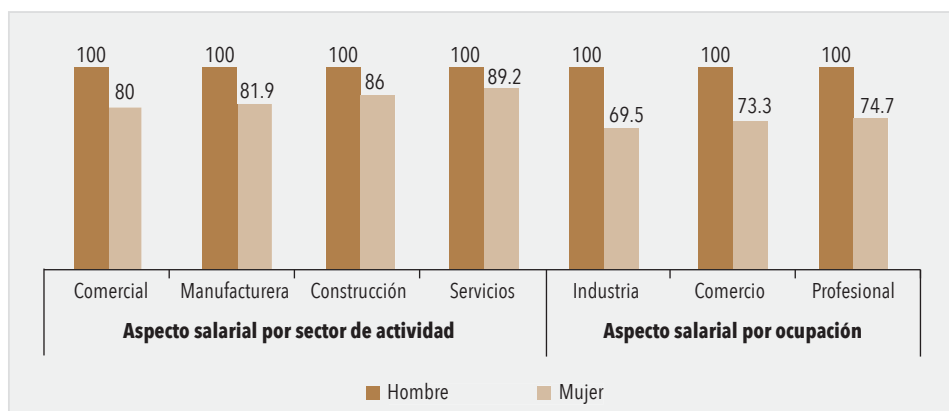
Las dobles y triples jornadas que desempeñan las mujeres son evidencias de la desigualdad que existe entre mujeres y hombres. En la región latinoamericana, México es el país donde las mujeres aportan el mayor número de horas de trabajo total y las brechas más altas por sexo se ubica en la población rural, debido a las actividades no remuneradas que realizan las mujeres de este sector (ENUD, 2009). En el medio rural, el 39% de las mujeres que participan en la producción no tienen ingresos propios, el fruto de su trabajo se contabiliza dentro de los ingresos de la familia. Las mujeres rurales tienen 83.4 horas de trabajo total y los varones 64.5; las horas destinadas al trabajo no remunerado por semana son 18 en estos últimos y 46.5 en las mujeres.

Han existido periodos donde el nivel ocupacional de las mujeres ha sido mayor respecto al de los hombres. Pero ha predominado la condición de desigualdad, en donde las mujeres se incorporan a actividades poco calificadas y sus ingresos son menores. Por ejemplo, en 2010 la población ocupada en actividades poco calificadas era mayor de mujeres con un 45.26%, en comparación con los hombres con un 38%.

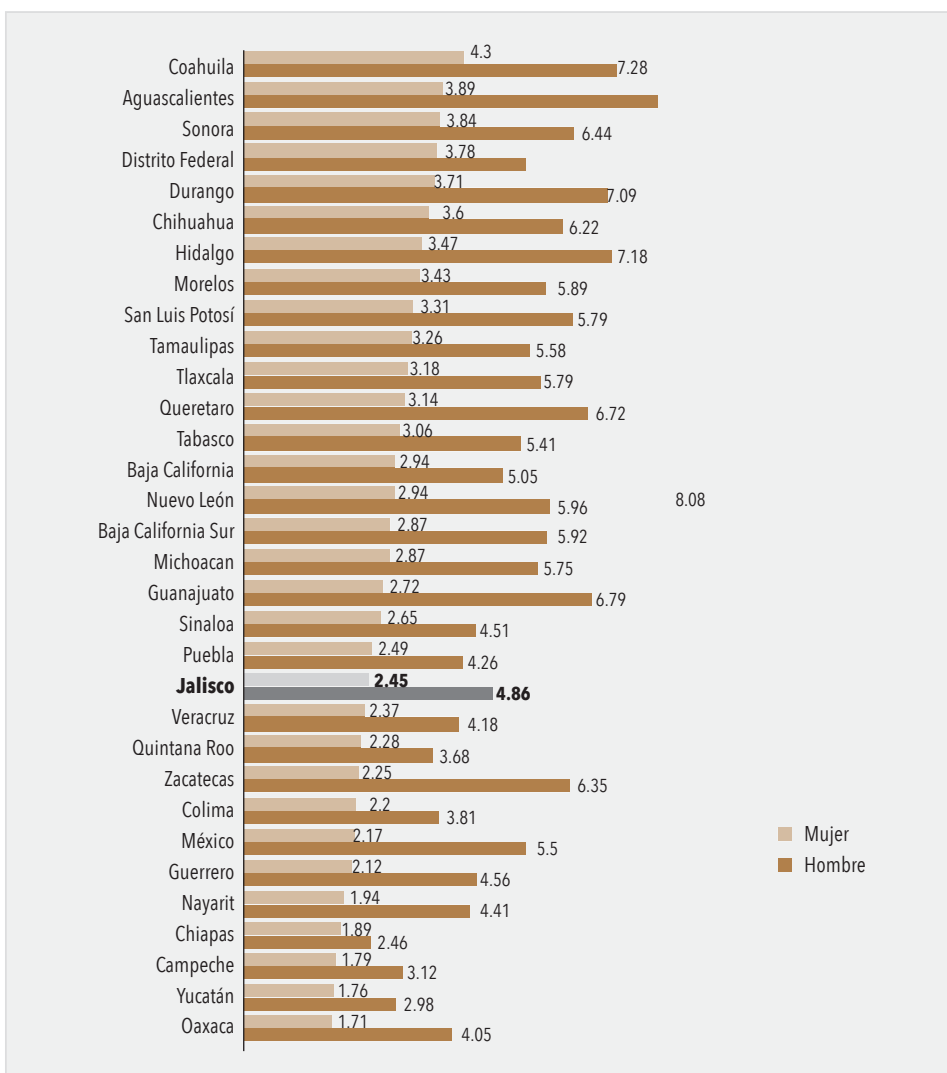
Las mujeres se incorporan en menor proporción a la actividad remunerada, su tasa de participación es de 43.5% y la de ellos de 77.5%, lo anterior debido a que tienen que desempeñar trabajos no remunerado en su hogares. Las mujeres se ocupan mayoritariamente como trabajadoras asalariadas con un 62.5% y con trabajadoras por cuenta propia 23.5% y las empleadoras solo representan un 2.5%, mientras que los hombre representan un 6.1%. (ENOE, 2010)

Con relación al aspecto salarial por ocupación y sector a nivel nacional, la mujer gana menos que los hombres. En ocupaciones industrial las mujeres ganan 30.5% menos que los hombres; como comerciante 16.7% menos, 15.3% menos como profesionales. Por sector de actividad casi un 20% en el sector comercial, 18.1% en el sector manufacturero 14% en la construcción y 10.8% en los servicios (ver figuras B.15 y B.16).

Figura B.15. Tasa de aspecto salarial por sector de actividad y sexo en Jalisco, 2012



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Inegi, 2010)

Figura B.16. Tasa de desocupación a nivel nacional por sexo, 2010

Fuente: Encuesta Nacional de
Ocupación y Empleo 2010

En el caso de Jalisco, la desigualdad entre mujeres y hombres en relación al trabajo es más persistente. De acuerdo al Índice de Desarrollo Humanos, en el estado las mujeres ganan en promedio 45% menos respecto de los hombres (PNUD, 2009). En el 2010, aunque esta brecha disminuyó, las mujeres ocupadas tenían ingresos promedio por hora 12.2% menos que los hombres. Dentro de las trabajadoras asalariadas, las empleadas en la industria manufacturera tenían un salario 34.3% inferior, en el comercio 28.9% menor y en los servicios sociales su pago era 21.5% menor a los hombres (ENOE, 2010).

En Jalisco, la tasa de desocupación femenina es de 4.8%, ligeramente menor que la masculina con un 5.4%. Las diferencias relevantes están relacionadas con: a) tipo de empleo a la que ambos tienen acceso y b) las condiciones laborales en las que se desempeñan. En relación con lo primero, es más común que las mujeres acepten trabajos parciales, en esta situación se encuentra el 9.5% de la PEA femenina y 4% de hombres (ENOE, 2010). Por horas semanales trabajadas, las mujeres son más proclives a dedicar menos tiempo al trabajo remunerado que los

hombres y a medida que crece la jornada laboral la proporción se invierte: 7.1% de mujeres y 2.4% de los hombres trabaja menos de 15 horas; 22.1% de mujeres y 11.6% hombres labora de 15 a 34 horas; 59.2% de mujeres y 63.1% hombres consigue trabajar de 35 a 48 horas, mientras que 10.1% de mujeres y 21.2% de hombres trabaja más de 48 horas (ENOE, 2010).

Respecto de las condiciones laborales, en Jalisco, 44.7% de mujeres no cuentan con acceso a servicios de salud, más de la tercera parte (35.2%) no cuenta con prestaciones y 44.1% labora sin tener un contrato escrito,²² entre la población ocupada no agropecuaria, los sectores de actividades y porcentaje donde laboran las mujeres en estas condiciones son: comercio minorista (65.1%), hoteles y restaurantes (62%), industria de manufactura (40.6%) y servicios sociales -educativos, salud y asistencia social- (18%). Esto se refleja en las tasas de jubilación donde se identifica una brecha importante, ya que de la población jubilada solo 6.6% corresponde a mujeres y 28.2% corresponde a hombres.²³

Salud

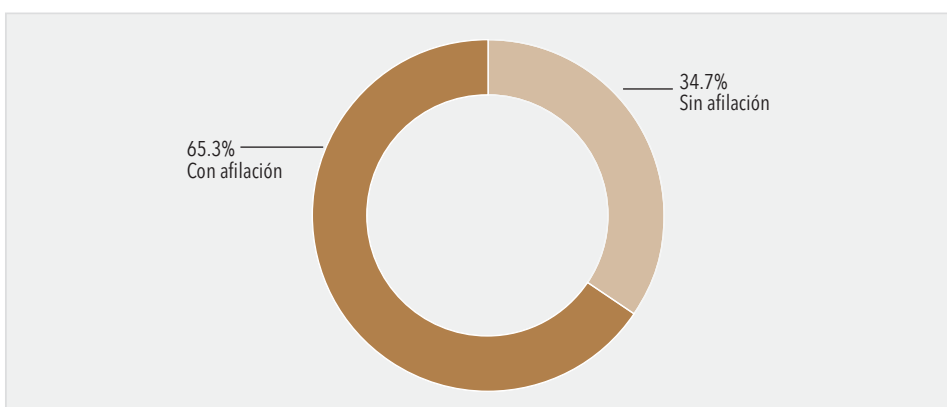
En la Declaración de Beijing, signada por México en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, septiembre de 1995), se destaca la urgencia de disminuir las inequidades entre hombres y mujeres. En relación al tema de salud señala, de forma general, que las mujeres y las niñas tienen menor acceso a servicios de salud y gozan de menos oportunidades y beneficios durante su vida, en comparación con los hombres. Además, se identifica un acceso desigual a los servicios básicos de salud y de atención primaria; a tratamientos de enfermedades infantiles; malnutrición; anemia; enfermedades diarreicas; contagiosas, tropicales y tuberculosis.

De acuerdo con los datos de la Enadid (2009), el 65.3% de las mujeres en el estado cuenta con algún tipo de afiliación a servicios de salud, mientras que el 34.2% no tiene afiliación alguna (ver figura B.17). La distribución porcentual, de acuerdo a la institución de afiliación es como sigue: el 66.7% afiliación al IMSS; 4.9% al Issste; 0.5% a Sedena, Semar y Pemex; 25.3% al Seguro Popular, 0.3 al Seguro Médico para una Nueva Generación y el 7.6% a otra institución, incluyendo servicios de instituciones privada (Enadid, 2009). (Ver figura B.18)

22 Inegi (2010), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

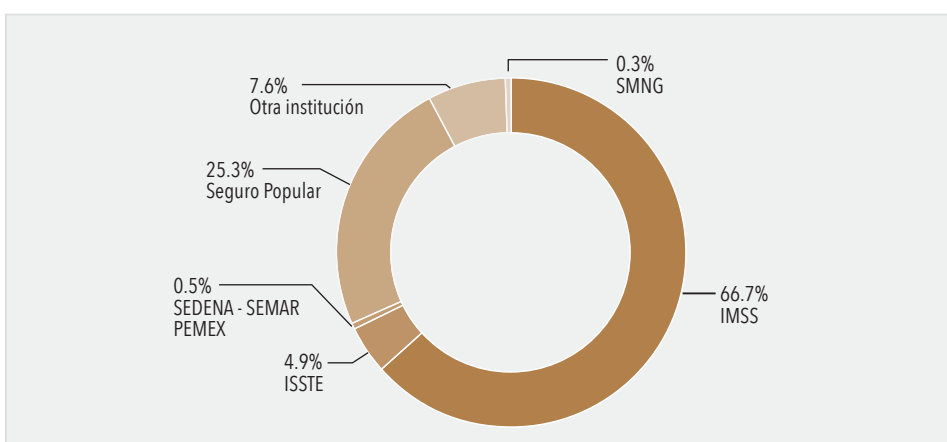
23 Inegi (2010), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Inegi (2013), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2013. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Figura B.17. Porcentaje de mujeres afiliadas a los servicios de salubridad, Jalisco, 2010



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010

Figura B.18. Distribución porcentual por institución de mujeres afiliadas a servicios de salud



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010

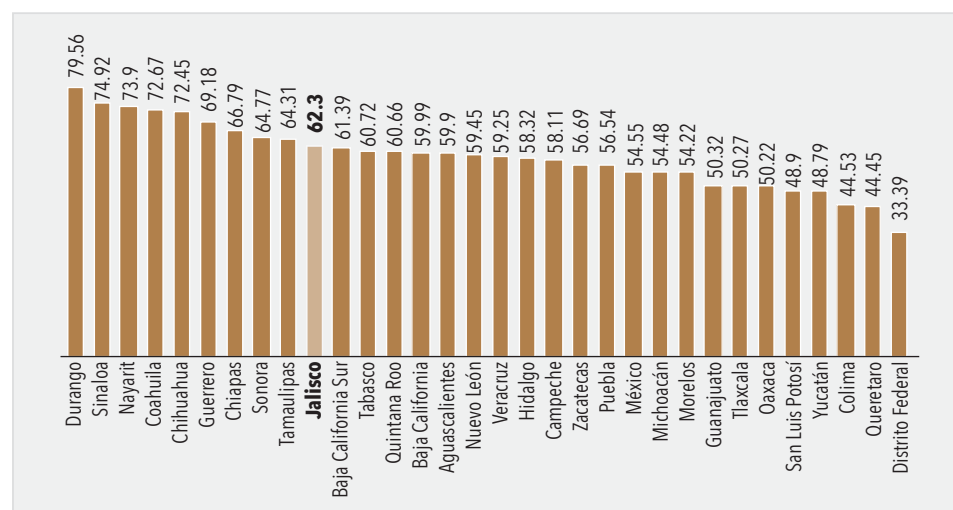
El derecho a una vida saludable aún no es una realidad para miles de mujeres jaliscienses, especialmente en lo referente a su salud reproductiva, dado que las muertes maternas en la entidad son superiores a la media nacional. Según datos del Inegi (2008), en Jalisco se reportan 62.1 muertes por cada cien mil nacimientos, mientras que a nivel nacional la tasa es de 60 muertes por cada cien mil nacimientos.

El panorama que ofrece la estadística de mortalidad está cambiando y responde a las condiciones demográficas de la población, del acceso y disponibilidad de los servicios de salud. Así, las causas de mortalidad por enfermedades transmisibles han dejado los primeros sitios para las causas de mortalidad por enfermedades crónico-degenerativas. Las principales causas de muerte de las mujeres en Jalisco son las enfermedades isquémicas del corazón, la diabetes y los tumores malignos como tercera causa de decesos en mujeres; dentro de éstas, el cáncer de mama y el cérvico-uterino ocupan el primero y segundo lugar (Inegi, 2011). El cáncer de mama, como causa de muerte en mujeres de 25 años o más, es superior en nuestro estado (26.3%) que lo que se registra en promedio a nivel nacional (18.1%).

Jalisco desde hace veinte años han cambiado notablemente las condiciones de la maternidad. En 1990, en el rango de edad de 25 a 29 años, el promedio de hijos era de 1.9. para el 2010 el promedio disminuyó a 1.4. El promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres entre 15 y 49 años es de 1.7 hijos (Coepo, 2011). Sin embargo, en las localidades rurales, de menor escolaridad, las que no participan de la actividad económica y las que hablan lengua indígena, presentan una mayor fecundidad. En el estado de Jalisco, hay diferencias significativas entre las mujeres en edad reproductiva según el ámbito donde residen, los municipios con el promedio de hijos nacidos vivos más elevado en Jalisco son: Mezquitic, 2.7 hijos por mujer; Bolaños y Chimaltitán, 2.5; Atemajac de Brizuela y Cuautitlán de García Barragán, con 2.3 hijos por mujer (Coepo, 2011). En el otro extremo los municipios con menor número de hijos vivos son Guadalajara, con 1.4 hijos por mujer; Tonaya, Zapotlán el Grande y Zapopan, con 1.5 hijos por mujer.

La tasa de fecundidad adolescente en Jalisco es de 62.3 hijos por cada mil mujeres, ocupando el décimo lugar en el país (ver figura B.19). Uno de los riesgos del embarazo en mujeres adolescentes son las complicaciones del embarazo, parto y puerperio, que pueden derivar en la muerte. Datos de la Secretaría de Salud al 2011 muestran que Jalisco tenía el 14.3% de las defunciones por causas maternas en adolescentes de 15 a 19 años, este porcentaje se encuentra por arriba del nacional que muestra 13.1%.

Figura B.19. Tasa de fecundidad adolescente a nivel nacional, 2010



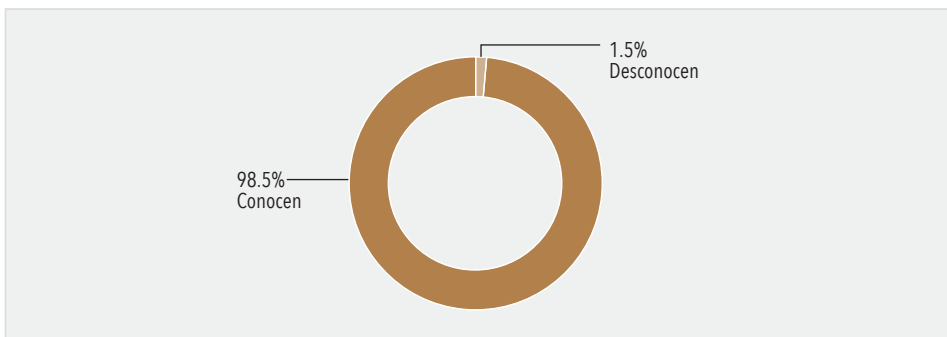
Fuente: Secretaría de Salud

En cuanto a los derechos sexuales en relación a la posibilidad de determinar el número de hijos, postergar el nacimiento del primer hijo y aumentar el espaciamiento intergenésico, no obstante que el 98.5% de las mujeres en edad fértil conocen algún método anticonceptivo, sólo el 71.4% utiliza alguno de ellos (ver tabla 7.19). En 2010 se registraron en Jalisco 161 mil 543 nacimientos, más de la mitad de estos nacimientos correspondieron a madres jóvenes que tienen entre 20 y 29 años (53.4%).

El embarazo en la adolescencia y el creciente número de madres menores de 20 años es otra expresión de desigualdad. En Jalisco el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes ha venido incrementándose paulatinamente. En 2005 esta cifra era el equivalente al 15.4% de los nacimientos; en el 2010, las

madres de 15 a 19 años concentra 16.6% de nacimientos; para 2011 su registro fue del 17.7% (Inegi, 2011).

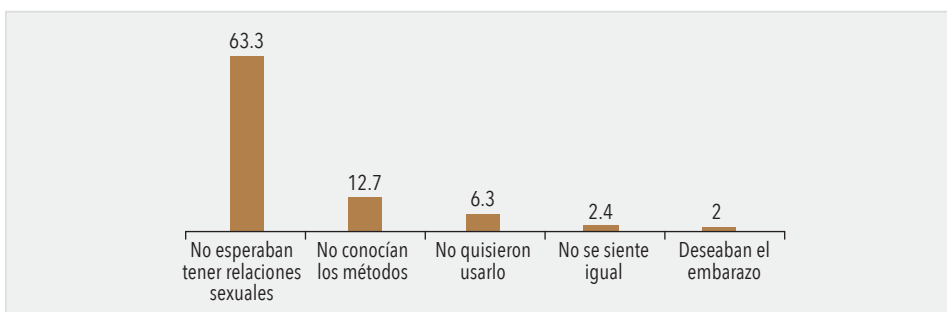
Figura B.20. Mujeres en edad fértil que conocen algún método anticonceptivo, 2010



Fuente: Secretaría de Salud

Respecto del uso de métodos anticonceptivos entre adolescentes, la Enadid (2009) indica que en Jalisco sólo el 39% de la población de adolescentes utilizó algún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Por otra parte, según la Enjuve, en 2010 los principales motivos que manifestaron las y los adolescentes sobre por qué no usaron algún método anticonceptivo en su primer encuentro sexual, un alto porcentaje expresó que no esperaban tener relaciones sexuales (63.3%); no conocían los métodos (12.7%); les daba vergüenza conseguir los métodos (7.1%); él o ella o su pareja no quisieron utilizarlos (6.3%), no se siente igual (2.4%) o porque deseaban el embarazo (2%). (ver figura B.21)

Figura B.21. Principales motivos manifestados por los adolescentes para no usar métodos anticonceptivos



Fuente: Encuesta Nacional de Juventud 2010

Otro ámbito de salud que da cuenta de las desigualdades de género es el relacionado con cuestiones nutricionales como el sobre peso, la obesidad y los trastornos alimentarios como bulimia y anorexia que afecta principalmente a mujeres y se considera asociado a estereotipos de género, mayor presión social hacia las mujeres para lograr cuerpos esbeltos y circunstancias familiares, escolares y comunitarias que dificultan el desarrollo de una adecuada imagen corporal y una autoestima femenina positiva

De acuerdo con la Enjuve (2010), a nivel estatal el porcentaje de población femenina entre 5 y 11 años con sobrepeso y obesidad es de 23.2% y 6%,

respectivamente. Mientras que el porcentaje de población femenina entre 12 y 19 años, por entidad federativa, con sobrepeso de 22.5% y obesidad es de 14.6%. Finalmente, el porcentaje de población femenina de 20 años y más, por entidad federativa, con sobrepeso y obesidad es de 36.5% y 36.7% respectivamente.

Participación política

El Estado Mexicano, al aceptar la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres (Cedaw),²⁴ se comprometió a adoptar una serie de medidas tendientes a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer. Entre estas medidas se incluye el acceso igualitario y la igualdad de oportunidades en la vida política y pública del país, incluyendo el derecho de sufragio activo y pasivo. En el año 2010, respondiendo a las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el estado Mexicano presentó en los 7° y 8° informes los siguientes avances en materia de participación política: se destaca la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), que establece el aumento de la cuota de género (60/40) y el destino del 2% del financiamiento público ordinario de los partidos para capacitar, promocionar y desarrollar el liderazgo político de las mujeres, así como las reformas a la normatividad electoral en 29 entidades federativas. En 2009, el Conapred exhortó a los partidos a cumplir la cuota de género. El Inmujeres firmó, en 2009, los convenios con el Tepjf y el IFE, en materia de igualdad.

En el año 2011, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia 12624/2011 que estipula la obligatoriedad de las cuotas de género, así como la integración de fórmulas con suplencias del mismo sexo, establecidas en las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

La participación de las mujeres en el ámbito federal en el 2012 alcanzó 33.6% en la Cámara de Senadores y 36.8% en la Cámara de Diputados. Con estas cifras se cumplió uno de los Objetivos del Milenio, que es el alcanzar un mínimo de 30% de mujeres en el Congreso. Sin embargo, en los poderes locales, representados por las presidencias municipales, la participación de las mujeres en 2013 es de apenas un 6.9%; las regidoras y síndicas representaban en 2011 un 38.5% y un 26.8%, respectivamente. En este ámbito se debe considerar la necesidad de incrementar la participación de las mujeres indígenas y generar estrategias que las lleven a conocer sus derechos.²⁵

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación sólo dos de los 11 ministros son mujeres. De los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia en 2012, 28.6% eran mujeres. Finalmente, la participación de las mujeres en puestos de toma de decisión en las estructuras sindicales es de menos del 4%.²⁶

24 Cedaw (2006). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México. México. Cedaw

25 ProIguadad (2013) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. México: Gobierno de la República Mexicana. Disponible en <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Programa-Nacional-para-la-Igualdad-de-Oportunidades-y-no-Discriminaci%C3%B3n-contra-las-Mujeres-2013-2018.pdf>

26 ProIguadad (2013) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. México: Gobierno de la República Mexicana, p.12. Disponible en <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Programa-Nacional-para-la-Igualdad-de-Oportunidades-y-no-Discriminaci%C3%B3n-contra-las-Mujeres-2013-2018.pdf>

La presencia de mujeres en los poderes de los tres órdenes de gobierno se encuentra lejos de la paridad. Del total de personas en puestos directivos superiores, las mujeres no alcanzan 24%. En cuanto al Ejecutivo Federal, la participación femenina en los mandos medios y superiores representa apenas 35.5% y se concentra en la más baja jerarquía: subdirectorías, jefas de departamento, enlaces. La representación femenina en las entidades federativas, en puestos de alta dirección, apenas alcanza 14.6%.

En el estado de Jalisco de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral 48.1% son mujeres. La participación de las mujeres como funcionarias de mesa de casilla ha aumentado de manera gradual tanto en el estado como en la federación. En Jalisco alrededor del 55% de los funcionarios de casilla son mujeres.

En contraste con las administraciones 2012-2015, de los 125 municipios que lo conforman únicamente ocho son gobernados por mujeres, lo que representa el 6.4%. Solo en tres municipios hay mayoría relativa de mujeres en la integración del Ayuntamiento.

Para las elecciones del año 2012, 3,396 mujeres fueron candidatas para cargo de Regidor en los municipios de Jalisco, de las cuales 523 (15.4%) fueron electas. Para el cargo de Presidente Municipal se postularon 47 candidatas, de las cuales ocho fueron electas (17%). En cuanto a diputadas locales, nueve de 39 son mujeres, lo que corresponde al 23%.

El rol femenino en el hogar

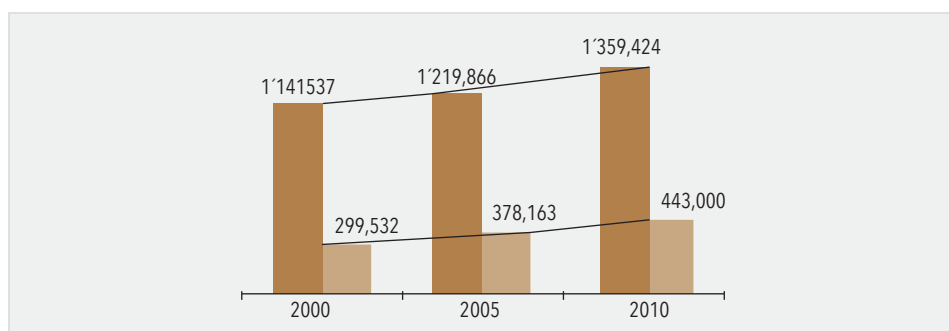
En los últimos años el papel de la mujer en nuestra sociedad se ha transformado y se ha incrementado su desempeño como factor activo de manutención en los hogares. El creciente rol que ha adquirido en la economía ha llevado a mejorar aspectos de su condición de vida, reflejada en la mayor incorporación a la educación, al mercado laboral, al acceso a los servicios de salud, a la participación en el ámbito político, entre otros. Sin embargo, hay algunos retos de mejora en la igualdad de género en las actividades vinculadas al correcto funcionamiento del hogar, donde se requiere mayor participación masculina.

Los aspectos y las actividades vinculadas al funcionamiento del hogar, como soporte y complemento del desempeño laboral y el acceso a mejores condiciones en la calidad de vida, se han convertido en el desafío de la igualdad de género y las relaciones de poder. Al interior de los hogares existe una problemática en la proveeduría y la administración de los recursos. De acuerdo con los estudios realizados en zonas marginadas de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), se observa que no se puede suponer que el ingreso económico del marido o de los hijos forme parte integral del presupuesto asequible para cubrir los gastos familiares. De hecho, un alto porcentaje de las mujeres que viven con pareja aseguran no recibir aportación monetaria de ésta y muchos de quienes sí contribuyen lo hacen de forma esporádica y desigual.

En especial, los empleos de las mujeres en condiciones de marginación se caracterizan por la flexibilidad y la creatividad, quienes están dispuestas a trabajar en lo que sea con tal de obtener algo de ingreso, generalmente para su familia, conduciendo a una mayor vulnerabilidad, incluyendo la naturaleza fragmentada de los ingresos.

En Jalisco, la proporción de jefaturas de hogar ha cambiado significativamente. En 1990 el porcentaje de hogares con jefatura femenina representaba uno de cada cinco hogares jaliscienses. Dos décadas después equivale a uno de cada cuatro. Los hogares con jefatura femenina pasaron de 18.5% en 1990 a 24.6% en 2010 (ver figura B.22). De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en Jalisco los hogares con personas mayores de 60 años y más representan 23.5% de los hogares del estado. De estos hogares, cuatro de cada 10 tienen jefatura femenina. Según el censo, entre la población de 12 años y más separada, divorciada o viuda, los porcentajes de mujeres fueron significativamente mayores al de los hombres en cada una de estas situaciones, con tasas respectivas de 3.9%, 1.9% y 6.4%, para la población femenina; frente a los niveles de 2.2%, 1.1% y 1.9% para los hombres, respectivamente.

Figura B.22. Hogares con jefatura femenina en Jalisco, 2010

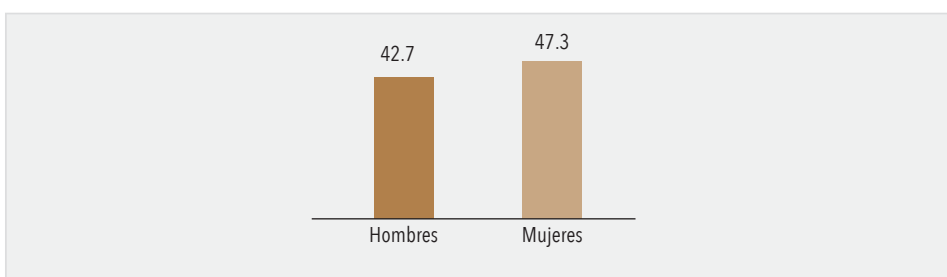


Fuente: Encuesta Nacional de Juventud 2010

Cabe resaltar que las mujeres madres que enfrentan un proceso legal de separación tienen una de las mayores tasas de inserción en el mercado laboral (74.4%), sólo superadas por las solteras que alcanzan 77.8%; le siguen las que sólo se separan sin consecuencias jurídicas (69.5%), las casadas o en unión libre (41.5%) y, por último, las viudas, cuya participación económica es de 28.1%. Así, las mujeres madres de 14 años o más que se encuentran separadas o divorciadas son las que tienen una fuerte participación económica, reflejando la complejidad de roles que deben desarrollar como responsables del cuidado de los hijos y proveedoras económicas al hogar.

Desigualdad en el acceso a la justicia y a una vida libre de violencia

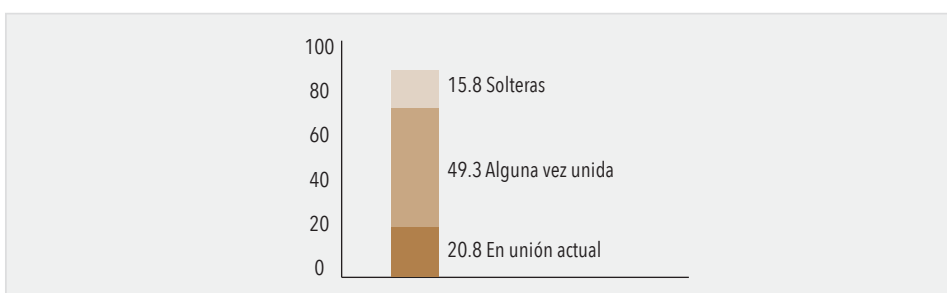
El fenómeno de victimización delictiva se ha incrementado en los últimos años. De acuerdo con las cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), al cierre de 2012 la tasa de prevalencia delictiva para Jalisco fue de 26,181 delitos por cada 100 mil habitantes; cifra superior en 7% a la media nacional (24,499). En proporción, 25 de cada 100 mujeres sufrieron algún tipo de delito y 27 de cada 100 hombres. Respecto de la condición del daño por el tipo de delito de 1'504,054 ocurridos en 2011, 90% de las víctimas que sufrieron algún tipo de daño fueron 47.3% mujeres y 42.7% hombres (ver figura B.23).

Figura B.23. Porcentaje de víctimas que recibieron algún tipo de daño. Jalisco

Fuente: Encuesta Nacional de
Victimización y Percepción, 2012

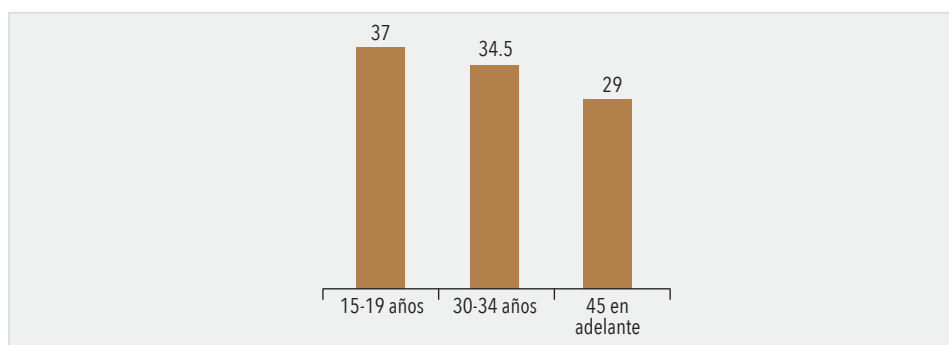
La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (Endireh, 2011) refleja que en Jalisco el 45% de las mujeres casadas o unidas han vivido un evento de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, y el 33% refiero haber sufrido violencia en los últimos 12 meses, lo que ubica a Jalisco en el lugar 14 del país, siendo el Estado de México el primer lugar y Chiapas el estado que presenta menor reporte de violencia.

Por otra parte, en el Diagnóstico Estatal de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco 2011 (Divijal, 2011), realizado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) con apoyo del Programa a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las Mujeres (Paimef), refleja que el 20.8% de las mujeres encuestadas que están actualmente unidas han vivido alguna situación de violencia por parte de su pareja, mientras que el 49.3% de las mujeres alguna vez unidas (divorciada, separadas o viudas) sufrieron algún tipo de violencia por parte de su ex esposo o ex pareja, y 15.8% de las mujeres solteras han sufrido violencia por parte de su pareja (ver figura B.24).

Figura B.24. Situaciones de violencia en pareja, Jalisco, 2011 (tasa)

Fuente: Diagnóstico de Violencia
Jalisco 2011

De acuerdo con la Endireh (2011), a medida de que las mujeres tienen mayor edad los casos de violencia disminuyen. Se observa que en el rango de 15 a 29 años el 37% de las mujeres sufren violencia, en el rango de 30 a 34 años 34.5% y de 45 años en adelante 29% de las mujeres presentan casos de violencia (ver figura B.25).

Figura B.25. Situaciones de violencia por rango de edad (porcentaje)

Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (Endireh, 2011)

No existen una relación directa entre el nivel educativo y el maltrato por parte del esposo o pareja, es decir, en las mujeres con un alto nivel de estudios se sigue presentando un importante porcentaje de casos de violencia. Un ejemplo de ello es que en 33 de cada 100 mujeres que carecen de instrucción o cursaron la primaria han vivido situación de violencia y 30 de cada 100 mujeres que tiene nivel superior o postgrado también la han vivido, esto es, solo un 3% menos a la que tienen poco o ningún grado de estudios.

Otros de los factores que pudiera incidir o no en la experimentación de violencia es la participación en actividades productivas. Para las personas que se encuentran económicamente activas el riesgo de sufrir violencia se incrementa en relación de quienes sólo se dedican a los quehaceres del hogar. De las mujeres encuestadas y económicamente activas, 37.3% declararon haber vivido sucesos de violencia mientras que 29.8% de las que no habían trabajado vivieron sucesos de violencia, esto es 7.5% de diferencia. Ello posiblemente debido a los estereotipos de desigualdad de género que ubican como deseable un rol femenino dedicado solo al hogar y a patrones machistas de control.

La violencia puede presentarse de diferentes maneras. Distinguir una de otra es difícil debido a que en ocasiones se presentan de manera conjunta. Los tipos de violencia que se identifican son: emocional, económica, física y sexual. Con relación a las mujeres que han vivido una situación de violencia, la Endireh (2011) reporta que 86 de cada 100 mujeres casadas o unidas ha tenido episodios de violencia emocional, 2 puntos menos que en el 2006; 60.4 de cada 100, violencia económica, 5.5 puntos menos que en el 2006; 24 de cada 100 violencia física, 14 puntos menos que en año 2006; y 10 de cada 100 mujeres casas o unidad han sufrido violencia sexual, 11 puntos menos que en el 2006.

Respecto de otras formas de violencia, la Endireh (2006) registró que 48.3% de mujeres de 15 años y más vivieron violencia comunitaria, esto es alrededor de 1'110,018 mujeres reportaron algún tipo de agresión, ya sea en calle, transporte público, sitios de reunión, en cualquier espacio común o, incluso, al interior de su vivienda. 20.8% reportó haber sufrido abuso sexual y 43.7% recibieron intimidaciones.

En 2011, el Divijal registró este tipo de agresiones como violencia social, mismas que fueron reportadas por 11.2% de mujeres de 15 años y más. Los perpetradores de este tipo de agresiones son: desconocidos, 67. % de casos; vecinos, 25.2%; familiares, 7.3%, y médicos, 0.4%.

Es importante considerar la percepción de inseguridad que viven las mujeres en los distintos espacios de la vida cotidiana. En la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública realizada por el Inegi en el 2010 (Enviipe, 2010), la sensación de riesgo que experimentan las mujeres es muy marcado: refieren que el lugar donde se sienten más vulnerables e inseguras el transitar por las calles, así lo expresaron 65.38% de las encuestadas; le sigue el transporte público, 64.12%; las carreteras, 61.22%, y el mercado, 50.23%. Parques y centros comerciales son percibidos con el mismo nivel de inseguridad, 42.11 y 42.12%, respectivamente.

Jalisco es uno de los estados con mayor nivel de violencia. En 2006, la entidad ocupaba el segundo lugar con mayor número de mujeres casadas o unidas que manifestaron haber tenido algún incidente de violencia (52.2%). En 2011, esta cifra había disminuido 7.4 puntos, debido a un gran número de acciones encaminadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres, pasando al lugar 16 con un 44.8% y quedando en los primeros tres lugares el Estado de México, Nayarit y Sonora, en ese orden (Endireh, 2006).

Ausencia de la perspectiva de género en la administración pública

En el año 2013 se realizó el Diagnóstico sobre Cultura Institucional con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Jalisco. Con la respuesta confiable de 6,815 personas encuestadas -entre las cuales un 51% fueron mujeres y 49% hombres- y con el apoyo de instrumentos cualitativos como entrevistas a profundidad y grupos focales, se advirtió la insuficiente cultura institucional con perspectiva de género.

De acuerdo con los resultados de este diagnóstico, sólo el 25% del personal encuestado reconoce que existe un área con perspectiva de género dentro de sus dependencias; sin embargo, el 88% manifiesta que le gustaría que hubiese una, lo cual es un área de oportunidad para el fortalecimiento de políticas institucionales con perspectiva de género, porque puede observarse una buena disposición en la administración pública estatal para atender estas cuestiones.

El 11% de los funcionarios públicos del Gobierno del Estado de Jalisco dice haber sufrido alguna discriminación, y son más las mujeres que se han sentido discriminadas, un 17% asegura haber sufrido algún tipo de discriminación, respecto de los hombres, quienes llegan al 5% de la población encuestada. Es decir, el número de mujeres que dice haberse sentido discriminada es más de tres veces que el número de hombres que se han sentido discriminados. Cabe señalar que en casi todas las preguntas se puede observar una mayor percepción positiva de los hombres respecto de las mujeres del servicio público, sobre las problemáticas planteadas en el mencionado diagnóstico.

El 75% del personal de la administración pública estatal aseguró que jamás ha recibido alguna capacitación sobre cuestiones de género; sin embargo, el 91% del personal percibe que dichas capacitaciones son necesarias. Además, el 75% aseguró desconocer la ley o normatividad que en materia de género rige al Gobierno del Estado de Jalisco.

En cuanto el acceso a puestos de trabajo, el 48% del personal asegura que el acceso es igualitario para hombres y mujeres. En contraste, el 8% manifestó estar

en total desacuerdo con el acceso a los puestos de trabajo y cree que hay una desigualdad entre hombres y mujeres para acceder a puestos, el resto del personal respondió en opciones intermedias. La percepción sobre la falta de acceso igualitario a los puestos de trabajo se vuelve más clara al preguntar específicamente sobre el acceso a los cargos directivos, ya que las respuestas se vuelven más variadas. El 19% del personal afirma que, en efecto, se les da preferencia a los hombres para los cargos directivos, mientras que el 34% del personal afirma radicalmente lo contrario. El resto del personal respondió con opciones intermedias.

En cuanto al otorgamiento de puestos directivos, el 49% del personal afirmó que dichos puestos se otorgaban en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, mientras que quienes creen que no existe igualdad de condiciones en el otorgamiento de dichos puestos constituyeron el 9% de la población total. Sobre el acceso a los mandos medios, el 46% del personal aseguró que dichas promociones se realizaban respetando la paridad de género y el 10% manifestó estar en total desacuerdo con que las promociones fueran igualitarias.

De acuerdo con los resultados del diagnóstico sobre cultura institucional, es evidente que las mujeres están más en desacuerdo que los hombres con la afirmación de que se otorgan equitativamente los puestos sin importar la apariencia física, relaciones afectivas o algún tipo de influencia, dado que el 22% del personal femenino opinó que los puestos de trabajo no se otorgan de manera equitativa, mientras que en el caso de los hombres un 44% (14% más que las mujeres) opinó que los puestos sí se otorgan equitativamente, muy por encima de la media. Esta tendencia también apareció de manera constante en los comentarios, confirmándose que son más las mujeres que opinan que no es igualitario ni justo el otorgamiento de puestos en las promociones laborales que se realizan dentro del Gobierno del Estado de Jalisco.

En lo que respecta a la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, el 38% del personal considera que en el Gobierno del Estado de Jalisco se respetan los horarios laborales para no interferir en la vida familiar o en las expectativas personales de la vida de quienes laboran en la administración estatal. Sin embargo, un 62% del personal considera que estos horarios no siempre se respetan, el 18% considera que estos horarios jamás se respetan. Para el 42%, el manejo de tareas y actividades permite que concilien su vida personal y laboral, independientemente del sexo y/o nivel de puesto y un 11% dice estar en total desacuerdo con el manejo de las tareas y actividades en su área de trabajo. El 52% del personal que trabaja en el Gobierno del Estado de Jalisco nunca siente conflictos entre el tiempo que pasa en el trabajo y el que quisiera pasar con su familia, mientras que un 7% manifestó sentir estos conflictos frecuentemente.

En cuanto al apoyo que se brinda a los padres para que participen en el cuidado de sus hijos e hijas, las respuestas muestran una gran diversidad en la cual sólo una cuarta parte del personal (25%) afirma que existen dichas condiciones mientras que el 20% del personal afirma que no existen las condiciones laborales para que los padres participen del cuidado de sus hijos e hijas. Las mujeres afirman ligeramente más que los hombres que no pueden desarrollarse como quisieran, también sienten más conflicto que los hombres entre el tiempo dedicado a la familia y el tiempo dedicado al trabajo y reportan más que los hombres haber dejado de asistir a actividades familiares por estar en el trabajo.

Cuando en el diagnóstico sobre Cultura Institucional (2013) se cuestionó sobre si existen lugares y condiciones adecuadas para mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, sólo el 22% del personal contestó que sí existían, mientras que el 32% respondió que definitivamente dichas condiciones no existen. El resto de las respuestas se ubicó en opciones intermedias. La respuesta desagregada por sexo en este rubro revela que las mujeres observan más críticamente estas cuestiones, dado que en esta sección de respuestas se encontró una relevante tendencia a responder en desacuerdo con la afirmación sobre el apoyo a mujeres embarazadas y personas que atienden a familiares con enfermedades, ambas actividades que históricamente han sido realizadas mayoritariamente por mujeres.

Por último, entendiendo el hostigamiento como el acto de asediar reiteradamente con fines lascivos a persona de cualquier sexo, valiéndose de una posición jerárquica privilegiada, y el acoso sexual como la conducta de naturaleza sexual no recíproca y toda otra conducta -tanto verbal como no verbal, física y no física- basada en el sexo que afecte la dignidad de mujeres y hombres que resulte ingrata, irrazonable y ofensiva para quien la recibe (PCI, 2013), podemos observar que el 63% del personal acepta no saber si se atienden o no los casos de hostigamiento y acoso sexual, frente a un 37% que afirma que sí se atienden y un porcentaje que no llega siquiera a un 1% del total del personal que dice que no se atienden. Sin embargo, al momento de calificar dichos mecanismos de atención el 20% del personal le otorgó la más baja calificación y sólo el 10% del total del personal opinó que los mecanismos de atención son excelentes. Por último, el 95% del personal afirma que las campañas contra el hostigamiento y acoso sexual son pocas o nulas, mientras que sólo el 5% asegura que son frecuentes.

La información desagregada nos arroja que el desconocimiento sobre la atención a los casos de hostigamiento y acoso sexual es mayor en las mujeres en un 10% respecto de los hombres, mientras que un 10% más de los hombres afirma que dichos casos sí se atienden. Por otro lado, las mujeres consideraron peor en un 7% a los mecanismos de atención, calificándolos como deficientes. Un 8% de las mujeres y un 11% de los hombres los calificaron como excelentes. El 63% de las mujeres (13% más que los hombres) asegura que nunca existen campañas de acoso y hostigamiento sexual en el espacio de trabajo y un 33% afirma que son pocas, llegando a un 96% de mujeres que consideran pocas o nulas dichas campañas frente a un 93% de los hombres (50% consideran que son nulas y 43% que son pocas) que manifestaron lo mismo.

En cuanto a respuestas, el 13% del personal afirmó conocer al menos un caso de hostigamiento y acoso sexual en el área de trabajo. Sin embargo, al cuestionar a este 13% sobre cuántos casos conocía, los resultados obtenidos revelaron que varias de las personas que respondieron conocen más de un caso, incluso hasta cinco de ellos. El 42% sólo conoce uno, el 23% conoce dos, el 16% conoce tres, el 5% conoce cuatro y el 14% afirma conocer hasta cinco casos de hostigamiento y acoso sexual. En la desagregación por sexo se aprecia que un 7% más de mujeres que de hombres conocen algún caso de hostigamiento o acoso sexual en el espacio laboral. De quienes dicen conocer algún caso, el 38% de las mujeres dijo conocer uno frente al 47% de los hombres; quienes conocían dos fueron el 28% de mujeres y 17% de hombres; quienes conocen tres casos fueron el 16% tanto de mujeres

como de hombres; quienes conocen 4 representaron el 5% de las mujeres y el 4% de los hombres; y en cuanto a quienes conocen 5 o más casos de acoso sexual, fueron más los hombres que respondieron encontrarse en este rubro con el 16% de las respuestas frente al 13% de las mujeres.

El 50% del personal asegura que jamás se escuchan comentarios sexistas en el área de trabajo, mientras que un 7% afirma que muy frecuentemente se realizan este tipo de comentarios. Por otro lado, son las mujeres las que más manifiestan que las proposiciones, comentarios, insinuaciones y coqueteos ocurren frecuentemente, es con las mujeres donde esa diferencia va orientada hacia la afirmación de que estas actividades ocurren, con mayor o menor frecuencia, en el espacio de trabajo del Gobierno del Estado de Jalisco.

Áreas de oportunidad

Mayor nivel de educación en las mujeres del estado

En los últimos años se registró un incremento en los niveles de educación y alfabetización en Jalisco, el avance es más significativo en las mujeres. En especial, las mujeres trabajadoras han logrado mayores avances en el nivel de instrucción formal lo que se ha traducido en una fortaleza para el desarrollo del estado.

Considerando los datos censales, la tasa de analfabetismo en Jalisco muestra la favorable evolución de las mujeres. En 10 años, las mujeres jaliscienses lograron disminuir 5 puntos porcentuales la proporción de quienes no saben leer y escribir. Este cambio ha permitido que actualmente la brecha de género entre personas analfabetas disminuya hasta casi igualarse.

El grado promedio de escolaridad de la población total de Jalisco en 2010 fue de 8.8 grados, el equivalente a casi el tercer grado de secundaria. El valor visto desde el enfoque de género es muy similar, con 8.9 grados para los hombres y 8.7 para las mujeres. No obstante, pese a que el indicador fue ligeramente menor en las mujeres en 2010, destaca un incremento relativo del 38.1% respecto del grado promedio de escolaridad de la población femenina en 1990.

Visto a través de la Población Económicamente Activa (PEA) los años de escolaridad suben para el caso de las mujeres a un promedio de 10.1 años (equivalente al primero grado de bachillerato), frente a los 9.4 años de los hombres de acuerdo con los datos de la ENOE, hasta diciembre de 2012. Esto indica que en Jalisco las oportunidades de superación no presentan marcadas diferencias entre hombres y mujeres.

Mayor esperanza de vida en las mujeres

Las mujeres tienen un promedio de esperanza de vida mayor que el promedio. De acuerdo con la información proporcionada por el Consejo Nacional de Población (Conapo), en 2013 la esperanza de vida al nacer de los jaliscienses²⁷ es de 75.2

27 La esperanza de vida al nacimiento se refiere al número de años que, en promedio, se espera viva un recién nacido bajo el supuesto de que a lo largo de su vida estará expuesto a los mismos riesgos de muerte observados para la población en su conjunto. Este indicador permite medir la intensidad de la mortalidad en una población y compararla entre distintas regiones o países.

años; para el caso de las mujeres es de 78 años y de 72.5 años para los hombres. En 1980 se estimaban en promedio 68.2 años de vida.²⁸

La mortandad masculina es de 126.4 muertes de hombres por cada 100 de mujeres; es el rango de 15 a 29 años de edad el de mayor diferencia, al registrarse 326.1 defunciones de varones por cada 100 de mujeres. Entre 2009 y 2011, se identificó que las mujeres jaliscienses mueren principalmente de enfermedades del corazón, seguido por la diabetes mellitus y los tumores malignos.²⁹

Participación femenina en cargos públicos

En Jalisco 11 de cada 100 cargos públicos de alto nivel están ocupados por mujeres. Hace seis años, de cada 100 cargos públicos de relevancia sólo cuatro eran ocupados por mujeres, según el indicador reportado por el Instituto Jalisciense de la Mujer en el tablero de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo.³⁰ Sólo ocho de 125 municipios son gobernados por una mujer; de éstos sólo tres tienen más regidoras que hombres. De 39 diputados sólo nueve son mujeres.

28 Inegi (2013) Estadísticas a propósito de del día internacional de la Mujer- Datos Jalisco, Guadalajara: Inegi, p.1. <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/mujer14.pdf>

29 Ídem.

30 Este indicador se refiere al porcentaje de participación de la mujer en puestos públicos del más alto nivel: (Diputadas, titulares de Secretaría, Magistradas, Presidentas Municipales, Gobernadora) / (Total general (mujeres + hombres) de Diputados/as, titulares de Secretaría, Magistrados/as, Presidentes/as Municipales y Gobernador/a) * 100

Apartado estratégico

Los objetivos y las estrategias planteadas en el Programa Especial Transversal de Igualdad de Género tienen una perspectiva de mediano plazo. En ellos se expresa la estrategia de la actual administración para dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo del PED 2013-2033, que para transversalizar la perspectiva de género establece:

OD34. Promover una política transversal de género que garantice la igualdad sustantiva, la igualdad de oportunidades y la equidad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres, evitando la discriminación y la violencia.

Los objetivos transversales del programa expresan los resultados a mediano plazo que se pretenden alcanzar en materia de igualdad de género; también sirven para orientar la implementación de programas y proyectos estratégicos. Para su definición se ha utilizado la metodología del marco lógico (MML), la cual se sustenta en la identificación consensuada y deliberativa de los principales problemas y sus causas. De ese ejercicio analítico fueron obtenidos los objetivos y las estrategias del Programa Especial Transversal de Igualdad de Género.

En ese sentido, los objetivos del apartado estratégico constituyen los resultados que se entregarán durante esta administración, mientras que las estrategias son el conjunto de acciones mediante las cuales se orientará la intervención gubernamental.

Objetivo 1. Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y planes de acción de los tres poderes del estado

Estrategias

- 1.1. Involucrar, sensibilizar y capacitar al personal de la función pública estatal y de los municipios en la planeación, preparación de presupuestos, ejecución y evaluación de programas incorporando la perspectiva de género, tanto en materia de igualdad como para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- 1.2. Propiciar una cultura institucional que incorpore la perspectiva de género en las instituciones estatales y municipales, para que la función pública se realice con equidad, sin estereotipos y violencia de género.
- 1.3. Impulsar la generación de indicadores desagregados por sexo en la Administración Pública Estatal que permitan determinar las brechas de género existentes.
- 1.4. Elaborar o actualizar un diagnóstico de participación de las mujeres en la actividad política.
- 1.5. Impulsar el acceso a la información que fomente la participación ciudadana de las mujeres.
- 1.6. Impulsar reformas de ley que establezcan cuotas de género en la designación de puestos directivos en el gobierno estatal
- 1.7. Generar protocolos vinculantes de equidad e igualdad en la función pública
- 1.8. Articular programas académicos y de vinculación interinstitucional con observatorios ciudadanos que emitan opiniones del cumplimiento de los programas gubernamentales de participación de las mujeres en el desarrollo.

- 1.9. Establecer cuota de participación indígena en los municipios, así mismo establecer cuota de género para el gabinete legislativo.
- 1.10. Implementar incentivos sociales para la participación en la toma de decisiones de los sectores de la población a los que tradicionalmente se les margina o excluye, y castigar las actitudes que tiendan a reforzar la marginación o exclusión.

Objetivo 2. Impulsar una cultura de igualdad de género en todos los ámbitos de desarrollo de las mujeres

Estrategias

- 2.1. Incrementar mecanismos que garanticen una vivienda digna, sustentable y de calidad a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- 2.2. Incrementar mecanismos que garanticen una vivienda digna, sustentable y de calidad a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- 2.3. Impulsar la educación para la salud sexual y reproductiva acorde con la perspectiva de género.
- 2.4. Aumentar la cobertura y calidad de los programas preventivos y especializados que atienden las principales afectaciones en las mujeres.
- 2.5. Impulsar la generación y divulgación de textos y productos educativos que empleen un lenguaje incluyente y con perspectiva de género.
- 2.6. Propiciar programas que incentiven la participación de las mujeres en los diversos sectores productivos.
- 2.7. Fomentar la generación empresas productivas no estereotipadas por cuestiones de género en todos los sectores económicos.
- 2.8. Impulsar la comercialización de los productos y las mercancías de empresas predominantemente compuestas por mujeres.
- 2.9. Incrementar la participación de las mujeres en proyectos productivos de alimentos básicos para el autoconsumo.
- 2.10. Promover el involucramiento equitativo de mujeres y hombres en las actividades y responsabilidades del ámbito familiar.
- 2.11. Coadyuvar para generar el empoderamiento económico de las mujeres en situación de vulnerabilidad.
- 2.12. Fomentar la inserción laboral de la mujer como estrategia de superación de la pobreza.
- 2.13. Impulsar el inicio y consolidación de las actividades económicas de autoempleo de las mujeres jefas de familia.
- 2.14. Propiciar condiciones que faciliten la realización del trabajo decente, la formación y el desarrollo de competencias laborales y empresariales, tanto técnicas como profesionales, en las mujeres de todos los sectores.
- 2.15. Impulsar un programa para madres jefas de familia, que necesitan trabajar y cuidar de los hijos, para que puedan contribuir a la economía familiar.
- 2.16. Promover la capacitación de las mujeres en actividades no estereotipadas por sexo.

Objetivo 3. Asegurar el acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia

Estrategias

- 3.1. Reducir los índices de violencia en contra de las mujeres por razones de género
- 3.2. Contribuir a incrementar una cultura contra los comportamientos masculinos violentos.
- 3.3. Elaborar programas de atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, así como a sus hijas e hijos.
- 3.4. Consolidar una cultura de igualdad de género libre de prejuicios enfocada al respeto y la seguridad de las mujeres.

Evaluación y seguimiento

En este apartado se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa Especial Transversal de Igualdad de Género. Se ha planteado como año base el año 2013, cuando hubo datos, y se han formulado metas para finales del año 2015 y al término de la administración estatal en 2018.

Objetivo 1: Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y planes de acción de los tres poderes del estado

Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Línea base (2013)	Metas		Tendencia deseable	Frecuencia de medición
				2015	2018		
Dependencias del gobierno del estado que incluyen perspectiva de género en sus planes, programas o presupuestos.	Unidad	Instituto Jalisciense de las Mujeres	0	3	12	Ascendente	Anual
Dependencias que desagregan sus indicadores por sexo.	Unidad	Instituto Jalisciense de las Mujeres	0	3	12	Ascendente	Anual
Equidad de género en puestos públicos	Porcentaje	Instituto Jalisciense de las Mujeres	11	13	15	Ascendente	Semestral

Objetivo 2: Impulsar una cultura de igualdad de género en todos los ámbitos de desarrollo de las mujeres

Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Línea base	Metas		Tendencia deseable	Frecuencia de medición
				2015	2018		
Desempleo en mujeres.	Tasa	Inegi, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	5.16	4.2	3.5	Descendente	Trimestral
Analfabetismo en mujeres.	Tasa	Inegi	4.6	5.2	4.4	Descendente	Anual
Mortalidad materna.	Tasa	Secretaría de Salud	27.35	26.12	24.88	Descendente	Semestral
Madres jefas de familia en pobreza extrema.	Porcentaje	Coneval, Resultados de pobreza nacional y por entidad federativa	32.4	30	26.9	Descendente	Anual

Objetivo 3: Asegurar el acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia

Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Línea base	Metas		Tendencia deseable	Frecuencia de medición
				2015	2018		
Mujeres que presentan incidentes de violencia comunitaria.	Porcentaje	Instituto Jalisciense de las Mujeres	4.4	4	3.5	Descendente	Bianual
Mujeres de 15 años y más agredidas por familiares.	Porcentaje	Instituto Jalisciense de las Mujeres	5.5	5.5	5	Descendente	Bianual

Cartera de acciones y proyectos

Secretaría	Nombre del Programa
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	· Programa de Desarrollo Humano Oportunidades · Apoyo a Madres Jefas de Familia · Apoyo al Transporte para Estudiantes · Atención a jornaleros agrícolas · Empleo Temporal · Mochila con Útiles
Secretaría de Desarrollo Económico	· Fomento económico a la industria, comercio, servicios, turismo, cultura, desarrollo de infraestructura productiva y sectores precursores · Proyectos estratégicos apoyados con recursos federales del fondo PYME
Secretaría de Desarrollo Rural	· Estratégico de seguridad alimentaria · Apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura
Secretaría de Educación	· Acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica · Becas de educación superior (Pronabe) · Becas económicas para educación básica y normal · Becas educación superior (Bécalos) · Formación de directivos por competencias · Escuelas de tiempo completo · Becas para escuelas particulares de educación media superior, superior y capacitación para el trabajo · Becas para escuelas particulares de educación básica · Becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas · Asesor técnico pedagógico y para la atención educativa a la diversidad social, lingüística y cultural
Secretaría de Salud	· Seguro popular, sistema de protección social en salud (SPSS)

Secretaría	Nombre del Programa
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	· Subprograma becas de capacitación para el trabajo · Subprograma fomento al autoempleo · Compensación a la ocupación temporal
Sistema para el desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco	· Fortalecimiento socio familiar · Menores en situaciones especiales · Atención al maltrato y la violencia en la familia · Prevención y atención de la violencia intrafamiliar · Mujeres libres de violencia. · Prevención de riesgos psicosociales del adolescente y su familia
Instituto Jalisciense de las Mujeres	· Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas para la implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres. (Federal) · Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. (Federal) · Derechos indígenas: derecho a la igualdad de género. (Federal)

Bibliografía

- Iwanka Raya, M. (2006). Foro Internacional de Mujeres Indígenas, FIMI-UNIFEM *Informe complementario al estudio sobre violencia Contra las mujeres* del Secretario General de las Naciones Unidas.
- CDI. (2004). *Consulta a los pueblos indígenas, sobre sus formas y aspiraciones de desarrollo*.
- CDI-PNUD. (2006). *Informe sobre desarrollo humano de los pueblos indígenas en México*.
- CDI-Inmujeres. (2006). *Indicadores con perspectiva de género para los pueblos indígenas*.
- Coepo. (2010). *Desarrollo humano y demografía de grupos vulnerables en Jalisco*. Coepo
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2008). *La mujer indígena en las zonas rurales*.
- Instituto Nacional de Salud Pública-CDI (2008). *Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (Ensademi)*.
- Inegi. (2010). *Censo de Población y Vivienda*.
- Cepal-Unifem -República de Italia (2003). *Entender la pobreza desde la perspectiva de género*. Serie Mujer y Desarrollo No. 52, Santiago.
- Coepo. (2011a). *Jalisco en cifras. Una visión desde el Censo de población 2010 y los Programas públicos*.
- Coepo. (2011b). 2010, *Diez problemas de la población de Jalisco: una perspectiva sociodemográfica*.
- Diario Oficial de la Federación*, México (julio 2010) y modificado en agosto 2013.
- Inegi. (2009). *Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica*.
- Inegi. (2010a). *Mujeres y hombres en México*.
- Inegi. (2010b). *Censo de población y vivienda*.
- INSP (2012). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición*.
- INSP (2008). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición*.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2002). *El ABC de género en la administración pública*, México.
- Congreso del Estado de Jalisco (2008). *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco*, Guadalajara.
- Congreso del Estado de Jalisco (1984). *Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios*.
- Pérez Orozco, Amaia. (2012). Prólogo, en Esquivel (Ed.), *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*. ONU Mujeres, CreativeCommons. Disponible en <http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Media/Publications/es/Economiafeministadesdeamericalatina.pdf>
- Incháustegui, Teresa (2006). "La transversalidad de género en el aparato público Mexicano: reflexiones desde la experiencia", página 2, Texto publicado en: Barquet, Mercedes (Coordinadora), *Avances de la perspectiva de género*, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, D.F.

Páginas consultadas en internet.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie>, consultada en agosto, septiembre de 2013.

Inegi, <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd>, consultadas en agosto, septiembre de 2013.

Inegi, <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/>, consultadas en agosto, septiembre de 2013.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/>
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Plan estatal de desarrollo Jalisco 2030, http://sieg.gob.mx/contenido/SociedadGobierno/Presentacion_PED.pdf

Instituto Jalisciense de las Mujeres, <http://www1.jalisco.gob.mx>, consulta octubre de 2013.

Las páginas de 13 secretarías del Estado de Jalisco, además de la Contraloría, la Fiscalía general y la Procuraduría Social del Estado.

www.eclac.org/publicaciones/xml/5/14795/lcl2063e.pdf

<http://www.who.int/suggestions/faq/es/index.html>

<http://coepojalisco.blogspot.mx/>

Directorio

Subcomité Especial de Igualdad de Género

Mariana Fernández Ramírez
Instituto Jalisciense de las Mujeres y Coordinación del Subcomité

Jesús Eduardo Almaguer Ramírez
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

José Palacios Jiménez
Secretaría de Desarrollo Económico

Héctor Padilla Gutiérrez
Secretaría de Desarrollo Rural

Jaime Agustín González
Secretaría de Salud Jalisco

Octavio Domingo González Padilla
IPROVIPE

Francisco de Jesús Ayón López
Secretaría de Educación

Salvador Rizo Castelo
Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval
Sistema DIF Jalisco

Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco
Fiscalía General del Estado

Roberto López Lara
Secretaría General de Gobierno

Ricardo Villanueva Lomelí
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

María Guadalupe Cervantes Aceves
Grupo Voluntariado Vive, AC

Paula Beltrán Vázquez Ávalos
Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad

Patricia Becerra García
Colegio Mexicano de Sexología y Educación Sexual, AC

Carlota Tello Vaca
Tejiendo Redes, AC

Carolina Olivares Aceves
Tú y Yo en sinergia, AC

Iciar Azanza García de Quevedo
Azanza y Asociados

Armando Díaz Camarena
Centro de Diversidad y Derechos Sexuales AC

María Guadalupe Sandoval Miron
Valórate, AC

Participantes en los talleres de planeación del Subcomité Especial de Igualdad de Género

Héctor Hugo Cervantes Ortiz
Secretaría General de Gobierno

María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Radamanto Portilla Tinajero
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Rosa Elizabeth Medina Peña
Secretaría de Desarrollo Económico

María Dolores García Fernández
Silvia Rocío Magaña Martínez
Secretaría de Desarrollo Rural

Magalli Pérez Lomelí
Secretaría de Educación

Alma Angelina Solano Magaña
Secretaría de Salud

María de Lourdes León Madrigal
Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Laura González Sevilla
IPROVIPE

Zulema Carrillo Vargas
Elvira Ortega Vargas
Luis Miguel García
CEPAVI DIF Jalisco

Emma Lizett Delgadillo Mendoza
Martha Villaseñor Farías
Maximina Bastida Cuevas
Luis Enrique Silva Durón
Manuel Alejandro Robles Ramos
Instituto Jalisciense de las Mujeres

Gema López Barragán
María Ulloa Carmona
PAIMEF Jalisco

Sandra A. Anguiano Luna
María Guadalupe Cervantes Aceves
Grupo Voluntariado VIVE IJC, AC

Carolina Olivares Aceves
Fermín Luna Huerta
Tú y yo en sinergia, AC

Armando Díaz Camarena
Centro de Diversidad y Derechos Sexuales, AC

Iciar Azanza García de Quevedo
Azanza y Asociados, AC

María Guadalupe Sandoval Mirón
Valórate, AC

Paula Beltrán Vázquez Ávalos
Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad SEJ

Alejandro Mayorquin Michel
Instituto Jalisciense de la Juventud

Lizett Gpe. Franco García
Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia

Daniel Ascencio Tene
Secretaría General de Gobierno

José Guadalupe Rocha Esparza
COEPO

Armando Luis Marcial
Xaire González Navarro
Fiscalía General del Estado

Carlota Tello Vaca
Tejiendo Redes, AC

Beatriz E. Maldonado
IPROVIPE

Francisco Javier Guzmán Moreno
SEPAF

Patricia Becerra García
Xitlalic A. Solís Díaz
Colegio Mexicano de Sexología y Educación Sexual, AC

Equipo técnico y coordinador para la formulación del programa

Martha Villaseñor Farías
Maximina Bastida Cuevas
Alicia María Ocampo Jiménez
Luis Enrique Silva Durón
José Carlos Roca Hurwitz
Manuel Alejandro Robles Ramos
IJM

Directorio general

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
Presidente del COPLADE

Ricardo Villanueva Lomeli
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Coordinador General del COPLADE

David Gómez Álvarez
Subsecretario de Planeación y Evaluación
Secretario Técnico del COPLADE

Coordinadores de Subcomités Sectoriales de la dimensión Garantía de derechos y libertad

Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco
Fiscal General del Estado

Mariana Fernández Ramírez
Presidenta
Instituto Jalisciense de las Mujeres

J. Trinidad López Rivas
Director General
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Subsecretaría de Planeación y Evaluación

Equipo de la Dirección General de Planeación, coordinación y revisión metodológica

Humberto Gutiérrez Pulido
Director General

Víctor Armando Ortiz Ortega
Director de Planeación Institucional

José Martínez Graciliano
Director de Planeación Regional y Metropolitana

Radamanto Portilla Tinajero
José Alberto Loza López
Mónica Mariscal González
Francisco Esteban Rodríguez Ceballos
Enlaces y Coordinadores de Programas Sectoriales

Carmen Lucía García Castro
Auxiliar de proyecto

Equipo de edición y diseño

René Valencia Rivera
Coordinador de la producción editorial, Subsecretaría

Francisco Xavier Segura Domínguez
Estilo

Luciano Romero Arreola
Alfonso Ávalos Juárez
Brenda Jasmín Palomera Pérez
Carlos Ulloa Romero
Informática y diseño

Edición e impresión

Secretaría General de Gobierno

Mtro. Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

Francisco Javier Morales Aceves
Oficial Mayor de Gobierno

Álvaro Ascencio Tene
Director de Publicaciones y Periódico Oficial
del Gobierno del Estado de Jalisco

Christian Zacarías Ponce
Jefe de Administración

Nathaly Alejandra Guillén Valenzuela
Encargada de Diseño

Luis Gabriel Fierros Manzo
Jefe de Producción

Fernando Encisco Cabral
Coordinador Operativo

**Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría General de Gobierno
Oficialía Mayor
Dirección de Publicaciones**

PROGRAMAS SECTORIALES

La diagramación estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones
del Gobierno del Estado de Jalisco y se terminó de imprimir
el día 30 de septiembre de 2014.

Portada en papel couché de 300 gramos, interiores en papel cultural de 90 gramos.
Guadalajara, Jalisco, México.